

FAC. DE
CIENCIAS
JURIDICAS
Y
POLITICAS



FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS
Y POLÍTICAS



PLAN ESTRATÉGICO FACULTATIVO

2027-2030

PRESENTACIÓN

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS) asume con profunda responsabilidad institucional el desafío de guiar su desarrollo académico, científico y social mediante un instrumento de gestión participativo, riguroso y estrechamente vinculado a las necesidades de la región y el país. En este marco, nos complace poner a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad el Plan Estratégico Facultativo (PEF) 2027–2030, una hoja de ruta orientada a consolidar la excelencia, la ética y la equidad como pilares de nuestro ejercicio formativo.

Este documento nace de una evaluación diagnóstica integral que refleja el esfuerzo coordinado de autoridades, cuerpo docente, estudiantes y personal administrativo. La planificación trazada establece directrices claras para fortalecer la instrucción profesional en grado y posgrado, apoyándose en la actualización continua de la oferta académica y la conservación de los estándares de acreditación nacional. Asimismo, busca impulsar la investigación en la ciencia del derecho, orientada a responder a la problemática social a través de normativa contemporánea, potenciando la interacción social mediante la labor que desarrollan nuestra Oficina Jurídica y el Centro de Conciliación.

De igual forma, la propuesta prioriza la modernización administrativa, la transparencia operativa y el aprovechamiento óptimo de la infraestructura tecnológica, elementos indispensables para el aprendizaje práctico de la ciencia jurídica. Cada una de las metas proyectadas responde a la firme convicción de que esta unidad académica debe mantenerse como un referente de transformación, resguardo de las garantías fundamentales y promoción de una cultura de paz.

Alcanzar estos propósitos requiere del compromiso, la labor cohesionada y el sentido de pertenencia de toda nuestra comunidad. Los invitamos a asumir esta visión de futuro con determinación, sumando voluntades para consolidar una entidad moderna, competitiva y plenamente comprometida con el progreso de Tarija y Bolivia.

EDGAR A.H. ORTÍZ CASO

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

AUTORIDADES FACULTATIVAS

MSC. EDGAR A.H. ORTÍZ CASO
DECANO

MSC. SONIA LLANOS LLANOS
VICEDECANA

MSC. JUÁN LINO CÁRDENAS ORTEGA
DIRECTOR CARRERA DE DERECHO

MSC. CARLOS EDUARDO LAZCANO ARCE
EDUCACIÓN CONTINUA Y FACULTATIVA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

MSC. PAOLA VERDUN CAMACHO
JEFE UNADEF

**COMISIÓN DE ELABORACIÓN
PLAN ESTRATÉGICO FACULTATIVO 2027-230**

MSC. EDGAR A.H. ORTÍZ CASO
MSC. SONIA LLANOS LLANOS
MSC. JUÁN LINO CÁRDENAS ORTEGA
MSC CARLOS EDUARDO LAZCANO ARCE
MSC. MATILDE QUIROGA ARAGÓN
MSC. PAOLA VERDÚN CAMACHO
UNIV. DANIS QUISBERT ALAVI
UNIV. JOSÉ DAVID GARCÍA EDUARDO

**ASESORAMIENTO TÉCNICO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

MSC. LIC. MARIBEL GUTIERREZ QUIROGA

ÍNDICE

I. ENFOQUE POLITICO INSTITUCIONAL	1
1.1. MANDATO CONSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1
1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL	2
1.3. PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (PDU)	3
1.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UAJMS 2026 – 2030	3
1.5. ENFOQUE POLITICO INSTITUCIONAL	4
1.5.1. MISIÓN	4
1.5.2. VISIÓN	4
1.5.3. PRINCIPIOS	4
1.5.4. VALORES	5
II. DIAGNÓSTICO	7
2.1. ANALISIS INTERNO	7
2.1.1. CRONOLOGÍA DE CREACIÓN DE LA FACULTAD, INSTITUTOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS...	8
2.1.2. PRODUCTOS FACULTATIVOS	9
2.1.3. FORMACION PROFESIONAL DE GRADO Y POSGRADO.....	10
2.1.3.1. MODALIDADES ADMISIÓN	11
2.1.3.3. MATRICULACION ESTUDIANTEL	13
2.1.3.4. RENDIMIENTO ACADÉMICO	13
2.1.3.5. MODALIDADES DE GRADUACIÓN	15
2.1.3.6. ESTUDIANTES TITULADOS	15
2.1.3.7. ESTUDIANTES TITULADOS OPORTUNAMENTE	16
2.1.3.8. DESERCIÓN ESTUDIANTEL	17
2.1.3.9. CURRICULA Y PROGRAMAS ACADEMICOS	18
2.1.3.10. DIAGNOSTICO PERSONAL DOCENTE.....	21
2.1.3.11. CATEGORIZACION DOCENTE.....	21
2.1.3.12. DOCENTE POR DEDICACIÓN	22
2.1.3.13. FORMACIÓN Y ACTUALIZACION DOCENTE	22
2.1.3.14. EVALUACION Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO.....	26
2.1.3.15. PERCEPCION ESTUDIANTEL DE LA GESTION ACADEMICA.....	27
2.1.3.16. PERCEPCION DE TITULADOS.....	30
2.1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL DE POSGRADO	33

2.1.4.1. ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS.....	33
2.1.4.2. PROGRAMAS ACADÉMICOS.....	34
2.1.4.3. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA.....	35
2.1.4.5. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.....	36
2.1.4.6. SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES Y TITULADOS.....	36
2.1.5. INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	37
2.1.5.1. REVISTAS CIENTÍFICAS PUBLICADAS Y ARTÍCULOS.....	37
2.1.5.2. PERCEPCION DOCENTE SOBRE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA FACULTATIVA.....	43
2.1.5.3. PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL SOBRE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA FACULTATIVA.....	45
2.1.6. INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.....	46
2.1.6.1. POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE EXTENSION.....	46
2.1.6.2. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN.....	47
2.1.6.2. VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD.....	47
2.1.6.3. PERCEPCIÓN DOCENTE SOBRE LAS UNIDADES QUE BRINDAN SERVICIO.....	50
2.1.6.4. PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL SOBRE LAS UNIDADES QUE BRINDAN SERVICIO.....	51
2.1.6.5. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.....	52
2.1.6.6. PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL SOBRE LAS ACTIVIDADES CULTURALES.....	53
2.1.6.8. RECURSOS HUMANOS.....	54
2.1.6.9. INFRAESTRUCTURA.....	54
2.1.7. GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	55
2.1.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	55
2.1.7.2. PLANIFICACION.....	58
2.1.7.3. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	61
2.1.7.4. GESTIÓN FINANCIERA.....	63
2.1.7.6. RECURSOS TECNOLOGICOS.....	71
2.2. ANALISIS EXTERNO.....	71
2.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA FACULTAD.....	71
2.2.2. CONTEXTUALIZACIÓN NACIONAL DE LA FACULTAD.....	73
2.2.2.1. Entorno Político.....	73
2.2.2.2. Entorno Económico.....	73
2.2.2.3. Entorno Social.....	74
2.2.2.4. Entorno Tecnológico.....	74

2.2.2.5. Entorno Competitivo	74
2.2.2.6. Entorno Cultural	75
2.2.2.7. Entorno Ecológico.....	75
2.2.2.8. Entorno Legal	75
2.2.2.9. Percepción y Reputación	75
2.3. ANALISIS FODA	76
2.4. CRUCE DE VARIABLES	77
III. MARCO ESTRATEGICO.....	79
3.1. ARTICULACION PDES -PDU	79
3.2. DEFINICION DE ÁREAS ESTRATEGICAS.....	80
3.3. MATRIZ DE PLANIFICACION	83
IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	89

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Productos Facultativos	10
Tabla N° 2 Estudiantes aprobados por modalidad de acceso	11
Tabla N° 3 Índice de Rendimiento Estudiantil Promedio, Carrera Derecho	14
Tabla N° 4 Estudiantes Titulados	15
Tabla N° 5 Estudiantes Titulados Oportunamente.....	17
Tabla N° 6 Comportamiento de la Deserción Estudiantil.....	17
Tabla N° 7 Estructura Curricular	34
Tabla N° 8 Estructura Curricular	34
Tabla N° 9 Interacción y Extensión Universitaria	46
Tabla N° 10 Atención de la Oficina Jurídica en Procesos Judiciales	48
Tabla N° 11 Procesos Conciliatorios de Acuerdo Total	50
Tabla N° 12 Actividades D.S. 1322	53
Tabla N° 13 Rangos de Calificación del Desempeño (Eficacia y Ejecución)	60
Tabla N° 14 Ítems docentes en cargo de la gestión administrativa.....	61
Tabla N° 15 Ítems personales Administrativo	61
Tabla N° 16 Personal administrativo permanente.....	62
Tabla N° 17 Presupuesto Asignado Gasto Corriente	64
Tabla N° 18 Ingresos Propios Generados por la Facultad	66
Tabla N° 19 Infraestructura Académica y Administrativa por Ambientes	68
Tabla N° 20 Equipos Tecnológicos.....	71
Tabla N° 21 Matriz FODA	76
Tabla N° 22 Cruce de Variables.....	78

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 Estudiantes Aprobados por Modalidad de Acceso	12
Figura N° 2 Estudiantes Nuevos Inscritos Carrera de Derecho	12
Figura N° 3 Estudiantes Matriculados Carrera de Derecho	13
Figura N° 4 Índice de Rendimiento Estudiantil Promedio, Carrera Derecho	14
Figura N° 5 Estudiantes Titulados Carrera de Derecho	16
Figura N° 6 Docentes Titulares e Interinos: Carrera de Derecho	21
Figura N° 7 Docentes Titulares por Dedicación: Carrera de Derecho	22
Figura N° 8 Docentes por Grado Académico: Carrera de Derecho	23
Figura N° 9 Docentes actualizados en el Enfoque de Formación Basada en Competencias	24
Figura N° 10 Docentes que recibieron capacitación	25
Figura N° 11 Docentes evaluados	26
Figura N° 12 Docentes que conocen los beneficios de la acreditación de la carrera	27
Figura N° 13 Docentes que aplican bibliografía actualizada	28
Figura N° 14 Docentes que aplican medios tecnológicos en clases	29
Figura N° 15 Puntualidad en clases	29
Figura N° 16 Inserción laboral y ejercicio profesional.....	30
Figura N° 17 Pertinencia del plan de estudios	31
Figura N° 18 Expresión oral y argumentación jurídica.....	32
Figura N° 19 Competencias adquiridas por los titulados.....	32
Figura N° 20 Investigación formativa en el avance de sus materias	44
Figura N° 21 Capacitación y orientación de la investigación científica	44
Figura N° 22 Baja difusión de las sociedades científicas	46
Figura N° 23 Conocimiento de los Servicios de la Oficina Jurídica y el Centro de Conciliación...	51
Figura N° 24 Conocimiento de los Servicios de la Oficina Jurídica y el Centro de Conciliación...	52
Figura N° 25 Organigrama Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	57
Figura N° 26 Eficacia Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.....	60
Figura N° 27 Presupuesto Asignado Gasto Corriente.....	64
Figura N° 28 Ejecución Presupuestaria de Gasto Corriente	65
Figura N° 29 Ingresos Generados por la Facultad	66
Figura N° 30 Presupuesto Asignado Inversión	67
Figura N° 31 Condiciones de infraestructura física de la Facultad	69
Figura N° 32 Condiciones de infraestructura física de tu Facultad	70
Figura N° 33 Condiciones de infraestructura física de tu Facultad	70
Figura N° 34 Articulación PDS - PDU.....	79
Figura N° 35 Áreas Estratégicas	81

ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), en su función de motor social y educativo, sostiene un compromiso permanente con la excelencia mediante procesos institucionales de planificación orientados al desarrollo territorial, la sostenibilidad y la calidad académica. En esta trayectoria, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas ocupa un lugar representativo al constituirse en el núcleo fundacional de la educación superior en Tarija, marcando su origen el 6 de junio de 1946 y formalizando sus actividades el 17 de junio del mismo año bajo la histórica Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

A lo largo de casi ocho décadas de labor ininterrumpida, esta unidad académica ha demostrado una continua capacidad de adaptación frente a las transformaciones normativas, políticas y doctrinarias del Estado boliviano. Su presencia institucional trasciende las aulas mediante el funcionamiento de espacios de vinculación directa con la sociedad, entre los que destaca la Oficina Jurídica creada en 1974 para garantizar el acceso a la justicia mediante patrocinio y asesoramiento legal gratuito a grupos sociales de mayor vulnerabilidad, así como el Centro de Conciliación Extrajudicial, constituido como una instancia pionera en la difusión de métodos alternativos de solución de conflictos y el afianzamiento de una cultura de paz e interacción social efectiva. En la dimensión formativa, la Carrera de Derecho ha impulsado procesos clave de cualificación pedagógica, alcanzando hitos significativos como la puesta en marcha del Rediseño Curricular 2017 y la obtención de la Acreditación de Excelencia Académica otorgada por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), certificación vigente hasta la gestión 2027.

Ante esta realidad, la formulación del Plan Estratégico Facultativo (PEF) 2027–2030 constituye una iniciativa analítica, inclusiva y prospectiva que se alinea rigurosamente con los preceptos de la Constitución Política del Estado, la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UAJMS. Este instrumento programático asume la responsabilidad de acortar las brechas diagnosticadas, canalizando la docencia, la producción científica y la interacción social hacia la consolidación de un modelo facultativo moderno, justo y comprometido con los horizontes de desarrollo local y nacional.

I. ENFOQUE POLITICO INSTITUCIONAL

1.1. MANDATO CONSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El enfoque político de la UAJMS se sustenta en la Constitución Política del Estado (2009), cuyos preceptos fundamentales para la educación superior son:

- **Artículo 17:** derecho universal a recibir educación en todos los niveles, de manera productiva, gratuita, integral e intercultural y sin discriminación.
- **Artículo 91:** la educación superior desarrolla procesos de formación profesional, generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad; tiene por misión la formación integral con alta calificación y competencia profesional, la investigación científica para resolver problemas de la base

productiva y de su entorno social, y la promoción de la extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística.

- **Artículo 92:** las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía; la Autonomía Universitaria consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus autoridades y personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales, la aceptación de legados y donaciones, y la celebración de contratos. Las universidades públicas constituyen, en ejercicio de su Autonomía Universitaria, la Universidad Boliviana, coordinada y programada mediante el CEUB conforme al Plan de Desarrollo Universitario.
- **Arts. 93, 95 y 103 de la CPE:** complementan este mandato, estableciendo la participación social consultiva, los mecanismos de rendición de cuentas, la desconcentración académica, la interculturalidad y la transferencia científica y tecnológica como dimensiones inherentes a las funciones sustantivas universitarias (CEUB, 2021, pp. 10-11).

1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL

- **Ley 070 en la Educación Superior**

Ley N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” (2010), Artículo 56, que ratifica que las Universidades Públicas Autónomas se regirán por lo establecido en la Constitución Política del Estado.

- **Sistema de Planificación Integral del Estado y Subsistemas (SPIE)**

Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en el alcance del régimen especial reconocido por los Arts. 91 y 92 de la CPE, que definen el nivel competencial de las universidades y la Autonomía Universitaria, respectivamente.

Establece la metodología obligatoria de planificación. El PEF se alinea a los horizontes del Estado bajo el Sistema de Planificación Integral del Estado.

- **Ley N° 1178**

El Sistema de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), en el alcance de la Autonomía Universitaria y las Sentencias Constitucionales dictadas.

- **Reglamento del Sistema de Planificación Integral del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB)**

El presente Reglamento tiene por objeto normar el Sistema de Planificación Integral del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), definiendo su estructura, los planes que lo conforman, las instancias de responsabilidad, la articulación y compatibilidad de los planes universitarios, y el nivel de concordancia y articulación de estos, con el Plan de Desarrollo Económico y Social.

- **Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho**

Constituye la norma rectora institucional que determina los fines, la estructura orgánica y las atribuciones de las dependencias académicas e institucionales. Establece el mandato

imperativo de formular y ejecutar Planes Estratégicos Facultativos (PEF) en estricta alineación y coherencia con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

En este marco, otorga al Honorable Consejo Facultativo la competencia exclusiva para considerar, aprobar y fiscalizar la ejecución del Plan Estratégico Facultativo, garantizando la articulación normativa e institucional con el PEI vigente.

1.3. PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (PDU)

La Planificación Nacional, expresada en el Plan General de Desarrollo Económico, Social y Ambiental 2026-2035 (PGDESA) y en el Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental 2026-2030 (PDESA), presentados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente en febrero de 2026, organiza la planificación del Estado en torno a siete ejes de desarrollo.

En el marco del Artículo 11 del Reglamento del Sistema de Planificación Integral del Sistema de la Universidad Boliviana, que establece la concordancia del Plan de Desarrollo Universitario (PDU) con la Planificación Nacional (PDESA), a fin de visibilizar la contribución del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB) al desarrollo nacional, el PDU 2026-2030 se articula con el Eje 6: “Bienestar para todos”.

Esta alineación estratégica con el Eje 6 de la Planificación Nacional se operacionaliza a través de tres áreas fundamentales del Sistema de la Universidad Boliviana. En primer lugar, se prioriza el fortalecimiento del capital humano avanzado mediante la ampliación del acceso y la cobertura de la educación superior, tanto en áreas urbanas como en sedes rurales desconcentradas y la optimización de los índices de titulación en los niveles de Licenciatura y Técnico Universitario Superior. En segundo lugar, se impulsa el desarrollo del capital científico mediante el incremento sostenido de la producción académica publicada en revistas indexadas de visibilidad nacional e internacional. Finalmente, se consolida la función de interacción social y extensión universitaria garantizando la transferencia efectiva de los resultados de investigación hacia los sectores productivos y sociales, respondiendo de manera directa a las demandas del desarrollo socioeconómico del país.

1.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UAJMS 2026 – 2030

El Plan Estratégico Institucional (P.E.I. UAJMS 2026–2030) se constituye en el marco orientador fundamental para la planificación universitaria, organizando la gestión pública de la educación superior a través de cuatro Áreas Estratégicas interrelacionadas que sustentan la misión académica e institucional:

1. **Gestión de la Formación Profesional de Grado y Posgrado:** Constituye el eje central del encargo social de la universidad. Su fundamentación radica en la necesidad de garantizar una oferta académica con calidad, pertinencia social y flexibilidad curricular, capaz de responder a las demandas emergentes del mercado laboral y del contexto regional. Su alcance abarca desde el acceso inclusivo hasta la titulación

oportuna en el grado, articulándose fluidamente con el posgrado para promover la actualización continua y la especialización de alto nivel.

2. **Gestión de la Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación:** Representa el motor de generación de nuevo conocimiento. Se justifica por el rol imperativo que tiene la universidad en la solución científica de las problemáticas del entorno. Su desarrollo busca elevar la productividad académica, incentivar la publicación en medios arbitrados e indexados de relevancia nacional e internacional, y consolidar líneas de investigación aplicadas que transformen el potencial productivo y social.
3. **Gestión de la Interacción Social y Extensión Universitaria:** Encarna el principio de responsabilidad social y vinculación territorial. Su argumento sustantivo se basa en democratizar el conocimiento universitario, haciendo que los resultados de la investigación y el saber académico se transfieran efectivamente a la comunidad mediante programas, proyectos y servicios que impacten directamente en la calidad de vida de la población.
4. **Gestión Institucional de Calidad:** Funciona como la plataforma transversal de soporte normativo, financiero, tecnológico y administrativo. Su incorporación es indispensable para asegurar un ejercicio público eficiente, transparente y gubernatorio, optimizando la asignación de recursos y garantizando que los procesos académicos y científicos cuenten con las condiciones operativas necesarias para alcanzar estándares de excelencia.

Bajo esta perspectiva holística, el Plan Estratégico Facultativo convierte estos cuatro pilares en el cimiento práctico de sus actividades diarias, más allá de cumplir con un simple enlace jerárquico. Traducir dichas líneas en metas concretas, propósitos claros e indicadores ajustados al entorno de la Facultad asegura una alineación fluida con la UAJMS; esto previene la duplicidad de acciones y prioriza resultados tangibles para la transformación universitaria.

1.5. ENFOQUE POLITICO INSTITUCIONAL

1.5.1. MISIÓN

“Formar profesionales integrales y especializados que generen, apliquen y difundan los conocimientos jurídicos para la búsqueda permanente de la justicia y contribución a la solución de las necesidades sociales y jurídicas del país”.

1.5.2. VISIÓN

“Ser una Facultad reconocida por la formación profesional de excelencia, integral y especializada, que promueva y vincule la docencia, investigación y extensión universitaria, en la búsqueda permanente de la ética y la justicia, para la solución de problemas sociales propios del sistema”.

1.5.3. PRINCIPIOS

Representan los cimientos normativos y doctrinales que rigen la conducta institucional y el accionar de la comunidad universitaria. Actúan como el eje orientador en la toma de

decisiones y en el despliegue de las funciones sustantivas de formación profesional, investigación, interacción social y gestión administrativa, garantizando un desempeño responsable, transparente y plenamente comprometido con el desarrollo de la sociedad.



Cogobierno Paritario
Independencia política y administrativa



Autonomía
Participación paritaria



Autonomía Económica
Percibe libremente sus recursos



Fuero Universitario
Independencia ideológica



Democracia e Igualdad
Derecho de todos los miembros
de la comunidad universitaria



Libertad Académica
Comprende la libertad de cátedra



Interdisciplinariedad
Reconocimiento de la dimensión
universal de la ciencia, la técnica y
la cultura



Relación con el Entorno
Apertura a las diversas manifestaciones
culturales de la región

1.5.4. VALORES

Los valores son los principios fundamentales que orientan las acciones, decisiones y políticas de nuestra facultad. Estos referentes éticos y conceptuales guían el ejercicio de la docencia, la investigación y la gestión, modelando la manera en que la comunidad facultativa se relaciona internamente y proyecta su compromiso con la sociedad.



Honestidad

Principio ético que exige actuar con verdad, probidad y transparencia



Responsabilidad

Cumplimiento de las obligaciones



Respeto

Aprecio por la dignidad Humana



Compromiso y Responsabilidad Social

Poner el conocimiento y los recursos de la facultad al servicio de la sociedad



Liderazgo

Formación de líderes



Tolerancia

Respetar las ideas o actitudes de los demás



Disciplina

Reglas de comportamiento para acceso mantener el orden



Equidad

Principio institucional que garantiza el justo, la igualdad de oportunidades



Creatividad e Innovación

Generación de ideas y aplicación práctica de soluciones novedosas en la docencia, la investigación y la gestión institucional.



Solidaridad y Cultura de Paz

Cooperación mutua, la empatía y la convivencia armónica dentro de la comunidad universitaria

II. DIAGNÓSTICO

2.1. ANALISIS INTERNO

A. CONTEXTO HISTORICO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD

En el Contexto Nacional, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a través de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), dinamiza su accionar bajo las Directrices Académicas emanadas del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) y el marco normativo de la Ley N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". En estricto cumplimiento del Artículo 52 de dicha norma, la carrera asume la Formación Superior Universitaria no como un espacio puramente técnico, sino como el motor para articular la investigación científica y la interacción social con la realidad política, económica y sociocultural del Estado Plurinacional de Bolivia. Esta sincronización se materializa en una oferta de grado, con un plan de estudios de cinco años, y posgrado, mediante diplomados, especialidades, maestrías y doctorados, orientados a resolver la complejidad jurídica y la conflictividad social del entorno actual.

Como institución de educación superior, autónoma y de co-gobierno paritario docente-estudiantil, la UAJMS tiene como parte de su misión formar profesionales altamente calificados, con valores y principios éticos y morales, aportando a la construcción de una sociedad con mayor equidad, justicia social y armonía. En ese horizonte, los antecedentes históricos de la carrera de Derecho que pertenece a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se remontan al año 1946, constituyéndose desde la época republicana en un semillero de profesionales que han contribuido meritoriamente a las transformaciones del país. En su constante proceso de modernización, la carrera ingresó formalmente a los procesos de autoevaluación y acreditación del sistema en el año 2019. Estas evaluaciones buscan promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa, optimizar el uso eficiente de los recursos, proteger la credibilidad social de la institución y consolidar su posicionamiento en el contexto internacional a través del intercambio de experiencias con otras universidades.

Las profundas transformaciones ocurridas en el ordenamiento jurídico nacional y las continuas reformas legales vigentes justifican plenamente la existencia y pertinencia de la carrera de Derecho en el contexto social actual. El fortalecimiento del Estado de Derecho, la impartición pronta de justicia, la garantía de la libertad individual y la protección de los derechos humanos requieren de operadores de justicia e investigadores idóneos formados bajo principios de rigurosidad académica. Por ello, la carrera juega un papel preponderante en el desarrollo social, capacitando a juristas capaces de proponer respuestas ordenadas a los conflictos contemporáneos, haciendo prevalecer la justicia, la equidad y el respeto irrestricto a los valores democráticos.

Finalmente, la carrera de Derecho de la UAJMS asume la responsabilidad de privilegiar la formación integral de sus estudiantes mediante, lo que resulta fundamental para generar propuestas de solución concretas a los problemas de la agenda departamental, nacional e internacional. Este enfoque satisface la necesidad del país de contar con profesionales que coadyuven al mantenimiento de la seguridad jurídica en todas las esferas sociales. Esta

labor se alinea de forma directa con los fines supremos del Estado establecidos en los Artículos 8 y 9 de la Constitución Política del Estado, los cuales determinan que la defensa de la persona humana, el respeto a su dignidad y la búsqueda del bien común constituyen la base fundamental para la convivencia pacífica.

2.1.1. CRONOLOGÍA DE CREACIÓN DE LA FACULTAD, INSTITUTOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS

La historia de la creación y consolidación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas constituye un proceso evolutivo continuo, profundamente ligado al desarrollo cultural, social y académico del departamento de Tarija. Esta unidad académica no solo es un pilar fundamental de la educación superior en la región, sino que representa el nacimiento mismo de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS).

La génesis de esta alta casa de estudios se remonta al 6 de junio de 1946, fecha en la que, rindiendo homenaje al Día del Maestro, el ilustre Sr. Federico Ávila convocó a un selecto grupo de profesionales y notables personalidades tarijeñas con la firme visión de fundar la universidad local. Este magno propósito institucional inició formalmente sus actividades académicas y administrativas a través de la entonces denominada “Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales”, cuya acta fundacional fue suscrita el 17 de junio del mismo año en los históricos ambientes del prestigioso Colegio Nacional San Luis.

A lo largo de su trayectoria, la Facultad ha buscado constantemente adaptar su oferta académica a las transformaciones del contexto y a las demandas de la sociedad boliviana. Si bien en la actualidad la institución cuenta con la carrera de Derecho sólidamente establecida, la visión de crecimiento se ha mantenido vigente. Prueba de ello son las gestiones iniciadas mediante la Resolución del H. Consejo Facultativo N° 07/06 (15 de febrero de 2006) y ratificadas por la Resolución del H. Consejo Universitario N° 028/06 (13 de marzo de 2006), las cuales declararon de prioridad institucional la creación de la Carrera de Ciencias Políticas. Sin embargo, debido a restricciones presupuestarias para la apertura de nuevas carreras, su implementación proyectada para la gestión 2008 no pudo concretarse. En consecuencia, el proyecto original tuvo que ser modificado para viabilizar su creación bajo la modalidad de un Programa Autofinanciado.

En la gestión 2025 mediante la Resolución del Honorable Consejo Universitario No 144/2025 aprueba la creación e implementación del Programa autofinanciado de Ciencias Políticas, pero a raíz de su escasa matriculación no se dio inicio a la ejecución del Programa.

Para reflejar de manera integral este proceso histórico, la presente cronología se propone reconstruir el devenir de las diferentes dependencias que complementan la formación académica y el servicio social de la Facultad, estructurándose bajo los siguientes ejes:

- **La Carrera de Derecho y Proyectos de Expansión Académica:** El eje matriz que detalla los orígenes fundacionales de 1946 y los hitos normativos orientados a la diversificación de la oferta profesional de la Facultad.

- **La Oficina Jurídica:** Con un sólido legado histórico, la Oficina Jurídica fue creada mediante la R.U. N° 571 del 2 de diciembre de 1974, con el doble objetivo de fortalecer la formación integral del estudiante y atender las demandas jurídicas de la sociedad. Este espacio permite a los universitarios de la Carrera de Derecho realizar sus prácticas preprofesionales obligatorias, consolidando el aprendizaje teórico-práctico en escenarios reales de resolución de conflictos. Asimismo, su rol en la interacción social es fundamental, pues brinda servicios gratuitos de orientación legal a personas de escasos recursos, asegurando la pertinencia social y el compromiso ético de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho con su entorno regional.
- **El Centro de Conciliación:** Instancia de vanguardia para la resolución alternativa de conflictos y la promoción de la cultura de paz en Tarija, la cual ejerce sus funciones con base en la Matrícula de Funcionamiento N° 004/2020 emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Su labor está plenamente respaldada por su reglamento interno, el respectivo Código de Ética y la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje del 25 de junio de 2015. Este centro se constituye en una herramienta eficaz para el acceso a una justicia más humana, rápida y económica. A través de un servicio confidencial y neutral, promueve la convivencia armónica y coadyuva activamente al descongestionamiento del sistema judicial plurinacional, otorgando a sus actas de conciliación un carácter vinculante e inmediato con la calidad de cosa juzgada desde el momento de su suscripción, conforme a la normativa legal vigente.

2.1.2. PRODUCTOS FACULTATIVOS

Se definen como productos universitarios a los bienes, servicios y resultados tangibles derivados del quehacer de la docencia, la investigación, extensión y la interacción social. La gestión institucional garantiza que su proceso de producción sea eficaz, eficiente y transparente, bajo rigurosos criterios de calidad que aportan al fortalecimiento institucional y social.

Atendiendo a su naturaleza dentro de la planificación, los productos se categorizan de la siguiente manera:

- **Productos de Carácter Sustantivo:** Resultados misionales de las Facultades alineados directamente con el logro de los objetivos estratégicos del PEI.
- **Productos de Carácter Administrativo:** Insumos y servicios de gestión operativa que sirven de base operativa para la consecución de los productos sustantivos.

A continuación, se expone los productos que genera la Facultad:

Tabla N° 1
Productos Facultativos

Productos Facultativos			
AREA ESTRATÉGICA	TIPO DE AREA	PRODUCTOS SUSTANTIVOS	PRODUCTOS FACULTATIVOS
Formación profesional	Sustantiva	Servicio de formación profesional de grado	Profesionales Titulados Estudiantes Matriculados El Currículo Innovado Carrera Acredita
		Servicio de formación profesional posgradual	Diplomados Maestría
Investigación		Servicio de investigación científica y tecnológica.	Revista Científica Artículos Libros Académicos Trabajos de investigación Proyectos de Investigación
		Extensión e Interacción	Servicio de extensión universitaria
Servicio de interacción social			Capacitación Comunitaria Colaboraciones con Instituciones Sensibilizaciones en diferentes leyes
PRODUCTOS ADMINISTRATIVOS			
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Administrativa	Servicio de Planificación Estratégica	Plan Estratégico Facultativo
		Servicio de Planificación Operativa	Convenios
			Proyectos de equipamiento e infraestructura
			Plan Operativo Anual
			Generación de Recursos Propios
			Normativas
		Rendición de Cuentas	

Elaboración: Propia FCJyP

2.1.3. FORMACION PROFESIONAL DE GRADO Y POSGRADO

Las características de la formación profesional en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se sustentan en un análisis sistémico e integral de indicadores clave que permiten monitorear la trayectoria académica estudiantil y responder con precisión a la función sustantiva de la educación superior. Este abordaje diagnóstico evalúa desde las modalidades de admisión y el comportamiento de la matrícula para comprender las

dinámicas de acceso y demanda, hasta el rendimiento académico continuo y la eficiencia interna del proceso formativo, expresada en las tasas de deserción, graduación y titulación oportuna. Al examinar cuantitativa y cualitativamente estas variables, la Facultad mide la efectividad de su modelo educativo, identificando fortalezas e interrupciones en la trayectoria universitaria para fundamentar decisiones estratégicas orientadas a consolidar una oferta académica de alto nivel, pertinente y alineada con las necesidades de desarrollo del entorno territorial.

2.1.3.1. MODALIDADES ADMISIÓN

De acuerdo con el Reglamento de Admisión Estudiantil del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), la carrera de Derecho contempla e implementa las siguientes vías de ingreso para nuevos estudiantes:

Prueba de Suficiencia Académica (PSA): Instrumento de evaluación de conocimientos para postulantes al grado. Esta modalidad tiene el propósito de seleccionar a los estudiantes bachilleres a través de una prueba escrita, debiendo demostrar en ella el nivel académico adecuado, desarrollado en el ciclo secundario que le permita proseguir estudios universitarios.

Admisión Especial, Modalidad dirigida a personas con discapacidad, beneficiarios de convenios interinstitucionales suscritos por la Universidad y otras condiciones excepcionales aprobadas por la normativa interna.

La Carrera de Derecho asume estas dos modalidades, adecuándolas a sus características propias.

Tabla N° 2
Estudiantes aprobados por modalidad de acceso
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Periodo 2021 – 2025

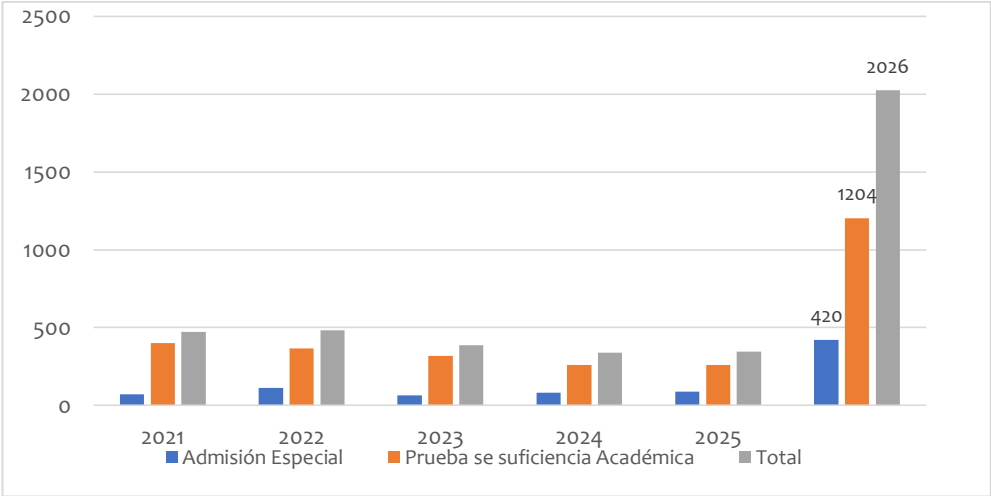
Modalidad de ingreso Gestiones	Admisión Especial	Prueba se suficiencia Académica	TOTAL
2021	72	402	474
2022	114	367	481
2023	66	319	385
2024	80	259	339
2025	88	259	347
Total	420	1204	2026

Fuente: Estadísticas UAJMS

Esta tabla, nos indica que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas respecto a la carrera de Derecho ha experimentado una reducción en el ingreso total de nuevos estudiantes. Pasó de admitir a 474 alumnos en 2021 a solo 347 en 2025. Esto representa una disminución del

26.8% en la matrícula de nuevos estudiantes a lo largo del quinquenio. El año con mayor ingreso de estudiantes fue 2022 (481 alumnos), mientras que el punto más bajo se registró en 2024 (339 alumnos).

Figura N° 1
Estudiantes Aprobados por Modalidad de Acceso
Periodo 2021 - 2025

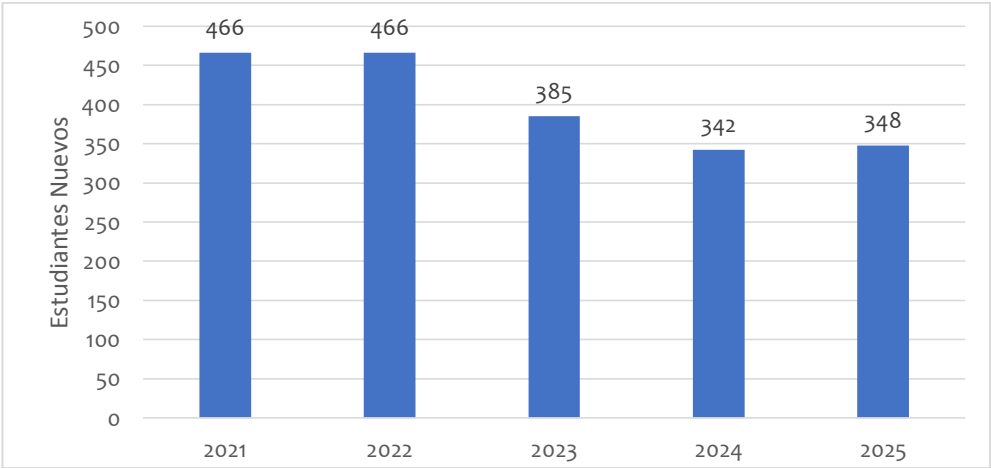


Fuente: Estadísticas UAJMS

De acuerdo a las modalidades de admisión, la Prueba de Suficiencia Académica (PSA) es, por amplio margen, la principal vía de acceso a la carrera. De los 2.026 estudiantes admitidos en todo el periodo, el 79.3% ingresó mediante la PSA, mientras que solo el 20.7% lo hizo por Admisión Especial. Esto demuestra que la carrera mantiene un fuerte enfoque en la evaluación estandarizada de conocimientos adquiridos en la secundaria.

2.1.3.2. ESTUDIANTES NUEVOS

Figura N° 2
Estudiantes Nuevos Inscritos Carrera de Derecho
Periodo 2021 - 2025



Fuente: Estadísticas UAJMS

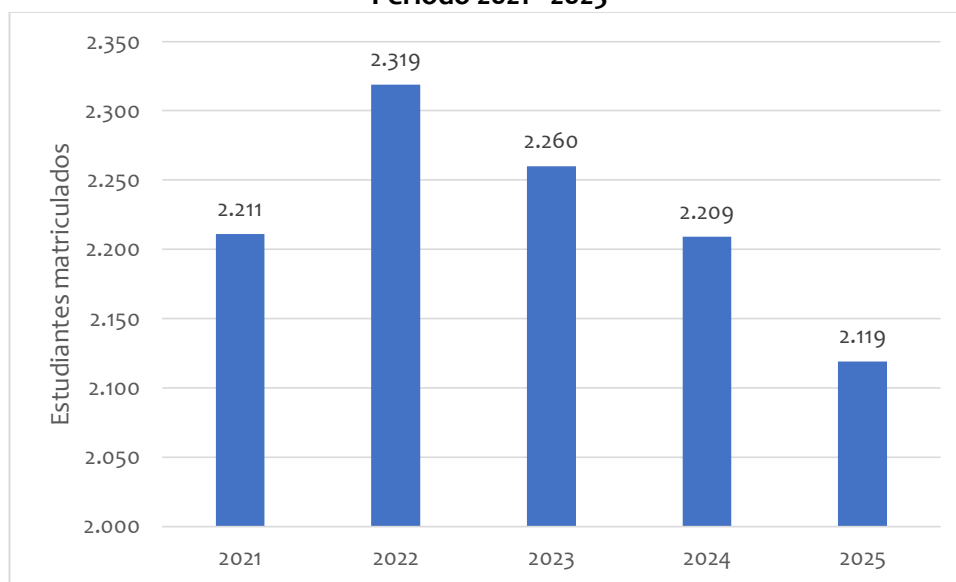
Con base en la figura 2, durante el periodo 2021–2025 se observa una tendencia decreciente en la cantidad de estudiantes nuevos inscritos. La Carrera de Derecho comienza a registrar una disminución en su población de nuevo ingreso a partir de la gestión 2023, año en el que se inicia el descenso de la matrícula.

Esta situación deberá ser analizada detalladamente por las autoridades académicas, con el fin de identificar los motivos o razones de la disminución en la inscripción de estudiantes nuevos, para poder plantear estrategias institucionales que optimicen los mecanismos de ingreso y la atracción de postulantes.

2.1.3.3. MATRICULACION ESTUDIANTIL

Como se puede observar en la figura, la carrera de Derecho registró un total de 2.211 estudiantes matriculados en la gestión 2021. Para el año 2022, la carrera alcanzó su mayor crecimiento dentro del período analizado, llegando a un pico de 2.319 estudiantes. Sin embargo, a partir de ese año se observa un decrecimiento sostenido en las siguientes gestiones, registrando 2.260 estudiantes en 2023, 2.209 en 2024 y descendiendo hasta su punto más bajo en la gestión 2025 con un total de 2.119 estudiantes matriculados.

Figura N° 3
Estudiantes Matriculados Carrera de Derecho
Periodo 2021 - 2025



Fuente: Estadísticas UAJMS

2.1.3.4. RENDIMIENTO ACADÉMICO

Los datos cuantitativos expuestos a continuación permiten diagnosticar el rendimiento general de la matrícula, fundamentando la toma de decisiones orientada al fortalecimiento del acompañamiento psicopedagógico y académico.

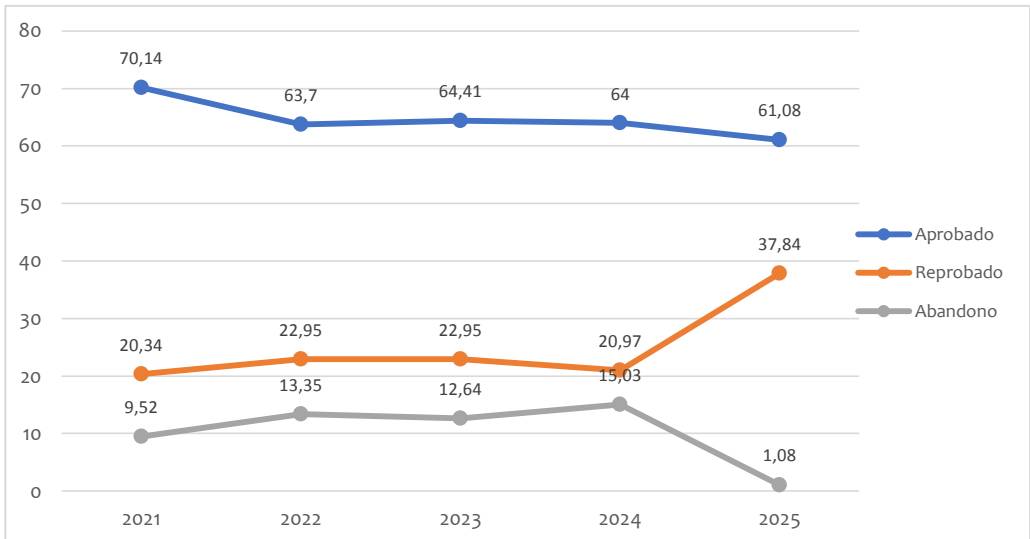
Tabla N° 3
Índice de Rendimiento Estudiantil Promedio, Carrera Derecho
Periodo 2021– 2025

Rendimiento	AÑOS				
	2021	2022	2023	2024	2025
Aprobado	70,14	63,7	64,41	64	61,08
Reprobado	20,34	22,95	22,95	20,97	37,84
Abandono	9,52	13,35	12,64	15,03	1,08

Fuente: Estadísticas UAJMS

Como se puede observar, el porcentaje de aprobados mantiene una base sólida superior al 60% a lo largo de todo el quinquenio, registrando su nivel más alto en la gestión 2021 con un 70,14%.

Figura N° 4
Índice de Rendimiento Estudiantil Promedio, Carrera Derecho
Periodo 2021– 2025



Fue
nte:

Estadísticas UAJMS

El análisis del rendimiento estudiantil en la Carrera de Derecho (2021–2025) evidencia un deterioro progresivo en los índices de aprobación, los cuales cayeron del 70,14% en 2021 al 61,08% en 2025. El comportamiento más crítico se registra en la última gestión analizada, donde la tasa de reprobación sufrió un incremento atípico alcanzando el 37,84%, fenómeno fuertemente correlacionado con la drástica disminución de los niveles de abandono, que descendieron a un 1,08%. Esta redistribución entre el abandono y la reprobación sugiere que

un mayor contingente estudiantil concluyó el periodo académico sin lograr el aprovechamiento satisfactorio, lo que demanda una revisión de las estrategias de acompañamiento pedagógico, evaluación y retención académica para revertir esta tendencia.

2.1.3.5. MODALIDADES DE GRADUACIÓN

En función a la revisión de las Directrices Generales para los Tipos y Modalidades de Graduación vigente aprobada mediante, Resolución Vicerrectoral N° 190/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, y en concordancia con el Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación del Sistema de la Universidad Boliviana, reconoce e implementa diversas modalidades de graduación que permiten a los estudiantes demostrar el desarrollo de competencias profesionales adquiridas a lo largo de su formación. A continuación, se detalla los tipos y modalidades de graduación que se aplica en la Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas.

1. Tesis de grado
2. Examen de Grado
3. Elaboración de Expedientes
4. Trabajo Dirigido
5. Diplomado
6. Por excelencia

2.1.3.6. ESTUDIANTES TITULADOS

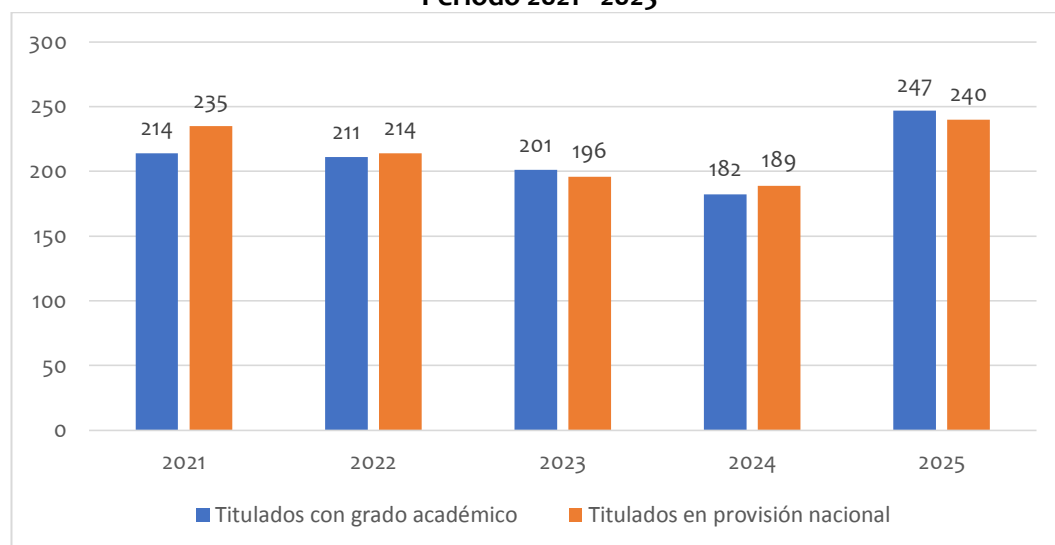
Se percibe en la tabla en el período analizado la carrera de Derecho muestra una dinámica de titulación importante, registrando su crecimiento inicial en el año 2021. Posterior a este pico, se observa una tendencia decreciente paulatina durante las gestiones 2022, 2023 y 2024. Sin embargo, este comportamiento se revierte de manera sobresaliente en el año 2025, gestión en la que se alcanza el número más alto de toda la serie, con un total de 247 titulados con grado académico y 240 en provisión nacional, logrando tasas de crecimiento del 36% y 27% respectivamente.

Tabla N° 4
Estudiantes Titulados
PERIODO 2021– 2025

AÑOS	Titulados con grado académico	Tasa de titulación grado académico	Titulados en provisión nacional	Tasa de Titulación provisión nacional
2020	141		112	
2021	214	52%	235	110%
2022	211	-1%	214	-9%
2023	201	-5%	196	-8%
2024	182	-4%	189	-4%
2025	247	36%	240	27%

Fuente: Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación

Figura N° 5
Estudiantes Titulados Carrera de Derecho
Periodo 2021 - 2025



Fuente: Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación

Tras un periodo de descenso paulatino entre 2021 y 2024, donde la obtención del grado académico disminuyó de 214 a 182 profesionales, en la gestión 2025 se registra un repunte sustancial que alcanza el punto máximo de la serie histórica con 247 graduados académica y 240 con Título en Provisión Nacional. Esta estrecha simetría entre ambas variables demuestra una alta eficiencia en la tramitación profesional, mientras que el incremento observado en 2025 evidencia el impacto positivo de los mecanismos de incentivación y descongestión de las modalidades de titulación implementados por la unidad académica.

2.1.3.7. ESTUDIANTES TITULADOS OPORTUNAMENTE

Para complementar el estudio del flujo estudiantil, se presenta el análisis de la titulación oportuna. Esta variable permite medir la eficacia terminal de la carrera, contrastando el número de estudiantes que ingresan en una determinada gestión con aquellos que logran culminar su plan de estudios y defender su modalidad de graduación en el tiempo normativo previsto por el diseño curricular (5 años o 10 semestres).

A continuación, se exponen los datos correspondientes a las cohortes que ingresaron entre 2017 y 2021, y su respectiva titulación en el período 2021 – 2025:

Tabla N° 5
Estudiantes Titulados Oportunamente
Período 2017 – 2021 / 2021 – 2025

Año ingreso	2017	2018	2019	2020	2021	Media
Año titulación	2021	2022	2023	2024	2025	
Estudiantes nuevo ingreso	386	336	350	500	466	1665
Estudiantes titulados oportunamente	90	96	87	107	126	405
Relación ingreso/titulación	23%	29%	25%	21%	27%	24%

Fuente: Estadísticas Universitarias

Eficacia Terminal Promedio: La relación entre los estudiantes de nuevo ingreso y los titulados oportunamente alcanza una media porcentual del 24% a lo largo del quinquenio. De esto se deduce que, en promedio, de cada 10 estudiantes que ingresan a la carrera de Derecho, solo 2,4 (aproximadamente 2) logran alcanzar la titulación en los 5 años que requiere la formación profesional.

Evolución del Volumen de Titulados: Es altamente positivo denotar que el número absoluto de estudiantes titulados oportunamente ha mostrado una tendencia al alza hacia el final del ciclo, pasando de 90 estudiantes en 2021 a un máximo de 126 graduados oportunos en la gestión 2025.

A pesar del incremento en cifras absolutas, una tasa de titulación oportuna que oscila alrededor del 24% representa un desafío institucional prioritario que requiere un análisis exhaustivo para determinar las causas pedagógicas, socioeconómicas y administrativas que influyen en el rezago estudiantil.

2.1.3.8. DESERCIÓN ESTUDIANTIL

La deserción estudiantil es un problema que aqueja constantemente a la Universidad; esta situación de abandono por parte de los estudiantes es preocupante para la institución en general, por lo cual existen políticas y diversas estrategias para hacer frente a tal situación. Como gestión institucional, es de vital importancia conocer cuál es la realidad concreta de la carrera de Derecho, por lo cual se expone el siguiente detalle analítico:

Tabla N° 6
Comportamiento de la Deserción Estudiantil
Período 2021 - 2025

Estudiantes	AÑOS				
	2021	2022	2023	2024	2025
Total, Matriculados	2044	2211	2319	2260	2209

Total, Deserción	208	255	351	346	338
% de deserción	14%	12%	15%	15%	15%

Fuente: Estadísticas Universitarias

Como se puede observar en los datos procesados, la matrícula total de la carrera experimentó un ascenso paulatino hasta consolidar su punto más alto en la gestión 2023 con 2.319 universitarios. En estrecha correspondencia con este comportamiento, el volumen absoluto de deserción también se elevó, alcanzando su nivel máximo en ese mismo año (2023) con 351 estudiantes que interrumpieron o abandonaron sus estudios. A partir de dicha gestión, el índice porcentual de deserción se ha estabilizado en un 15% de manera constante durante el último trienio (2023, 2024 y 2025).

Este escenario plantea la necesidad perentoria de evaluar la efectividad de los programas de bienestar estudiantil y permanencia vigentes. Resulta imperativo aplicar medidas correctivas oportunas, profundizar el seguimiento psicopedagógico en los años críticos de la carrera y realizar un diagnóstico integral cruzado (factores socioeconómicos, rendimiento académico y flexibilidad de horarios) para determinar y neutralizar las causas principales que provocan el abandono prematuro en la carrera de Derecho.

2.1.3.9. CURRICULA Y PROGRAMAS ACADEMICOS

a) Elementos de la Curricula

Debido a las profundas reformas del Estado en sus dimensiones jurídicas, sociales y económicas, la carrera de Derecho implementó un nuevo modelo de transformación curricular expresado en el Documento de Rediseño Curricular 2017, aprobado mediante la RHCU 116-A/16 del 16 de septiembre de 2016. Este documento recoge las exigencias del contexto actual y es el resultado de un proceso sistemático de planificación, ejecución y evaluación de experiencias de aprendizaje.

Por otra parte, el estudio de mercado realizado reveló que, si bien una gran parte de los abogados se circunscribe a la profesión libre, las instituciones públicas y privadas demandan estos servicios en un porcentaje creciente. No obstante, la práctica laboral sigue concentrándose en las áreas tradicionales (civil, penal y constitucional). Esta masificación de la oferta en los campos clásicos ha devaluado la fuerza de trabajo y ha generado una saturación laboral en esos sectores, descuidando especialidades emergentes que ofrecen un amplio campo profesional. En consecuencia, el mercado actual no requiere más abogados generalistas, sino profesionales con competencias especializadas y diversificadas.

Ante este panorama, el Rediseño Curricular se orienta rigurosamente a la resolución de problemas sociales, económicos, políticos y jurídicos, partiendo de las vivencias reales de la práctica educativa. Bajo esta concepción, el diseño curricular se consolida como un proyecto y un proceso estructurado que articula estrechamente el Perfil Profesional, el Plan

de Estudios y los Programas Docentes. Su enfoque pedagógico es mixto, flexible y alineado con las directrices institucionales de la Universidad.

Con esta propuesta, la Carrera garantiza que sus graduados adquieran una formación general e integral, complementada con una preespecialidad (Menciones en Civil, Penal o Constitucional y de Régimen Especial). De este modo, la nueva estructura responde con pertinencia y factibilidad a las demandas reales identificadas en el estudio de mercado. Finalmente, el currículo incorpora asignaturas novedosas y de alto interés estratégico para diversificar las áreas tradicionales:

- **Derecho Civil:** Se vincula estrechamente con los sectores financiero, comercial y productivo.
- **Derecho Constitucional:** Incorpora el análisis de nuevas instituciones y reformas, tales como el Derecho Autonómico, Pluralismo Jurídico, Derecho Regulatorio y Derechos Humanos.
- **Derecho Penal:** Introduce temáticas de vanguardia como la Defensa Legal del Estado y la Legislación Especial y Accesorio.

b) Perfil profesional

El Perfil Profesional de nuestra Carrera de Derecho ha sido elaborado tomando como base el estudio de mercado, el análisis del requerimiento tanto de empleadores, como titulados, estudiantes y docentes de la Carrera y sobre la base de las competencias tanto genéricas como específicas resultante de dicho análisis.

Este Perfil (2017) integra un triple enfoque (actitudinal, profesional y laboral; **ver Anexo N° 1**), orientado a desarrollar en los estudiantes los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas necesarios para su ejercicio profesional.

c) Plan de Estudios

El Plan Rediseñado 2017 plantea un enfoque centrado en el aprendizaje y basado en competencias, estructurado a lo largo de un continuo nivel de formación. Este diseño curricular aborda situaciones y problemas específicos para garantizar la pertinencia académica y social de los saberes, orientando la práctica educativa hacia la consolidación de un currículo centrado en el estudiante.

Una de las principales innovaciones es el incremento de las horas prácticas. Esto se logra añadiendo carga práctica a las materias Básicas Específicas y creando nuevos niveles prácticos vinculados a la Oficina Jurídica de la Facultad. De esta manera, se potencia la función sustantiva de Extensión e Interacción Social mediante pasantías, prácticas en entidades públicas y el servicio legal gratuito a personas de escasos recursos, reforzando el compromiso social del futuro profesional.

Por otra parte, se otorga un peso estratégico a la investigación a través de varios niveles de la asignatura de Metodología de la Investigación distribuidos a lo largo del plan. El objetivo es que la investigación sea una función transversal y eficiente, que conciba a la Ciencia del Derecho como un fenómeno explicativo e integrado a su contexto real.

El plan comprende dos ciclos de formación definidos: el Ciclo Común (Obligatorio), de carácter holístico y humanístico, que viabiliza la movilidad estudiantil; y el Ciclo de Mención o Preespecialidad, que ofrece intensificación curricular en las áreas Civil, Penal, y Constitucional y de Régimen Especial, articulando el pregrado con el posgrado. Para ello, las materias se organizan en una tipología cuatripartita: Básicas (conocimiento de la ciencia jurídica), Básicas Específicas (teóricas y metodológicas de la disciplina), de Profesionalización (prácticas en terreno) y Complementarias (apoyo a la formación integral). **Plan de Estudios 20017 - ver Anexo N°2.**

El Plan del Proceso Docente es uno de los componentes que concreta la consecución del currículo elaborado, por lo cual se determina la tipología de las materias, buscando que las mismas correspondan al perfil del profesional que se plantea. En este sentido, consideramos en nuestro Plan de Estudios 2017, las materias Básicas, Básicas Específicas, de la Profesión y las Complementarias, de tal forma lograr activar en el estudiante el conocimiento, habilidades y destrezas, actitudes y valores. Además, se observa que las materias que conforman el ciclo común logran integrarse perfectamente con las materias de las menciones en las diferentes áreas, con equidad en el peso de la carga horaria.

La estructura del plan de estudios 2017, consta de 10 niveles, 18 semanas por nivel, 283 horas semanales y un total de 5,094 horas a lo largo de la carrera. Cabe destacar que la carga horaria total se mantiene constante independientemente de la mención elegida; esto se debe a que las materias comunes y de mención fueron diseñadas de manera equilibrada para garantizar la equidad académica y asegurar que ninguna especialidad represente una ventaja o desmérito para el estudiante.

Respecto a los resultados de la consulta dirigida a los estudiantes sobre las asignaturas cursadas si aportan eficazmente al perfil profesional de la carrera se dieron los siguientes resultados:

De acuerdo con los datos recopilados, el 40,2% de los estudiantes encuestados (210 de 523) considera que "la mayoría" de las asignaturas cursadas aporta eficazmente a su perfil profesional, mientras que el 28,3% (148 estudiantes) sostiene que "todas" lo hacen, alcanzando una valoración positiva acumulada del 68,5%. Por otro lado, un 26,6% (139 estudiantes) señala que solo "algunas" materias contribuyen a dicho perfil, y un 5,0% (26 estudiantes) manifiesta no saberlo.

Los resultados demuestran un predominio claro en la percepción de pertinencia del plan de estudios. No obstante, existe un 31,6% de la comunidad estudiantil que percibe vacíos o falta de articulación en la efectividad formativa de ciertas asignaturas. Para la gestión académica facultativa, esto justifica la implementación de revisiones curriculares y el fortalecimiento de la orientación pedagógica, asegurando que el contenido de todas las

materias esté alineado con las exigencias actuales del mercado laboral y el perfil de egreso instituido.

2.1.3.10. DIAGNOSTICO PERSONAL DOCENTE

El análisis de la situación actual del cuerpo docente tiene como propósito establecer una línea base cuantitativa y cualitativa sobre la composición, estabilidad y distribución jerárquica del profesorado de la Facultad. Esta caracterización constituye un insumo fundamental para la planificación estratégica, permitiendo identificar fortalezas y necesidades en la gestión del talento humano, orientar las políticas de titularización y capacitación continua, y asegurar la calidad y sostenibilidad en el desarrollo de la docencia, la investigación y la interacción social.

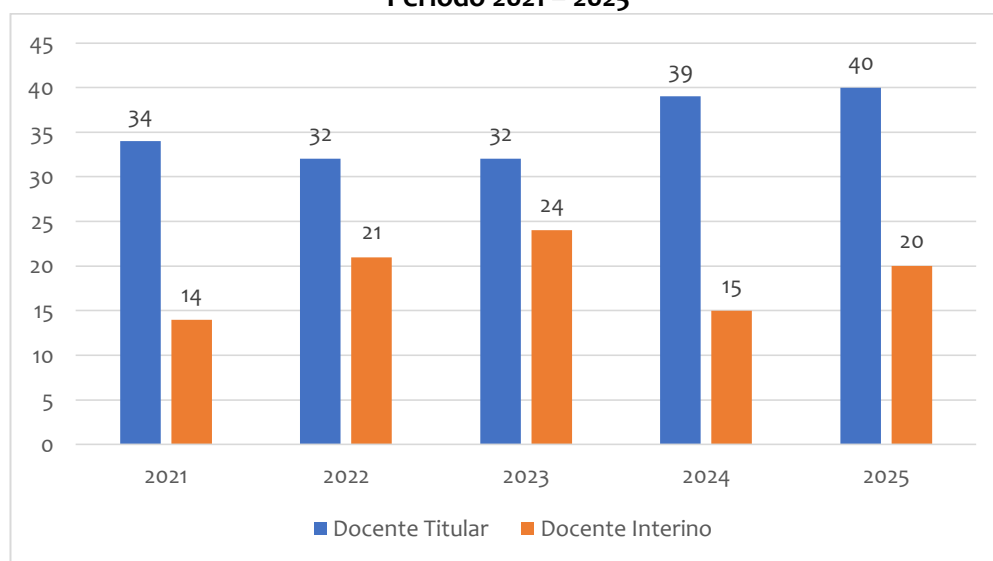
2.1.3.11. CATEGORIZACION DOCENTE

Conforme al Régimen Docente de la UAJMS, la planta docente se estructura en tres categorías principales: Honoríficos, Titulares y Extraordinarios (interinos). Esta clasificación determina las implicaciones laborales y el grado de permanencia del personal.

Entendiendo la estructura docente como una variable determinante para la estabilidad institucional y la calidad educativa, se presenta la distribución del profesorado según su estatus contractual.

Estos datos ofrecen una visión clara del grado de consolidación académica y especialización con que cuenta la Facultad para responder a sus compromisos institucionales.

Figura N° 6
Docentes Titulares e Interinos: Carrera de Derecho
Periodo 2021 – 2025



Fuente: Estadísticas Universitarias

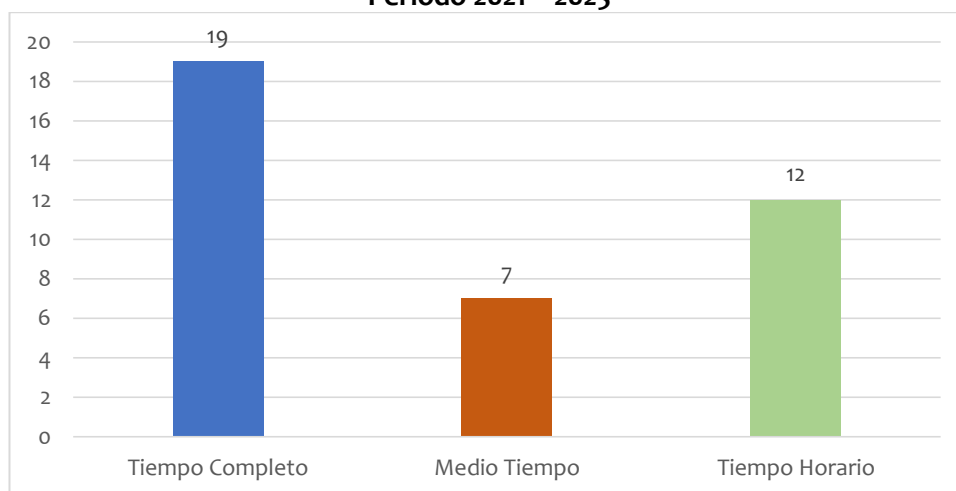
Se aprecia en la figura una sólida base de estabilidad institucional, caracterizada por el predominio del estatus de titularidad en su cuerpo académico. En el periodo 2021–2025, el número de docentes titulares se incrementó de 34 a 40 (un crecimiento del 17.6%), alcanzando en la gestión 2025 su punto máximo. Esta prevalencia de la titularidad (que representa dos tercios del total del personal académico actual) garantiza la continuidad pedagógica, el fortalecimiento de las líneas de investigación a largo plazo y una base firme para el cumplimiento de las metas de acreditación facultativa.

2.1.3.12. DOCENTE POR DEDICACIÓN

De acuerdo con los datos presentados en la figura N° 7, la Carrera de Derecho cuenta con una planta de 38 docentes titulares, cuya dedicación se concentra prioritariamente en la modalidad de Tiempo Completo, alcanzando el 50,00% (19 docentes). Le siguen los docentes a Tiempo Horario con un 31,58% (12 docentes) y los de Medio Tiempo con el 18,42% (7 docentes).

Esta estructura demuestra que, aunque la mitad del plantel titular posee la dedicación necesaria para impulsar de forma integral las tareas académicas y de gestión, existe aún una importante proporción (31,58%) circunscrita de manera exclusiva a la carga horaria lectiva. De cara a la planificación facultativa, resulta fundamental articular mecanismos que optimicen el tiempo del personal con dedicatoria completa para fortalecer la producción científica y los programas de interacción social con la comunidad.

Figura N° 7
Docentes Titulares por Dedicación: Carrera de Derecho
Periodo 2021 – 2025



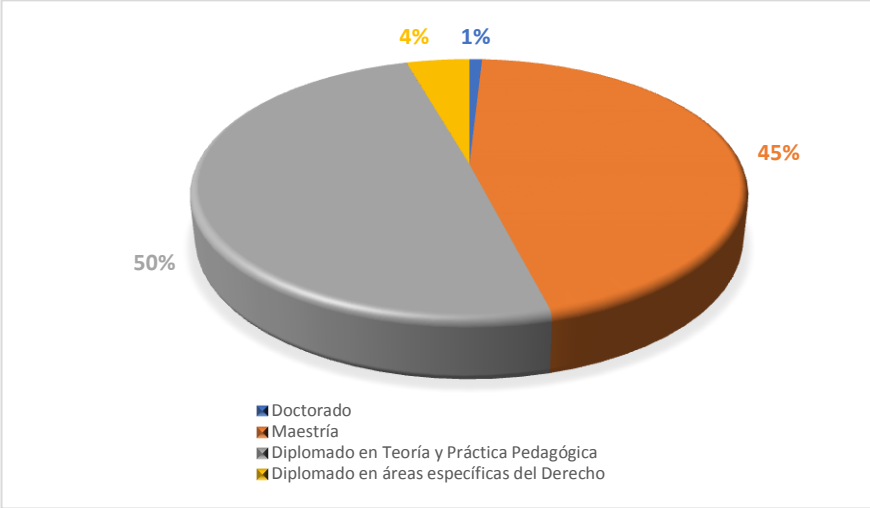
Fuente: Estadísticas Universitarias

2.1.3.13. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

a) Grado Académico

En función a los currículos de los docentes, se evidencia que la totalidad poseen grado académico superior al otorgado por la Universidad (Licenciatura), este porcentaje corresponde a postgrados obtenidos en distintas áreas del Derecho, así como de la Educación Superior. La estructura de docentes por grado académico está conformada de la siguiente manera.

Figura N° 8
Docentes por Grado Académico: Carrera de Derecho
Periodo 2025



Fuente: Dirección Carrera de Derecho

La distribución del plantel docente de la Carrera de Derecho según su máximo nivel de posgrado evidencia un perfil académico de alta cualificación.

Tabla N° 7
Nivel de formación posgradual (56 docentes)

Formación Alcanzada	Cantidad	Porcentaje
Doctorado	1	1,8
Maestría	51	91,1
Diplomado en Teoría y Práctica Pedagógica	56	100
Diplomado en áreas específicas del Derecho	5	8,9

Nota: Las categorías reflejan los títulos obtenidos por el plantel, evidenciando que los grados son acumulativos.

La distribución del plantel docente de la Carrera de Derecho evidencia un perfil académico de alta cualificación. Como aspecto transversal, destaca que el 100 % de los profesionales (56 docentes) cuenta con el Diplomado en Teoría y Práctica Pedagógica, garantizando una sólida base metodológica para el ejercicio de la docencia en educación superior.

Al analizar la especialización disciplinar, se observa una clara hegemonía de la formación de magíster, alcanzada por el 91.1 % del cuerpo docente (51 profesionales). Esta alta

concentración de maestrías constituye una fortaleza institucional decisiva, al asegurar la calidad de la enseñanza y aportar una amplia diversidad de conocimientos teóricos y prácticos en el ámbito de las ciencias jurídicas y políticas.

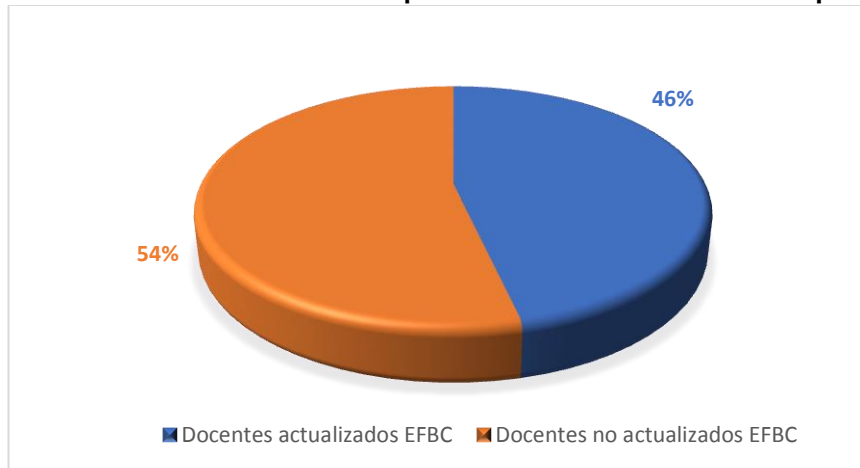
No obstante, sobre la base de esta consolidada plataforma docente, el análisis cuantitativo revela que apenas el 1.8 % del plantel (1 docente) cuenta con el grado de Doctorado. Por consiguiente, el desafío estratégico a mediano plazo consiste en impulsar políticas de cualificación que motiven la transición hacia el nivel doctoral, fortaleciendo así los estándares de investigación académica de la carrera.

Esta transición puede gestionarse mediante el estímulo a la formación continua del cuerpo académico actual, el establecimiento de incentivos institucionales para la investigación doctoral, o bien a través de la incorporación de nuevos profesionales con título de Doctor en futuras convocatorias docentes.

b) Actualización Docente

En el marco del fortalecimiento continuo de la práctica pedagógica, la Secretaría Académica de la UAJMS impulsó un Ciclo de Capacitación especializado en el Enfoque de Formación Basada en Competencias (EFBC). De acuerdo con el informe oficial emitido por dicha dependencia, la iniciativa concluyó con la certificación de 26 docentes de la Carrera de Derecho sobre un total de 56 académicos, lo que representa el 46% del plantel docente actualizado en esta metodología.

Figura N° 9
Docentes actualizados en el Enfoque de Formación Basada en Competencias



Fuente: Informe Secretaría Académica

Como se observa en la figura N° 9, aunque se ha logrado capacitar a un núcleo importante del profesorado con herramientas para la innovación didáctica, aún existe un 54% de docentes no actualizados en el EFBC. Estos datos evidencian la necesidad de implementar

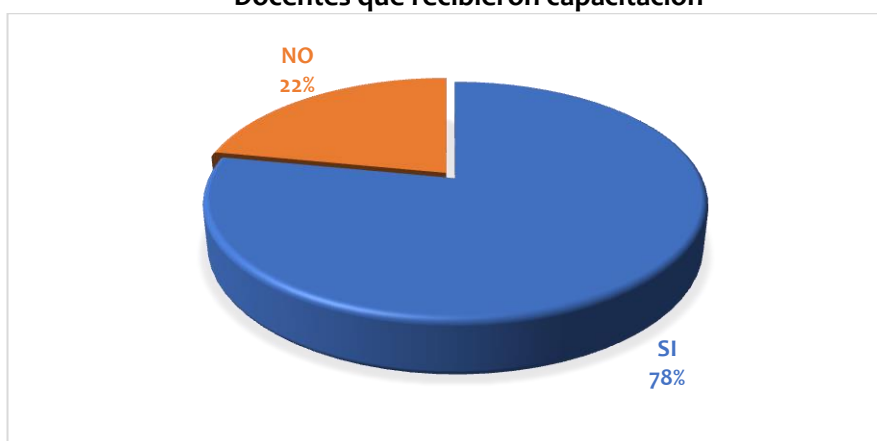
una segunda fase de formación pedagógica para cubrir al personal pendiente y consolidar la transición hacia modelos de enseñanza contemporáneos en toda la Carrera.

c) Cursos de Capacitación Docente

Se aplicó una encuesta de percepción al plantel docente en general con el propósito de determinar el nivel de participación en programas y cursos de capacitación. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

La figura N° 10 muestra que el 78% de los docentes encuestados de la Carrera de Derecho ha participado en cursos o actividades de capacitación durante la gestión 2026, lo que refleja un compromiso significativo del cuerpo académico con la actualización continua y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otro lado, un 22% señala no haber accedido a procesos de formación en este periodo. Estos datos constituyen un insumo clave para la formulación de un Plan Continuo de Formación Docente en la Facultad, diseñado con la flexibilidad necesaria para abordar la diversidad de necesidades formativas y lograr una cobertura integral de la plantilla docente.

Figura N° 10
Docentes que recibieron capacitación

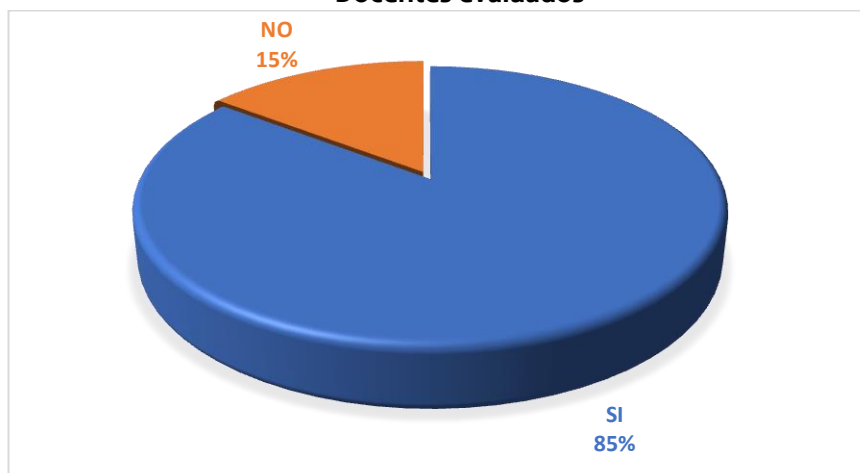


Fuente: Encuesta a docentes de la carrera de Derecho 2026

d) Evaluación Docente

Con el propósito de consolidar una cultura de evaluación universitaria, la Secretaría Académica formalizó el procedimiento para evaluar el desempeño del personal docente (titular e interino). Esta medida permite medir los avances en la calidad e idoneidad del Proceso Enseñanza-Aprendizaje (PEA), impulsando la mejora permanente de la labor académica.

Figura N° 11
Docentes evaluados



Fuente: Encuesta a docentes de la carrera de Derecho 2026

De la encuesta aplicada a 41 docentes de la Carrera de Derecho en la gestión 2026, se observa que el 85% (35 docentes) declara haber sido evaluado según los procedimientos institucionales de la UAJMS, lo que refleja la consolidación progresiva de una cultura de rendición de cuentas y aseguramiento de la calidad académica. Por otra parte, el 15% restante (6 docentes) indica no haber atravesado por ningún proceso evaluativo.

2.1.3.14. EVALUACION Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO

El documento de autoevaluación se elaboró en la gestión 2019 bajo la metodología de la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB, con el objetivo de promover la mejora continua en la Carrera de Derecho de la UAJMS.

Someter a la Carrera a una evaluación externa para obtener la certificación de calidad ante la instancia nacional, involucrando de forma sinérgica a docentes, estudiantes, administrativos y autoridades.

Se conformaron comisiones mixtas (docentes-estudiantes) que evaluaron diez dimensiones estratégicas:

1. Normas jurídicas e institucionales
2. Misión y Objetivos
3. Planes de Estudio
4. Administración y Gestión Académica
5. Docentes
6. Estudiantes
7. Investigación e Interacción Social
8. Recursos Educativos
9. Administración Financiera

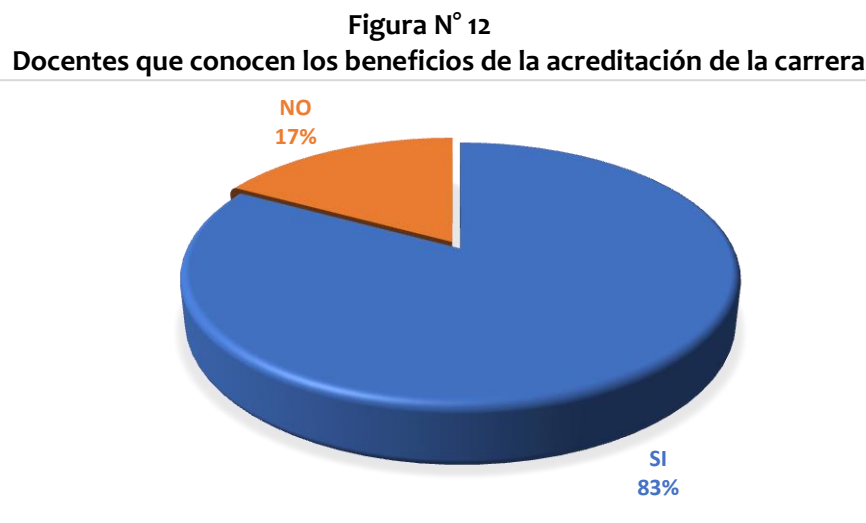
10. Infraestructura

El diagnóstico se sustentó en encuestas/entrevistas a la comunidad universitaria (fuentes directas), revisión de normativas y planes institucionales (fuentes documentales), y la inspección objetiva de infraestructura, aulas, bibliotecas y laboratorios (fuentes físicas).

El informe preliminar fue socializado y validado en talleres con la comunidad docente-estudiantil antes de consolidar el documento final.

Tras la evaluación *in situ* realizada por el Equipo de Evaluación Externa, la Carrera alcanzó la Acreditación Institucional, oficializada mediante la Resolución N° 31/2023 de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades en Sucre, otorgándole la condición de excelencia académica con vigencia oficial hasta el 20 de agosto de 2027.

De acuerdo con los datos recabados a través de las encuestas, la percepción del personal docente respecto a los beneficios de la acreditación se distribuye de la siguiente manera:



Fuente: Encuesta a docentes de la carrera de Derecho 2026

De los 41 docentes encuestados en la Carrera de Derecho, el 83% (34 docentes) reconoce y comprende los beneficios asociados a la acreditación académica alcanzada por la institución. Este resultado confirma un alto grado de apropiación y compromiso del profesorado con la calidad educativa. Por su parte, el 17% (7 docentes) señala no estar al tanto de dichas ventajas, lo que plantea la necesidad de fortalecer los programas de socialización e inducción docente para garantizar que la totalidad del cuerpo académico participe activamente en el seguimiento y sostenibilidad del estatus de acreditación.

2.1.3.15. PERCEPCION ESTUDIANTIL DE LA GESTION ACADEMICA

En el marco del aseguramiento de la calidad educativa, resulta fundamental recoger la perspectiva del estamento estudiantil como actor central y beneficiario directo del proceso

de enseñanza-aprendizaje. Analizar la percepción de los estudiantes respecto al desempeño pedagógico, la calidad de la impartición de clases, la puntualidad, el dominio de la materia y el cumplimiento de los contenidos programáticos por parte del cuerpo docente constituye un insumo estratégico para fortalecer la práctica didáctica en las aulas. Con este propósito, se aplicó un instrumento de consulta enfocado en la labor docente, del cual respondieron 523 estudiantes, cuyos resultados se detallan a continuación:

a) Aplicación de bibliografía actualizada



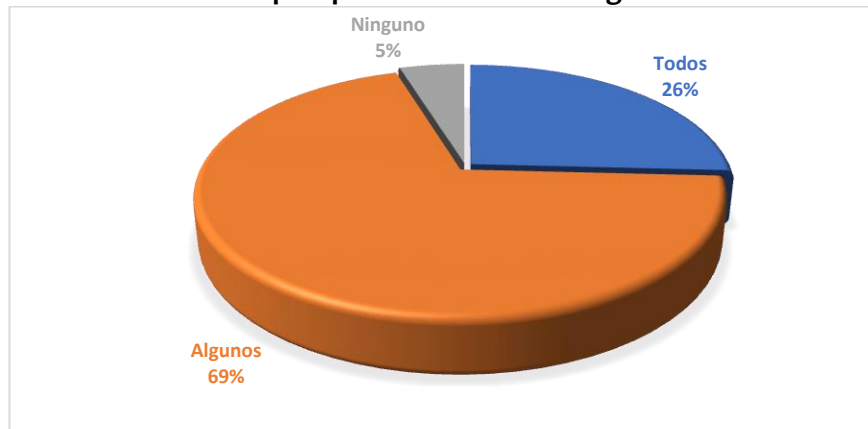
Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Derecho 2026

Los datos presentados en la figura N° 13 revelan que solo el 38% de los docentes de la Carrera de Derecho aplica de forma permanente bibliografía actualizada en el desarrollo de sus clases. Por su parte, la mitad de los docentes (50%) lo hace solo de manera ocasional ("A veces"), mientras que un 12% manifiesta no utilizar fuentes actualizadas.

Estos resultados demuestran que existe un 62% de la planilla docente con inconsistencias o deficiencias en la renovación de la literatura jurídica empleada en el aula. De cara a la planificación académica y el sostenimiento de los estándares de acreditación, resulta prioritario implementar mecanismos institucionales que promuevan la actualización periódica de los programas analíticos de las asignaturas, facilitando además el acceso del profesorado a bases de datos jurídicas especializadas y repositorios bibliográficos digitales.

b) Medios tecnológicos

Figura N° 14
Docentes que aplican medios tecnológicos en clases



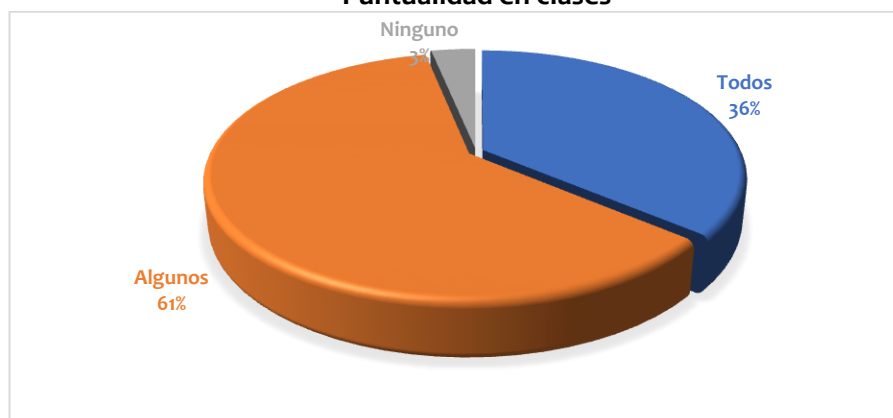
Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Derecho 2026

Los resultados de la figura N° 14 muestran que el 69% del estamento estudiantil percibe que solo "algunos" docentes de la Carrera de Derecho aplican medios tecnológicos en sus actividades académicas. Únicamente el 26% considera que "todos" los profesores integran estas herramientas digitales en el aula, mientras que un 5% indica que "ninguno" las utiliza.

Esta distribución evidencia que la incorporación de las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje responde a iniciativas individuales y heterogéneas, sin alcanzar aún un carácter generalizado en la unidad académica. Para el Plan Facultativo, esta situación exige implementar estrategias de innovación digital docente.

c) Puntualidad en clases

Figura N° 15
Puntualidad en clases



Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Derecho 2026

El 60,6% de los estudiantes encuestados (317 de 523) considera que solo "algunos" de sus docentes son puntuales en el inicio y desarrollo de las clases. Un 36,1% (189 estudiantes)

percibe que "todos" sus profesores cumplen con los horarios establecidos, mientras que el 3,3% (17 estudiantes) señala que "ninguno" lo hace.

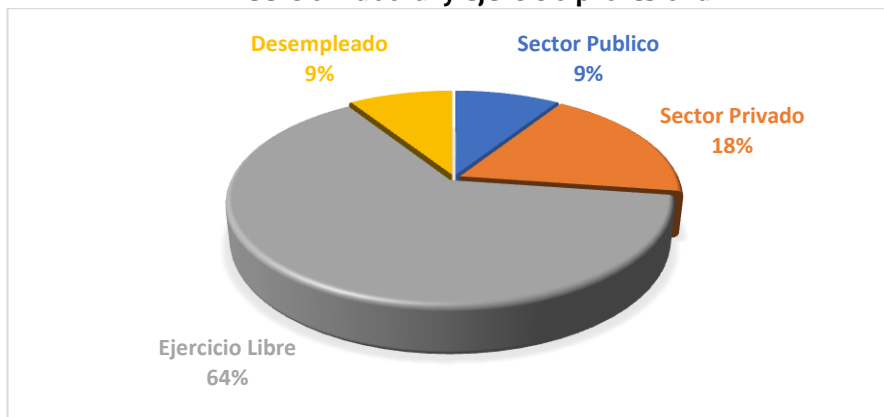
Estos datos muestran que el 63,9% de la población estudiantil identifica inconsistencias en la puntualidad del profesorado. De cara a la gestión de la calidad académica, este escenario plantea la necesidad de consolidar los sistemas de monitoreo y control de asistencia y cumplimiento horario, garantizando el óptimo aprovechamiento del tiempo en aula y la disciplina pedagógica.

2.1.3.16. PERCEPCION DE TITULADOS

El instrumento aplicado a la comunidad de titulados muestra una apreciación diversa sobre el perfil formativo y sus alcances en el ejercicio profesional. A pesar del fuerte reconocimiento y vinculación afectiva con la institución, el colectivo de graduados coincide en la urgencia de fortalecer la práctica laboral e integrar enfoques curriculares más actualizados.

a) Inserción laboral y ejercicio profesional

Figura N° 16
Inserción laboral y ejercicio profesional



Fuente: Encuesta a titulados de la carrera de Derecho 2026

Los resultados expuestos en la figura N° 16 revelan que de 11 titulados encuestados el 64% de los titulados de la Carrera de Derecho se encuentra ejerciendo la profesión de forma independiente (ejercicio libre). Asimismo, un 18% se desempeña en el sector privado y un 9% presta servicios en el sector público. Por su parte, la tasa de desocupación o desempleo alcanza un 9%.

Estos datos demuestran que el mercado laboral para el egresado de Derecho está fuertemente caracterizado por el autoempleo. De cara a la planificación académica y curricular, este escenario exige fortalecer las capacidades prácticas, procedimentales y de litigación oral en el perfil de egreso, así como impulsar programas institucionales de empleabilidad y seguimiento a graduados para facilitar su incorporación efectiva a los diferentes ámbitos del ejercicio profesional.

b) Formación académica

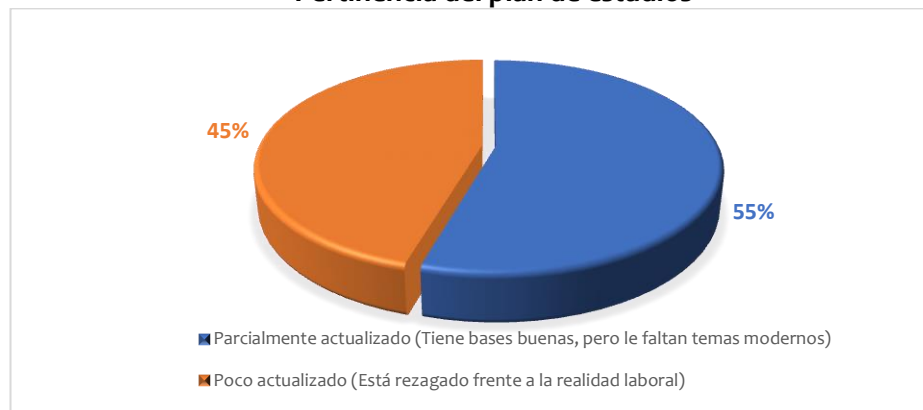
De acuerdo con los datos presentados, el 54,5% de los encuestados (6 de 11) evalúa como "Buena" la preparación académica y profesional demostrada por los docentes durante la carrera, mientras que el 45,5% restante (5 de 11) la califica como "Regular".

Si bien la mayoría califica de forma positiva el nivel del plantel docente, la alta concentración de respuestas en la categoría "Regular" (45,5%) revela una brecha cualitativa que no debe desatenderse.

Para la planificación facultativa y el sostenimiento de la acreditación, estos resultados justifican la implementación de programas institucionales de capacitación continua, actualización en Didáctica Universitaria y mecanismos de seguimiento al desempeño docente para garantizar la excelencia en el proceso formativo.

c) Plan de estudios

Figura N° 17
Pertinencia del plan de estudios



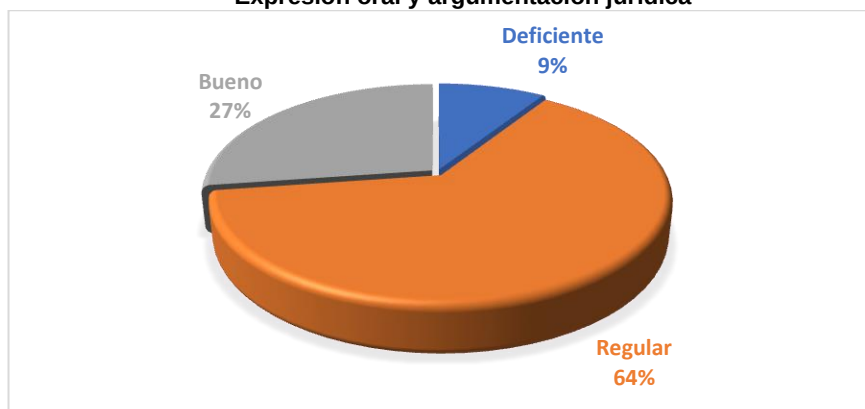
Fuente: Encuesta a titulados de la carrera de Derecho 2026

Los resultados reflejados en la figura N° 17 muestran que el 55% de los titulados encuestados evalúa el plan de estudios de la Carrera de Derecho como "Parcialmente actualizado", reconociendo la validez de sus bases teóricas, pero señalando la falta de temas modernos. Por otro lado, un 45% sostiene que el currículo está "Poco actualizado" y rezagado respecto a las exigencias reales del mercado laboral.

Esta distribución evidencia un consenso generalizado entre los graduados sobre la urgencia de modernizar la oferta académica. De cara a la planificación facultativa, esta brecha justifica la implementación prioritaria de un proceso de rediseño curricular o ajuste analítico que incorpore competencias emergentes, nuevas áreas del derecho y herramientas metodológicas orientadas a la práctica profesional contemporánea.

d) Preparación académica en expresión oral y argumentación jurídica

Figura N° 18
Expresión oral y argumentación jurídica

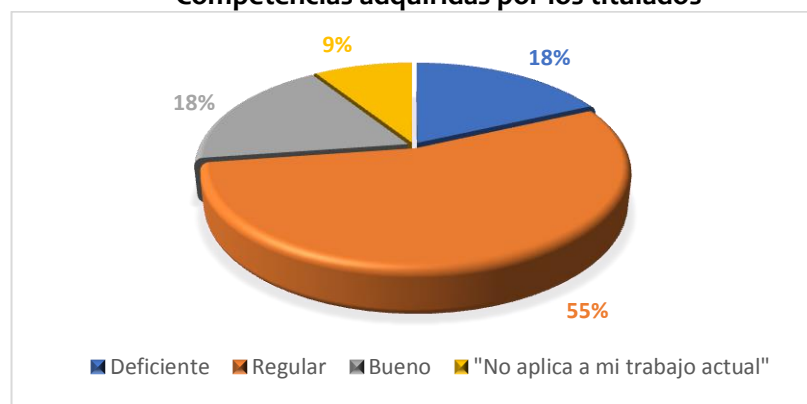


Fuente: Encuesta a titulados de la carrera de Derecho 2026

El 64% de los titulados califica como "Regular" la preparación académica recibida en expresión oral y argumentación jurídica, mientras que solo el 27% la considera "Buena" y un 9% la evalúa como "Deficiente". Estos datos evidencian que un 73% del estamento graduado identifica vacíos en el desarrollo de destrezas comunicativas y técnicas de argumentación en estrados. Para la gestión facultativa, este diagnóstico fundamenta la urgencia de incorporar talleres prácticos de oralidad forense y técnicas de litigación en el currículo.

e) Competencias en conciliación, mediación y arbitraje

Figura N° 19
Competencias adquiridas por los titulados



Fuente: Encuesta a titulados de la carrera de Derecho 2026

Los resultados reflejados en la figura N° 19 señalan que el 55% de los titulados evalúa como "Regular" el nivel de preparación brindado en conciliación, mediación y arbitraje, un 18% lo califica de "Deficiente" y solo un 18% lo considera "Bueno" (un 9% indica que no aplica a su campo laboral). La alta proporción de valoraciones intermedias y bajas (73%) pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el abordaje curricular de los Métodos Alternativos de

Resolución de Conflictos, promoviendo competencias de negociación y arbitraje requeridas en el mercado laboral actual.

2.1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL DE POSGRADO

De acuerdo al Reglamento de Descentralización de Educación Continua a las Facultades de la UAJMS, aprobado con R.H.C.U. N° 054/2023, se aprueba el Reglamento de Descentralización de las competencias de la secretaria de Educación Continua de las Unidades de Educación Continua Facultativas de la UAJMS.

Las Unidades de Educación Continua de las Facultades, son las unidades académicas responsables de ofertar e impartir programas de posgrado en las Facultades, para contribuir a la formación posgradual, con calidad y pertinencia de los profesionales en las áreas de conocimiento y ámbitos de su competencia.

Para el desarrollo de los programas de Educación Continua en las Facultades, se establece la siguiente estructura organizacional y académica:

- a) Instancia de decisión y aprobación
 - ✓ Honorable Consejo Facultativo
- b) Instancia de gestión y dirección
 - ✓ Comité Académico de la Unidad de Educación Continua de la Facultad
 - ✓ Director o Coordinar(a) Unidad de Educación Continua Facultativa
- c) Instancia de coordinación y asesoramiento
 - ✓ Dirección de Carrera
 - ✓ Institutos, Centros de investigación
 - ✓ Grupos de trabajo científicos y otros (según las características de la Facultad)
- d) Instancia operativa y de apoyo
 - ✓ Personal técnico y administrativo (de acuerdo a la aprobado y definido por la Facultad)

Respecto al Comité Académico de la Unidad de Educación Continua Facultativa, está conformada de la siguiente manera:

- a) Vicedecano(a) de la Facultad (como presidente)
- b) Director (a) o Coordinador (a) de la Unidad de Educación Continua Facultativa
- c) 1 Representante de cada Dirección de Carrera
- d) 1 Representante de los Institutos, Centros y Grupos de Trabajo Científico (estará en función de las características de cada Facultad)
- e) 1 un representante del Centro de Estudiantes referente a la Carrera cuando se trate temas relacionados con los estudiantes de grado.

2.1.4.1. ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS

La currícula de los diplomados desarrollados en 2024 y 2025 tuvo como eje común la formación en Derecho Procesal Constitucional, Penal y Civil, áreas directamente relacionadas con la práctica profesional y la administración de justicia.

Tabla N° 7
Estructura Curricular
Periodo 2024 - 2025

Gestión	Estructura curricular
2024	Procesal Constitucional, Procesal Penal, Procesal Civil y Comercial, y Cultura de Paz y Salidas Alternativas al Conflicto.
2025	Procesal Constitucional, Procesal Penal, Procesal Civil y Seminario Taller de Monografía.

Fuente: Educación Continua FCJyP

En la gestión 2024, la propuesta académica articuló la formación procesal con los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Para 2025, si bien se mantuvieron los tres módulos procesales, la asignatura de Cultura de Paz fue sustituida por un Seminario Taller de Monografía, con el fin de fortalecer el acompañamiento metodológico en la elaboración del trabajo final de grado.

En consecuencia, resulta pertinente diversificar y ampliar gradualmente la propuesta hacia otras áreas del Derecho, en función de la demanda del entorno y las capacidades académicas de la Facultad.

2.1.4.2. PROGRAMAS ACADÉMICOS

Durante las gestiones 2024 y 2025, la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas consolidó una oferta académica enfocada principalmente en el fortalecimiento de las competencias teórico-prácticas en el área del Derecho Procesal.

Tabla N° 8
Estructura Curricular
Periodo 2024 - 2025

Año	Programa	N.º de inscritos
2024	Diplomado en Derecho Procesal y Cultura de Paz. Un Enfoque Integral	84
2025	Diplomado en Derecho Procesal Constitucional, Penal y Civil, versiones I y II	120

Fuente: Educación Continua FCJyP- Sistema JURINA – UAJMS.

La matrícula registró un crecimiento significativo al pasar de 84 participantes en 2024 a 120 en 2025, lo que representa un incremento absoluto de 36 inscritos y un aumento porcentual de aproximadamente el 42,9 %. Este resultado refleja una respuesta favorable de la comunidad estudiantil hacia la oferta de formación procesal, impulsada en gran medida por su articulación con las modalidades de titulación de la Universidad.

Para la gestión 2025, la propuesta académica fue objeto de una actualización funcional: se mantuvieron los tres módulos procesales (Constitucional, Penal y Civil) y se reemplazó el

componente de Cultura de Paz por un Seminario Taller de Monografía. Dicha modificación atendió una demanda puntual de los diplomantes, quienes requerían mayor acompañamiento metodológico para la elaboración de su trabajo final de grado.

Si bien el incremento en la matrícula constituye una fortaleza institucional, este indicador debe ser evaluado en consonancia con variables como la permanencia, aprobación, deserción y titulación efectiva. Asimismo, dado que la oferta de ambas gestiones se concentró en una sola área disciplinar, se recomienda proyectar la diversificación progresiva de los programas de posgrado hacia otros campos del Derecho, sustentada en estudios de demanda del entorno, pertinencia académica, disponibilidad de docentes calificados y sostenibilidad financiera.

2.1.4.3. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La metodología de enseñanza aplicada en los diplomados adopta un enfoque participativo, práctico y centrado en el estudiante, orientado a superar la enseñanza puramente expositiva y articular la teoría con la resolución de casos reales del ejercicio profesional.

Entre las principales estrategias didácticas destacan el análisis de casos, la resolución de problemas jurídicos, el estudio jurisprudencial, el aprendizaje colaborativo, los debates, la redacción de memoriales y la simulación de audiencias. Estas herramientas dinamizan el proceso formativo y fortalecen las competencias de interpretación, argumentación y aplicación de la normativa procesal.

La modalidad semipresencial combina clases presenciales con el soporte de plataformas virtuales institucionales. El componente presencial propicia la interacción directa, el debate doctrinal y los talleres prácticos, mientras que el entorno virtual facilita el acceso a bibliografía, lecturas guiadas, tareas y actividades complementarias. Cabe precisar que la propuesta 2025 contempla una carga horaria de 800 horas académicas y 20 créditos, distribuidos entre sesiones lectivas, trabajo autónomo, investigación y la elaboración de la monografía final.

2.1.4.4. FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DOCENTE

La conformación del claustro docente constituye un elemento central para garantizar la calidad de los programas de posgrado. En los diplomados desarrollados se incorporó profesionales con alto prestigio en la región, experiencia académica y práctica en las áreas del Derecho Procesal Constitucional, Penal y Civil.

La participación de especialistas permitió vincular los contenidos con la realidad del ejercicio profesional, la litigación y la administración de justicia. Asimismo, la modalidad semipresencial facilitó la intervención de docentes externos y profesionales con trayectoria especializada, ampliando las posibilidades de acceso a conocimientos y experiencias provenientes de otros contextos.

No obstante, en los antecedentes revisados no se identifica la existencia de un programa permanente y sistemático de formación pedagógica para los docentes del posgrado

facultativo. En consecuencia, la experiencia profesional y el conocimiento especializado deberían complementarse con procesos de capacitación en planificación académica, metodologías activas, evaluación por competencias, manejo de plataformas virtuales, investigación jurídica y orientación de trabajos finales.

En el marco del Plan de Desarrollo Facultativo, sería conveniente establecer jornadas de inducción previas al inicio de cada programa, talleres periódicos de actualización y mecanismos de evaluación del desempeño docente. También resulta importante definir criterios transparentes para la selección del claustro, considerando la formación de posgrado, la experiencia profesional, la trayectoria académica y la producción intelectual de los postulantes.

2.1.4.5. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La evaluación y acreditación debe ser considerada desde una perspectiva institucional, comprendiendo a la Secretaría Académica, al Comité Académico Facultativo y a la Unidad de Educación Continua Facultativa, como instancias vinculadas con la organización, revisión, aprobación y ejecución de los programas de posgrado.

Hasta la fecha, estas instancias y la gestión del posgrado facultativo no fueron incorporadas a procesos formales de evaluación o acreditación nacional ni internacional. Si bien los programas cumplen procedimientos internos de revisión y aprobación, estos no equivalen a una evaluación externa realizada bajo estándares institucionales de calidad.

Esta situación constituye una limitación, porque no permite contar con una valoración externa sobre la pertinencia de la oferta, la gestión académica, el desempeño docente, los resultados formativos y la satisfacción de los participantes. Sin embargo, también representa una oportunidad para iniciar un proceso gradual de aseguramiento de la calidad.

En ese sentido, se requiere fortalecer previamente la autoevaluación institucional, organizar la información académica, aplicar indicadores de desempeño y elaborar informes periódicos sobre matrícula, permanencia, aprobación, titulación y satisfacción. La acreditación debería constituir el resultado de una gestión ordenada y orientada a la mejora continua, y no solamente una certificación formal.

2.1.4.6. SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES Y TITULADOS

El crecimiento de la matrícula durante el periodo 2024-2025 constituye un indicador cuantitativo favorable sobre la aceptación de la oferta académica. El incremento de 84 a 120 inscritos demuestra que el programa despertó interés en la comunidad estudiantil y respondió de forma efectiva a las expectativas de quienes buscaban una alternativa de actualización y titulación.

No obstante, el volumen de matriculados no refleja por sí solo el grado de satisfacción de los participantes. En la documentación evaluada no se registran resultados sistematizados de encuestas, entrevistas u otros instrumentos cualitativos que permitan medir la

valoración del alumnado respecto a los contenidos, la metodología, el desempeño docente, la gestión administrativa, la infraestructura y el rendimiento de las plataformas virtuales.

En consecuencia, resulta imprescindible implementar evaluaciones al cierre de cada módulo y una encuesta de percepción al finalizar el programa. Estos mecanismos deberán orientarse a identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora, diferenciando claramente el ámbito pedagógico de la gestión administrativa.

Adicionalmente, se recomienda establecer un sistema de seguimiento a graduados para evaluar la utilidad de la formación impartida, su contribución efectiva al proceso de titulación y su impacto en el ejercicio profesional. A nivel diagnóstico, se concluye que existe una aceptación cuantitativa favorable de la oferta, aunque aún se carece de información suficiente para auditar de manera continua y objetiva la satisfacción de los usuarios y el impacto real del programa.

2.1.5. INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El eje de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación constituye la función sustantiva orientada a la generación, adaptación, transferencia y difusión del conocimiento jurídico y social. En el contexto de la Educación Superior, este componente trasciende la mera indagación teórica para convertirse en un motor de transformación social, actualización normativa y resolución de problemáticas del entorno local, nacional e internacional.

2.1.5.1. REVISTAS CIENTÍFICAS PUBLICADAS Y ARTÍCULOS

A continuación, se presentan los volúmenes de las revistas y artículos publicados durante el periodo 2021-2025. Entre ellos destaca la revista facultativa **“Tribuna Jurídica”**, una publicación semestral de la carrera de Derecho cuyo propósito es difundir el conocimiento académico y científico derivado de sus investigaciones

Volumen N° 02, agosto de 2021 se publicó la Revista Científica Indexada **“Tribuna Jurídica”** con ISSN: 2789 – 4754 (en línea), ISSN: 2707-4153 (impreso), en versión electrónica se encuentra en el portal de la Universidad (<https://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/issue/view/49/45>)

Los artículos de producción intelectual académica publicados en esta revista científica de la Facultad son los siguientes:

- La Sucesión presidencial en Bolivia (Goitia Caballero Carlos Alberto)
- La Fundamentalidad de los Derechos Constitucionales en Bolivia y Colombia – El ejemplo de los derechos sociales (Cantillo Pushaina Juan José)
- Bloque de Constitucionalidad su alcance normativo a partir de la sentencia 110/2010-R (Gamboa Alba Shirley)
- La Incorporación de la presunción de verdad del testimonio de niñas, niños y adolescentes en Bolivia: Una Medida Contraepistémica (Ugarte Wachtel Mónica)

- Procuraduría no defiende las áreas protegidas, pese a ser patrimonio del Estado (Calvimontes Calvimontes Magda Lidia)
- Análisis a la convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia A-69: Su aplicabilidad y control de inconstitucionalidad (Gonzales Ibáñez Ximena Carola)
- El relacionamiento de la normativa internacional e interna en Bolivia y su control por el Tribunal Constitucional Plurinacional (Flores Hoyos Miriam Gina)
- El Proceso Contencioso en Bolivia, una tarea inconclusa (López Centellas Eduardo Alberto)

Volumen N° 03, enero de 2022 se publicó la Revista Científica Indexada “Tribuna Jurídica” con ISSN: 2789 – 4754 (en línea), ISSN: 2707-4153 (impreso), en versión electrónica se encuentra en el portal de la Universidad. (<https://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/issue/view/129/104>)

Los artículos de producción intelectual académica publicados en esta revista científica de la Facultad son los siguientes:

- Los Derechos fundamentales de las personas privadas de libertad en el Marco Constitucional Boliviano (Omar Huertas Díaz, Paula Andrea Cruz Tibaduiza, Iván Ricardo Morales Chinome)
- La Opinión consultiva de la corte interamericana de derechos humanos y su impacto en el régimen democrático boliviano (Alan E. Vargas Lima)
- Un café, escenario propicio para unas breves reflexiones dialógicas entre Mama Ocllo Y La Diosa Themis sobre la acción popular a más de diez años de vigencia de la Constitución Boliviana (María Elena Attard Bellido)
- La Progresividad como principio y garantía de los derechos en el Estado Democrático (Emma Natalia Miranda Parra)
- Constitución Económica: Evolución de la regulación de la economía en el Marco Constitucional Boliviano (Shirley Gamboa Alba)
- El Neoconstitucionalismo Latinoamericano ;Quitemos la venda de los ojos de la Diosa Themis ;Los aportes de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en la construcción del neoconstitucionalismo Latinoamericano (Rossio Lima Gutiérrez)
- Contradicciones del Tribunal Constitucional Plurinacional generan inseguridad jurídica (Magda Lidia Calvimontes Calvimontes)
- Test de razonabilidad y proporcionalidad: debido proceso desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Estado Plurinacional de Bolivia (Ximena Carola Gonzales Ibáñez)
- Acceso a la justicia de los pueblos indígenas en el ámbito tutelar del control plural de constitucionalidad: Avances y retrocesos (Mónica Gabriela Sauma Zankys, Patricia Serrudo Santelices)

Volumen N° 04, agosto de 2022 se publicó la Revista Científica Indexada “Tribuna Jurídica” con ISSN: 2789 – 4754 (en línea), ISSN: 2707-4153 (impreso), en versión electrónica se

encuentra en el portal de la Universidad.
(<https://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/issue/view/135/111>)

Los artículos de producción intelectual académica publicados en esta revista científica de la Facultad son los siguientes:

- Derechos reconocidos por el Estado de Colombia a las víctimas del conflicto armado (Omar Huertas Díaz).
- El Derecho de acceso a la Justicia Constitucional y la reconducción procesal de las acciones de defensa en Bolivia (Alan E. Vargas Lima)
- Pluralismo jurídico en el constitucionalismo boliviano: ¿Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano? (Shirley Gamboa Alba)
- Impacto y conocimiento sobre el delito feminicidio en la población colombiana (Olga Lucia Rojas Torres, Melissa Judith Ortiz Barrero, Ana Carolina Torres Gómez, Leidy Liliana Leal Diaz)
- Los derechos de los niños en Bolivia y el Déficit en la definición de estándares de Derechos Humanos para su protección (E. Natalia Miranda Parra)
- Constitución y reforma penal: Un nuevo paradigma en Cuba (Manuel Alberto Leyva Estupiñan, Larisbel Lugo Arteaga)
- Percepción sobre la Necesidad de implementación institucional de protocolos para la atención de hechos de violencia hacia las mujeres en la UAJMS (Eulalia Emidia Alvarado Arroyo)
- El mandato constitucional de la Universidad Pública en la Economía Plural (Magda Lidia Calvimontes Calvimontes)
- La mediación comunitaria como medio alternativo de coordinación y comunicación intercultural en la solución de conflictos de la justicia indígena originaria campesina y la justicia ordinaria (Ximena Carola Gonzales Ibáñez)
- Los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad en el marco constitucional boliviano (Miriam Gina Flores Hoyos)

Volumen N° 05, julio de 2023 se publicó la Revista Científica Indexada “Tribuna Jurídica” con ISSN: 2707 – 4153 (en línea), ISSN: 2789-4754 (impreso), en versión electrónica se encuentra en el portal de la Universidad. (<https://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/issue/view/157/131>)

Los artículos de producción intelectual académica publicados en esta revista científica de la Facultad son los siguientes:

- Prevención, eliminación y sanción del feminicidio desde una perspectiva educativa: manejo y control por parte de las instituciones universitarias públicas de Bogotá – Colombia (Omar Huertas Díaz, Jhoanna Catherine Prieto Moreno, Nayibe Paola Jiménez Rodríguez, Lizeth Dayanna Parada)
- El recurso extraordinario de casación penal en el proceso de extinción de dominio en Colombia (Víctor Manuel Cáceres Tovar, Sebastián Arévalo Buitrago)

- Libertad de empresa y su Análisis en el ámbito del Derecho Constitucional (Shirley Gamboa Alba)
- ¿La Ley 1443 es una Ley de Crisis? entre el Derecho Penal simbólico y la racionalidad legislativa (M. Mónica Ugarte Wachtel)
- La falta de cumplimiento de sentencias exhortativas en Bolivia un análisis de caso: El código civil (Magda Lidia Calvimontes Calvimontes)
- La conciliación judicial en derecho como mecanismo alternativo para resolver conflictos (Shirley Ávila De Los Ríos)
- La ausencia de un mecanismo de impugnación en los juicios de responsabilidades contra el presidente o vicepresidente de Bolivia (Aníbal Giovanni Cabezas Flores)
- Estado situacional de la vulnerabilidad y regulaciones en el área protegida de la reserva nacional de flora y fauna Tariquí del departamento de Tarija (Nelson Aguilar Rodríguez)
- Validez de la prueba digital dentro del Proceso Civil del sistema judicial de Bolivia (Mónica Blacutt Loayza)

Volumen N° 06, diciembre de 2023 se publicó la Revista Científica Indexada “Tribuna Jurídica” con ISSN: 2707 – 4153 (en línea), ISSN: 2789-4754 (impreso), en versión electrónica se encuentra en el portal de la Universidad. (<https://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/issue/view/167/142>)

Los artículos de producción intelectual académica publicados en esta revista científica de la Facultad son los siguientes:

- Enfoque histórico del derecho a la educación en perspectiva de la Corte Constitucional De Colombia (Omar Huertas Díaz)
- Constitucionalismo ambiental en Bolivia: Contradicciones frente a los derechos de la naturaleza en el Constitucionalismo Ecológico (Shirley Gamboa Alba)
- Búsqueda de la verdad en el Sistema Penal Boliviano. Coexistencia de las concepciones racional y persuasiva: Problemas interpretativos (Mónica Ugarte Wachtel)
- El Deepfake, la nueva amenaza que afecta los derechos de los Niños (Natalia Miranda Parra)
- Autonomía del derecho a la autodeterminación informativa (Lyudmila Bohórquez Cruz)
- “Matrimonio entre hombre y mujer vulnera el principio de no discriminación” (Magda Lidia Calvimontes Calvimontes)
- La conciliación previa como instrumento efectivo para aliviar la carga procesal en el sistema judicial boliviano (Mónica Blacutt Loayza)

Volumen N° 07, julio de 2024 se publicó la Revista Científica Indexada “Tribuna Jurídica” con ISSN: 2707 – 4153 (en línea), ISSN: 2789-4754 (impreso), en versión electrónica se encuentra en el portal de la Universidad. (<https://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/issue/view/178/155>)

Los artículos de producción intelectual académica publicados en esta revista científica de la Facultad son los siguientes:

- Neurociencias, psiquiatría y enhancement incidencia transdisciplinaria en el Derecho Penal (Huertas Diaz Omar, Sánchez Cabrera Álvaro Camilo)
- La protección internacional de los derechos humanos en Bolivia: Casos de denuncia de violación de derechos humanos presentados ante la corte Idh (Gamboa Alba Shirley)
- El relativismo cultural, los derechos fundamentales como generadores de conflictos (Rengifo Varona Willian Arley)
- La discriminación: Un fenómeno Socio – Jurídico (Raña Arana Walter Alfredo)
- Percepción sobre la participación como Querellantes dentro de un proceso penal de la progenitora de menores de edad que han sufrido delitos de índole sexual (Alvarado Arroyo Eulalia Emidia, Gutiérrez Alvarado Guillermo Fernando)
- La conciliación como propuesta aplicable a desacuerdos en procesos de divorcio para reducir la carga procesal en los juzgados de familia (Paputsakis Burgos Diana Patricia)
- La niña entre dos vidas: Un análisis del aborto en Bolivia desde una perspectiva de Derechos Humanos (Calvimontes Calvimontes Magda Lidia)
- La incorporación de un reglamento para la asignación de nombres del recién nacido en Bolivia (Reinaga Rivera Natalia Paola)
- El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en Bolivia: Análisis de la legislación y su efectividad (Cano Paniagua Álvaro Omar, Cano Paniagua Willy José)

Volumen N° 08, diciembre de 2024 se publicó la Revista Científica Indexada “Tribuna Jurídica” con ISSN: 2707 – 4153 (en línea), ISSN: 2789-4754 (impreso), en versión electrónica se encuentra en el portal de la Universidad. (<https://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/issue/view/192/167>)

Los artículos de producción intelectual académica publicados en esta revista científica de la Facultad son los siguientes:

- Papel de las comunidades indígenas en el ejercicio del derecho humano al desarrollo (Huertas Diaz Omar, Vásquez Ortuña Zaire, Chaucanes Delgado Carlos Eduardo)
- La simbiosis entre el crimen organizado y la corrupción en Colombia, Un análisis desde la perspectiva de la teoría de los sistemas adaptativos complejos (Rincón Angarita Dubán)
- La jurisdicción especial para la paz: Un dispositivo de gobierno desde la analítica de la gubernamentalidad (Suárez Carreño Juan Andrés)
- Propuesta de tipificación penal del uso indebido de inteligencia artificial en la creación y difusión no consentida de contenido íntimo en Bolivia (Paputsakis Burgos Diana Patricia)

- El silencio administrativo en la ley de procedimiento administrativo en la legislación boliviana: un análisis crítico (Ugarte Wachtel Egon Roberto)
- Ética en la investigación educativa (Torrez Juaniquina Richard Jorge)
- Mecanismos jurídicos para evitar que el tribunal constitucional plurinacional sustituya con sus criterios el contenido de los artículos de la Constitución Política Del Estado (Calvimontes Calvimontes Magda Lidia)

Volumen N° 09, julio de 2025 se publicó la Revista Científica Indexada “Tribuna Jurídica” con ISSN: 2707 – 4153 (en línea), ISSN: 2789-4754 (impreso), en versión electrónica se encuentra en el portal de la Universidad. (<https://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/issue/view/202/186>)

Los artículos de producción intelectual académica publicados en esta revista científica de la Facultad son los siguientes:

- Mutación constitucional: un análisis a partir de la decisión del tribunal constitucional plurinacional de Bolivia sobre la auto prórroga y el desafío de la supremacía constitucional (Gamboa Alba Shirley)
- Culpabilidad por vulnerabilidad: una necesidad de aplicación de enfoque de género (Huertas Diaz Omar, Sánchez Cabrera Álvaro Camilo)
- Hilos dorados. a propósito de la justicia con enfoque restaurativo en los delitos sexuales, cometidos en el marco del conflicto armado colombiano (Chamorro Gualtero Julia Andrea)
- Abordaje biojurídico de la discapacidad: desafíos y oportunidades en la formación legal en Colombia (Gómez García Carlos Andrés)
- El Influjo de la conciliación previa civil en la proyección de la futura política criminal boliviana (Barriga Villegas Raúl Arnold)
- La ética pública en la democracia constitucional: el principio y fin del mandato representativo de las autoridades electas (Valeriano Barroso Pablo Rodrigo)

Volumen N° 10, diciembre de 2025 se publicó la Revista Científica Indexada “Tribuna Jurídica” con ISSN: 2707 – 4153 (en línea), ISSN: 2789-4754 (impreso), en versión electrónica se encuentra en el portal de la Universidad. (<https://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/issue/view/253/192>)

Los artículos de producción intelectual académica publicados en esta revista científica de la Facultad son los siguientes:

- Formar juristas con enfoque en el derecho a la educación como principio constitucional y social (Sánchez Rodríguez Grecia, Huertas Diaz Omar, Pinzon Franco Boris Alberto)
- Epistemología crítica y sistematización: Hacia un conocimiento situado en la defensa de los derechos humanos en Bolivia (Raña Arana Walter Alfredo)

- Guarda y custodia: Diagnóstico de violencia familiar contra la niñez en chilpancingo, guerrero, México desde la practica judicial (Garzón Zurita Avimael, Abarca Diego Juan Jesús, Tapia Hernández Josefina)
- Derecho penal económico y la ignorancia deliberada como creadora de riesgos jurídicamente desaprobados (Rengifo Varona Willian Arley, Fajardo Sandoval Franklyn, Sánchez Cabrera Álvaro Camilo)
- El rol del ministerio público en la lucha contra la corrupción: Entre la autonomía y la instrumentación política (Cano Paniagua Álvaro Omar, Cano Paniagua Willy José)
- Entre el extractivismo y los derechos de la madre tierra: una mirada jurídica ambiental al bicentenario de Bolivia (Palala Fernández Héctor Lorenzo)
- Litigación oral penal en la formación jurídica universitaria: Diseño progresivo como curso, módulos transversales y talleres extracurriculares en expresión oral (Tarazona García Odalys Marysleisi)
- La Ley 1443 y la prisión preventiva mediática: Vulneración del principio de excepcionalidad en casos de feminicidio en Tarija (Lima Gutiérrez Rossio)
- El cumplimiento del principio de legalidad en la administración pública y su vinculación positiva, una obligación del servidor público (Segales Jarro Nelly Jannette)

2.1.5.2. PERCEPCION DOCENTE SOBRE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA FACULTATIVA

Los datos obtenidos del cuerpo docente evidencian una marcada distancia entre la práctica investigativa realizada en el aula y la producción científica formal o respaldada institucionalmente. A continuación, se sintetizan los hallazgos principales:

a) Publicación de artículos científicos

Del 100% de los docentes encuestados que representa 41 docentes, un 63% de los docentes señala no haber publicado artículos científicos en los últimos tres años, mientras que un 22% ha utilizado la revista facultativa y un 15% ha publicado en otras revistas indexadas.

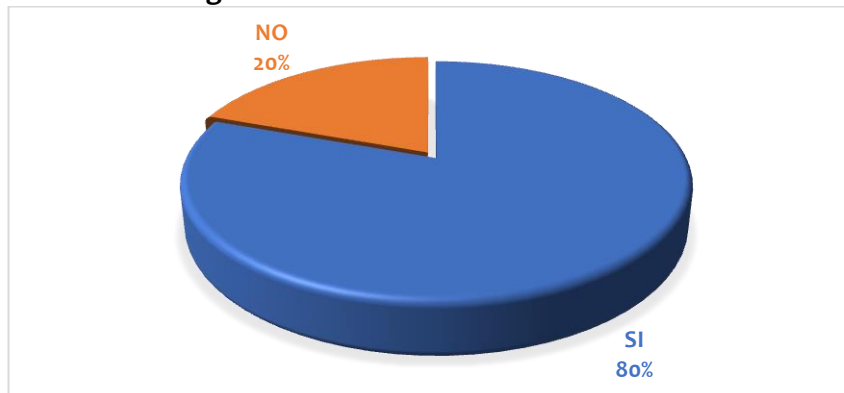
b) Participación en proyectos institucionales

El 73% de los docentes encuestados reporta no haber formado parte de proyectos de investigación avalados por la institución, un 25% lo hace de forma ocasional y solo el 2% participa de manera continua.

c) Investigación formativa en el avance de sus materias

Un elevado 80% de los docentes afirma realizar investigación formativa o aplicada como parte del desarrollo pedagógico de sus materias, frente a un 20% que no la aplica.

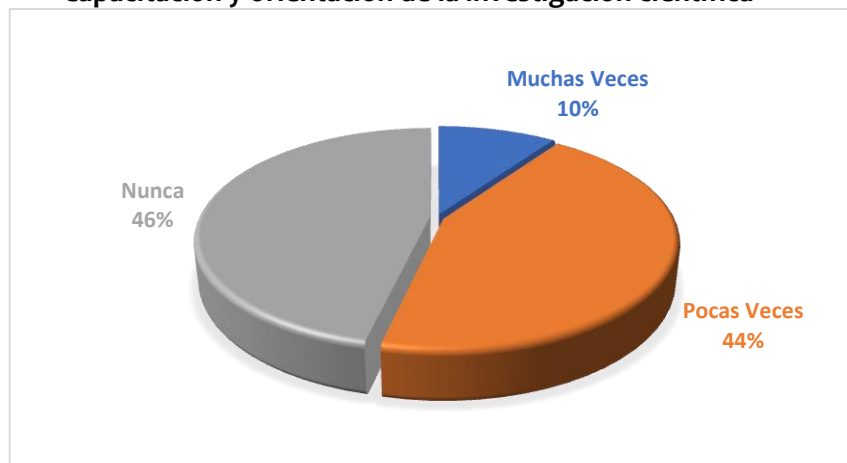
Figura N° 20
Investigación formativa en el avance de sus materias



Fuente: Encuesta a docentes de la carrera de Derecho 2026

d) Deficiencias en la capacitación y orientación de la investigación científica

Figura N° 21
Capacitación y orientación de la investigación científica



Fuente: Encuesta a docentes de la carrera de Derecho 2026

Los resultados reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos de formación y acompañamiento metodológico hacia el cuerpo docente. Se aprecia en la figura N° 21, que el 46 % de los docentes manifiesta no haber recibido nunca capacitación u orientación en investigación por parte de la Facultad o de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT). Adicionalmente, un 44% señala haber recibido este soporte solo de manera esporádica ("pocas veces"), quedando únicamente un 10% que considera haber contado con actividades frecuentes de capacitación ("muchas veces").

Estos hallazgos confirman la predisposición y el talento del cuerpo docente para investigar desde el aula, aunque el paso hacia la investigación formal requiere superar deficiencias organizativas. Por ello, la universidad debe priorizar la capacitación periódica, el

acompañamiento técnico de sus unidades especializadas y la creación de un sistema de incentivos que potencie la actividad investigativa en el estamento docente.

2.1.5.3. PERCEPCIÓN ESTUDIANTEL SOBRE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA FACULTATIVA

Los resultados obtenidos de la consulta a 523 estudiantes evidencian la percepción que tienen los estudiantes sobre la cultura investigativa promovida en el aula, permitiendo identificar tanto las oportunidades como las limitaciones que influyen en su involucramiento en los procesos de investigación. En este contexto, los principales hallazgos son los siguientes:

a) Alta práctica investigativa en el aula

Un amplio 91 % de los estudiantes realiza trabajos de investigación o monografías dentro de las materias de su carrera (el 34 % indica hacerlo "siempre" y el 57 % "a veces"), mientras que solo un 5% señala no haberlos realizado nunca y un 4 % manifiesta desconocer esta práctica.

b) Acceso limitado a cursos de capacitación

Se observa una brecha en la oferta o participación en eventos formativos, donde el 51% de los encuestados indica no haber participado en cursos de capacitación en investigación por parte de su carrera, frente a un 49% que sí ha formado parte de estas actividades.

c) Desconocimiento de la producción científica de la carrera

Más de la mitad de los estudiantes (54%) afirma no conocer ningún trabajo de investigación realizado en su carrera, en comparación con un 46% que sí reporta tener conocimiento de dicha producción.

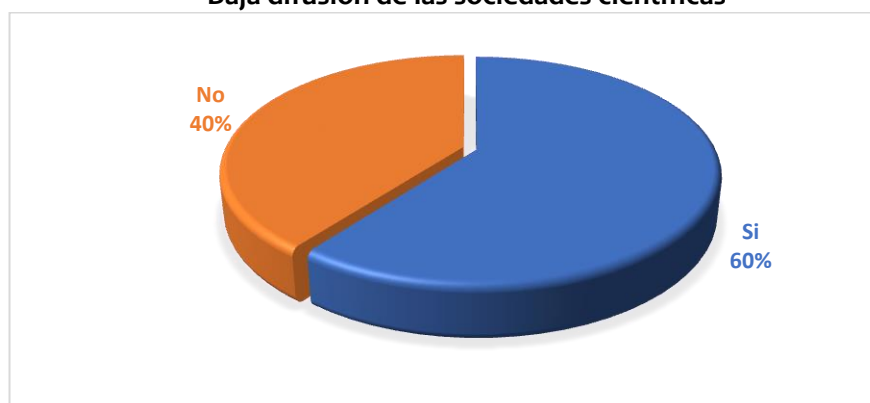
d) Reconocimiento de la DICYT

La mayoría del estamento estudiantil (60%) identifica a la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología (DICYT), mientras que un 40% desconoce la institución encargada de la gestión científica.

f) Baja difusión de la Sociedad Científica Estudiantil

Esta figura refleja una desconexión con esta representación estudiantil, ya que un 67% de los encuestados manifiesta no conocer las actividades que realiza la Sociedad Científica de Estudiantes de su carrera, existiendo únicamente un 33% que sí las conoce.

Figura N° 22
Baja difusión de las sociedades científicas



Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Derecho 2026

2.1.6. INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

En el ámbito de la planificación universitaria y la gestión de la educación superior, la Interacción Social y la Extensión Universitaria constituyen la tercera función sustantiva de la universidad (junto a la Docencia y la Investigación). Representan el nexo dinámico, bidireccional y transformador entre la institución académica y el entorno socioeconómico, cultural y ambiental. A continuación, se definen las políticas y estrategias:

2.1.6.1. POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE EXTENSION

De acuerdo al Modelo Académico de la UAJMS, está llamada a reforzar su compromiso con la sociedad a través de programas de extensión y vinculación con las comunidades en el propósito de mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, a partir del abordaje de problemáticas tales como la salud, la educación y el desarrollo sostenible.

Tabla N° 9
Interacción y Extensión Universitaria

INTERACCION SOCIAL	EXTENSION UNIVERSITARIA
Función sustantiva de la Educación Superior que se refiere a todas las formas en las que la UAJMS se vincula activamente con la sociedad, a objeto de proporcionar respuestas a sus demandas y requerimientos, promoviendo el desarrollo humano integral y construyendo conocimiento a partir del dialogo de saberes.	Forma específica de interacción social. Instrumento o mecanismo a través de los cuales la UAJMS transfiere conocimiento, cultura, ciencia y tecnología a la sociedad. Se enfoca en proyectos, actividades y programas que conectan el quehacer académico con la comunidad.
Incluye:	Actúa en los siguientes campos:
Extensión Universitaria Proyección Social Vinculación Comunitaria	Cultura y Arte Educación no formal Difusión científica

Transferencia de Tecnología Voluntariado Universitario Servicio Social Educación Continua Convenios con sectores productivos y sociales	Desarrollo rural o urbano Servicios técnicos o profesionales
---	---

Fuente: Modelo Académico UAJMS-2026-2030

A propósito de esta función sustantiva, el Artículo 10, inc. I del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, determina lo siguiente:

Son objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana:

a) Cumplir con su Misión Social, fundamentalmente a través de la Interacción Social – Extensión Universitaria como medio de identificar a la Universidad con el Pueblo.

En este contexto la UAJMS, está llamada a superar sus roles, de servicio a la sociedad, especialmente aquellas encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, mediante un planteamiento interdisciplinar y transdisciplinar que permita analizar los problemas y necesidades que demanda la sociedad, otorgando respuesta a estas demandas y necesidades.

2.1.6.2. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

En la gestión 2025 se ejecutaron en la Carrera de Derecho 2 actividades de extensión universitaria e interacción social que son las siguientes:

- ✓ Feria de Socialización de la Cultura de Paz y conciliación extrajudicial
Responsable: Dra. Matilde Quiroga Aragón
- ✓ Feria de Difusión del Servicio de Asesoría Jurídica
Responsable: Dra. Edisa Mendoza Ortiz

2.1.6.2. VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la carrera de Derecho se vincula con la sociedad a través de la:

- Oficina Jurídica
- Centro de Conciliación

➤ Oficina Jurídica

Una de las actividades de vinculación e interacción social de la Carrera de Derecho se desarrolla a través de la Oficina Jurídica, instancia que constituye un espacio permanente de servicio a la comunidad y de formación práctica para los estudiantes. Su labor está orientada al asesoramiento jurídico, patrocinio y tramitación de procesos legales en

beneficio de personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Tarija, garantizando el acceso a la justicia para sectores vulnerables de la población.

En este marco, la Oficina Jurídica, brinda asistencia legal gratuita en diversas áreas del Derecho, atendiendo principalmente casos relacionados con derecho de familia, divorcios, asistencia familiar, violencia intrafamiliar o doméstica, derecho laboral, conflictos derivados de relaciones de trabajo y situaciones vinculadas a estafas y otras problemáticas que afectan a la ciudadanía. Asimismo, presta orientación jurídica preventiva y acompañamiento legal durante las distintas etapas procesales, contribuyendo a la protección de los derechos de las personas que carecen de recursos para contratar los servicios de un abogado particular.

A lo largo de los años, la Oficina Jurídica se ha consolidado como uno de los pilares fundamentales de la Carrera de Derecho, al integrar de manera efectiva las funciones de formación académica, investigación y extensión universitaria. Su relevancia radica en la participación activa de docentes y estudiantes, quienes tienen la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el aula mediante la atención y seguimiento de casos reales, fortaleciendo así el desarrollo de competencias profesionales, éticas y sociales.

En esta actividad participan estudiantes de las asignaturas CON 10 Actividad de Profesionalización en el Área Constitucional y Regímenes Especiales, CIV 10 de Práctica en el área Civil, PEN 10Taller de Práctica en el Área Penal. Esta articulación permite que los futuros profesionales complementen su formación teórica con experiencias prácticas significativas, vinculadas directamente con las exigencias del ejercicio profesional y con los procesos de titulación establecidos por la Carrera.

De esta manera, la Oficina Jurídica no solo cumple una importante función social al facilitar el acceso a la justicia de personas y familias en situación de vulnerabilidad, incluyendo adultos mayores y trabajadores afectados por conflictos laborales, sino que también constituye un escenario de aprendizaje experiencial que fortalece la formación integral de los estudiantes y reafirma el compromiso de la Universidad con las necesidades y demandas de la sociedad tarijeña. A continuación, se muestra el número de casos atendidos por la oficina jurídica:

Tabla N° 10
Atención de la Oficina Jurídica en Procesos Judiciales
Periodo 2021 – 2025

CAUSAS	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Civiles	1361	4.329	8.737	5.850	3.986	24,263
Penales						
Especiales						
Ley 348						

Fuente: Elaboración propia en base a información de la Oficina Jurídica

Esta tabla muestra una notable expansión en la carga judicial atendida por la Oficina Jurídica a lo largo del quinquenio 2021-2025 (que engloba causas civiles, penales, especiales y de la Ley 348), registrando un acumulado histórico de 24,263 procesos. El comportamiento de los datos revela una curva de actividad muy marcada: tras un inicio moderado en 2021 con 1,361 casos, el volumen experimentó un crecimiento acelerado en el 2023, año que consolidó el pico más alto del periodo con 8,737 procesos. Posteriormente, la gestión entró en una fase de una disminución gradual durante 2024 y 2025, cerrando este último año con 3,986 casos; una cifra que, a pesar del descenso, duplica con el registro inicial y demuestra que la oficina consolidó un nivel de actividad permanentemente.

➤ Centro de Conciliación

Desde septiembre de 2020, la Carrera de Derecho brinda servicios gratuitos de conciliación y asistencia jurídica a la población, con especial atención a los sectores vulnerables y de escasos recursos económicos. Estas acciones forman parte de los programas de extensión universitaria, mediante los cuales la universidad fortalece su vinculación con la sociedad y contribuye al acceso a la justicia.

Para ampliar la cobertura de estos servicios, se desarrollan actividades de coordinación y socialización con juntas vecinales y organizaciones sociales, facilitando que la población conozca y acceda a los beneficios ofrecidos por la institución.

El Centro de Conciliación Extrajudicial de la UAJMS tiene como finalidad promover la solución pacífica de conflictos antes de que estos sean sometidos a la justicia ordinaria. De esta manera, contribuye a la descongestión del sistema judicial y fomenta una cultura de diálogo, consenso y convivencia social.

El Centro de Conciliación Extrajudicial presta los siguientes servicios:

- **Conciliación gratuita:** mecanismo alternativo para la resolución de conflictos sin necesidad de acudir a la vía judicial.
- **Asesoría y orientación jurídica:** información y acompañamiento legal para la atención de diferentes problemáticas jurídicas.
- **Atención a sectores vulnerables:** servicios dirigidos prioritariamente a personas de escasos recursos económicos, sin costo alguno.
-

El Centro de Conciliación Extrajudicial puede intervenir en diversos conflictos susceptibles de conciliación, entre ellos:

- **Conflictos familiares:** pensión de alimentos, régimen de visitas, guarda o tenencia de hijos y otros asuntos derivados de las relaciones familiares.
- **Conflictos civiles o particulares:** controversias relacionadas con contratos, deudas, arrendamientos, propiedad y otras relaciones entre particulares.

No obstante, determinados asuntos quedan excluidos de este mecanismo, especialmente aquellos vinculados con delitos penales graves o con derechos que, por su naturaleza, son irrenunciables.

Las personas interesadas pueden acudir voluntariamente al Centro de Conciliación, donde se les asigna un conciliador especializado. Durante el proceso se garantiza la confidencialidad, la imparcialidad y el respeto mutuo entre las partes. A continuación, se muestra el número de procesos conciliatorios de acuerdo total:

Tabla N° 11
Procesos Conciliatorios de Acuerdo Total
Periodo 2024 – 2025

CAUSAS	2023	2024	2025	TOTAL
Familia	15	33	34	82
Civil	22	13	22	57
TOTAL	37	46	56	

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Conciliación

La tabla, muestra las causas atendidas en las materias de Familia y Civil entre los años 2023 y 2025. Tras culminar el proyecto del Centro de Conciliación Extrajudicial (financiado por el IDH) en la gestión 2023, este se integró a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas a través de la Carrera de Derecho, comenzando el registro de datos desde el segundo semestre de dicho año. Al evaluar el comportamiento anual subsiguiente, se observa un incremento del 21.7% en la carga procesal general, la cual ascendió de 46 casos en 2024 a 56 en 2025.

2.1.6.3. PERCEPCIÓN DOCENTE SOBRE LAS UNIDADES QUE BRINDAN SERVICIO

Respecto a las encuestas realizadas a los docentes se tienen los siguientes resultados:

a) Conocimiento sobre la Oficina Jurídica

En lo referente al conocimiento de los servicios que brinda la Oficina Jurídica a la sociedad, la totalidad de los encuestados de este grupo, correspondiente al 100%, afirmó conocer la oferta y funciones de esta unidad.

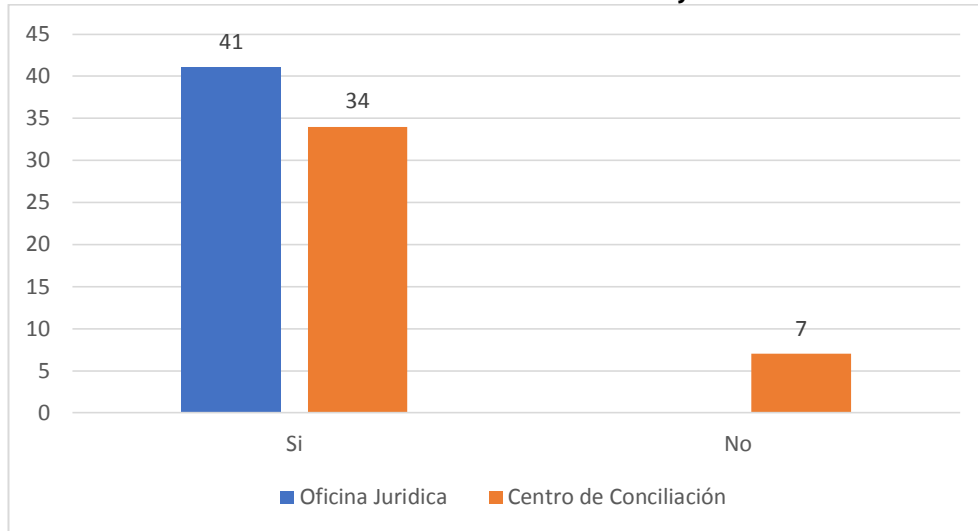
Esto refleja un nivel de socialización y visibilidad absoluto (100% de conocimiento efectivo) dentro de este segmento evaluado sobre la asistencia legal que la Facultad presta al entorno.

b) Conocimiento sobre el Centro de Conciliación

Respecto al Centro de Conciliación, la gran mayoría de los encuestados, equivalente al 83% (34), manifestó que sí conoce los servicios brindados a la comunidad. Por su parte, un 17% (7) indicó que no conoce las labores de esta unidad.

Para su mejor apreciación se refleja en la siguiente figura:

Figura N° 23
Conocimiento de los Servicios de la Oficina Jurídica y el Centro de Conciliación



Fuente: Encuesta a docentes de la carrera de Derecho 2026

A diferencia de otros estamentos, en este grupo focalizado existe una sólida apropiación y reconocimiento de las instancias de extensión e interacción social. Este alto porcentaje de conocimiento positivo posiciona a estas unidades como referentes consolidados, lo que permite proyectar estrategias no de posicionamiento inicial, sino de optimización de procesos, ampliación de cobertura e integración directa con las actividades de docencia e investigación aplicada.

2.1.6.4. PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL SOBRE LAS UNIDADES QUE BRINDAN SERVICIO

Los datos recabados a través de la encuesta a los estudiantes, permiten evaluar el grado de difusión y conocimiento que posee la comunidad universitaria sobre dos de los principales servicios de extensión e interacción social que la Facultad ofrece a la sociedad.

a) Conocimiento sobre la Oficina Jurídica

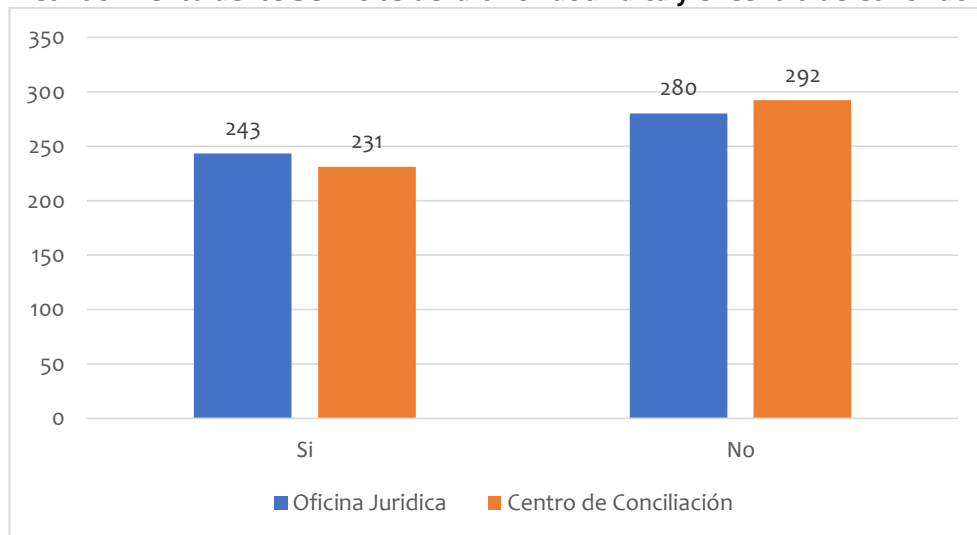
Frente a la interrogante sobre el conocimiento de los servicios prestados por la Oficina Jurídica, la mayoría de los encuestados, representados por el 53% (280), manifestó no conocer dicha oferta. Por su parte, el 47% (243) indicó que sí conoce las labores que desempeña esta unidad.

Esto muestra un escenario dividido, donde más de la mitad del estudiantado desconoce uno de los brazos operativos clave de la facultad en materia de asistencia jurídica social.

b) Conocimiento sobre el Centro de Conciliación

En lo referente al Centro de Conciliación, la brecha de desconocimiento se incrementa ligeramente. El 56% (292) de los estudiantes afirmó que no conoce los servicios que brinda esta instancia a la población, frente a un 44% (231) que respondió afirmativamente ("Sí").

Figura N° 24
Conocimiento de los Servicios de la Oficina Jurídica y el Centro de Conciliación



Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Derecho 2026

La prevalencia de niveles de desconocimiento superiores al 50% en ambas unidades evidencia una debilidad estratégica en las campañas de difusión y sensibilización interna. Para que los estudiantes se involucren activamente como agentes de extensión y promotores de estos servicios en la comunidad, resulta imperativo que el Plan Estratégico Contemple mecanismos de comunicación interna, inducción y vinculación curricular que visibilicen el impacto social de la Oficina Jurídica y el Centro de Conciliación.

2.1.6.5. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

La Facultad fomenta de forma constante la salud integral de la comunidad universitaria a través del impulso y la presencia activa en disciplinas deportivas y expresiones culturales.

En el plano cultural, la institución consolida la cohesión y el sentido de pertenencia participando anualmente en la Entrada Universitaria de Tarija. Asimismo, en el ámbito deportivo, la facultad promueve hábitos de vida saludables y la integración social mediante su participación ininterrumpida en la Liga Universitaria, posicionando la actividad física como un componente clave en la educación integral.

Las actividades de Extensión Cultura y Deporte de acuerdo al D.S. 1322 en la gestión 2025 se realizaron la siguiente actividad:

Tabla N° 12
Actividades D.S. 1322

Informe	Actividad	Beneficiarios	Importe
025/2025	SARMUN: Saracho Model United Nations – Modelo de Naciones Unidas	80 estudiantes de la carrera de Derecho	11.200,00

Fuente: Dirección de Extensión Universitaria - UAJMS

A partir de la consulta realizada a la población estudiantil (N = 523), los datos reflejan la percepción de la comunidad universitaria respecto a la frecuencia de realización de actividades culturales y deportivas dentro del entorno facultativo:

2.1.6.6. PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL SOBRE LAS ACTIVIDADES CULTURALES

Los resultados indican que el 58 % (n = 304) del estudiantado percibió que las actividades culturales se realizan únicamente "Pocas Veces", mientras que un 23% (n = 121) afirmó que "Nunca" se llevan a cabo. En contraste, solo el 19% (n = 98) consideró que estas actividades ocurren "Muchas Veces".

Esta distribución evidencia que un 81% de los encuestados percibe una presencia limitada o nula de espacios culturales en la Facultad, lo que representa una brecha sustancial entre la programación institucional y la visibilidad o alcance de la oferta cultural en la vida universitaria cotidiana.

2.1.6.7. PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL SOBRE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Respecto al ámbito deportivo, la tendencia muestra un panorama similar pero ligeramente más favorable. La mayoría de los estudiantes, correspondiente al 61% (n = 319), señaló que las actividades deportivas se realizan "Pocas Veces", mientras que un 25% (n = 131) indicó que se organizan "Muchas Veces". Por su parte, el 14 % (n = 73) manifestó que "Nunca" se desarrollan este tipo de eventos.

Si bien la práctica deportiva muestra una apreciación levemente superior a la cultural (con un 25 % que percibe alta frecuencia frente al 19% de la oferta cultural), un 75% combinado sigue percibiendo una regularidad baja o inexistente.

Si bien la Facultad participa institucionalmente en eventos anuales de gran envergadura (como las Entradas Universitarias y la Liga Universitaria), los datos demuestran que estas acciones puntuales resultan insuficientes para generar una percepción de constancia y bienestar integral en el día a día. Existe la necesidad de institucionalizar un cronograma continuo, diversificado y con mayor difusión, que combine el fortalecimiento de

capacidades académicas con espacios culturales y deportivos sostenidos a lo largo del periodo académico.

2.1.6.8. RECURSOS HUMANOS

En cuanto al talento humano para la realización de talleres, simposios y seminarios, se cuenta habitualmente con el apoyo y participación de los docentes en calidad de expositores; asimismo, se gestiona la intervención de ponentes externos provenientes de otras instituciones y universidades.

La oficina jurídica dispone de su propio personal encargado para su correcto funcionamiento a que centraliza múltiples funciones.

El Centro de Conciliación Extrajudicial de la carrera de Derecho que está a cargo de una persona. Cabe resaltar que la participación activa de los estudiantes en las diversas actividades de esta área es fundamental para el cumplimiento de las metas institucionales de la facultad.

2.1.6.9. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura física y las instalaciones de la Carrera de Derecho están orientadas y acondicionadas de manera prioritaria para el desarrollo de actividades de interacción social con la comunidad. Para lograr una vinculación externa efectiva y la difusión del conocimiento, la carrera dispone de espacios propios, suficientes y en condiciones óptimas para la realización de eventos abiertos como seminarios, talleres, conferencias y reuniones de trabajo. A esto se suman las salas de formación académica, que albergan laboratorios y gabinetes adecuados para proyectar el trabajo de la universidad hacia el entorno social, así como un espacio bibliográfico con personal calificado que facilita la consulta y el soporte investigativo necesario para estas iniciativas de extensión.

Asimismo, la interacción y la integración comunitaria se promueven activamente a través de las áreas deportivas compartidas dentro del campus universitario, las cuales funcionan como espacios de encuentro que permiten la participación de docentes, estudiantes y personal administrativo en actividades recreativas y de vinculación social. Para respaldar y dar sostenibilidad a estos procesos de extensión de manera continua, las oficinas y áreas de servicio dedicadas a estas funciones cuentan con el equipamiento suficiente, asegurando además que los docentes a tiempo completo dispongan de un ambiente adecuado para planificar y coordinar de forma permanente los programas de interacción con el medio.

Finalmente, para garantizar el desarrollo seguro y confiable de todas las actividades de extensión e interacción con el público externo, los bloques universitarios cuentan con un sistema de cámaras de seguridad y vigilancia en pasillos, auditorios, aceras y estacionamiento. La preservación y estado de estos entornos de encuentro social están bajo la responsabilidad por la Jefatura de Servicios Generales y la Dirección de Infraestructura, las cuales atienden las solicitudes de mantenimiento y reparación gestionadas por la Unidad de Administración Económica y Financiera de la Facultad.

2.1.7. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Conducir de manera eficiente a una institución hacia el logro de sus metas estratégicas y el cumplimiento de sus objetivos institucionales exige, de forma integral, valorar con precisión los medios y recursos con los que dispone cada unidad académica. En este sentido, la planificación se constituye como la herramienta metodológica fundamental para trazar las vías viables que orienten los esfuerzos colectivos hacia un propósito común, promoviendo al mismo tiempo un proceso de mejora continua.

La estructura y el dinamismo de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS) se articulan a través de sus funciones sustantivas, las cuales no operan de manera aislada; por el contrario, requieren ser fortalecidas de forma transversal mediante acciones complementarias de gestión administrativa, económica y académica, tanto a nivel central como en el ámbito facultativo.

Bajo esta premisa, resulta imperativo consolidar un modelo de gestión de calidad que responda a las demandas actuales. Para evaluar con rigor el estado situacional de dicho modelo y fundamentar las decisiones estratégicas futuras.

2.1.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" (UAJMS) ha dado un paso fundamental hacia la actualización de su estructura organizacional. Esta nueva estructura, comunicada a través del oficio UAJMS/OyM/OF.No. 089/2024 de la Unidad de Organización y Métodos, responde a la necesidad de alinearse con el nuevo Estatuto Orgánico. El Estatuto, que entró en vigencia el 10 de noviembre de 2023 tras su aprobación por la R.H.C.U.A. N° 01/2023, define la nueva estructura de la universidad en dos niveles principales: el Nivel Universitario Institucional y el Nivel Universitario Facultativo.

La Facultad cuenta con una estructura organizacional formalmente establecida y sustentada en el Estatuto Orgánico de la UAJMS.

En el marco de la descentralización universitaria, este nivel se encarga de la proyección general de las actividades académicas y administrativas facultativas mediante políticas, programas, normas y procedimientos de aplicación general que aseguran la unidad estratégica de las Facultades en la Gestión Institucional y Académica.

1. Órgano de Gobierno Universitario Facultativo:

- La Asamblea Facultativa Docente-Estudiantil Ponderada.
- El Honorable Consejo Facultativo.
- El Consejo de Carrera.

2. Unidades de Gestión y Dirección:

- La Decanatura.

- La Vicedecanatura.
- La Dirección de Carrera.

3. Órgano de Vinculación:

- Comisión de Vinculación Social Facultativa.

4. Órgano Asesor:

- Comisión Científica Facultativa.

5. Órganos de Coordinación Técnico-Académica:

- Unidad de Educación Continua, de Investigación y Extensión.

6. Unidad de Apoyo:

- Unidad de Administración Económico – Financiero. (UNADEF)

7. Unidades de Ejecución de las Funciones Sustantivas

- Centros e Institutos de Investigación Facultativos.
- Grupos de Trabajo Científico.

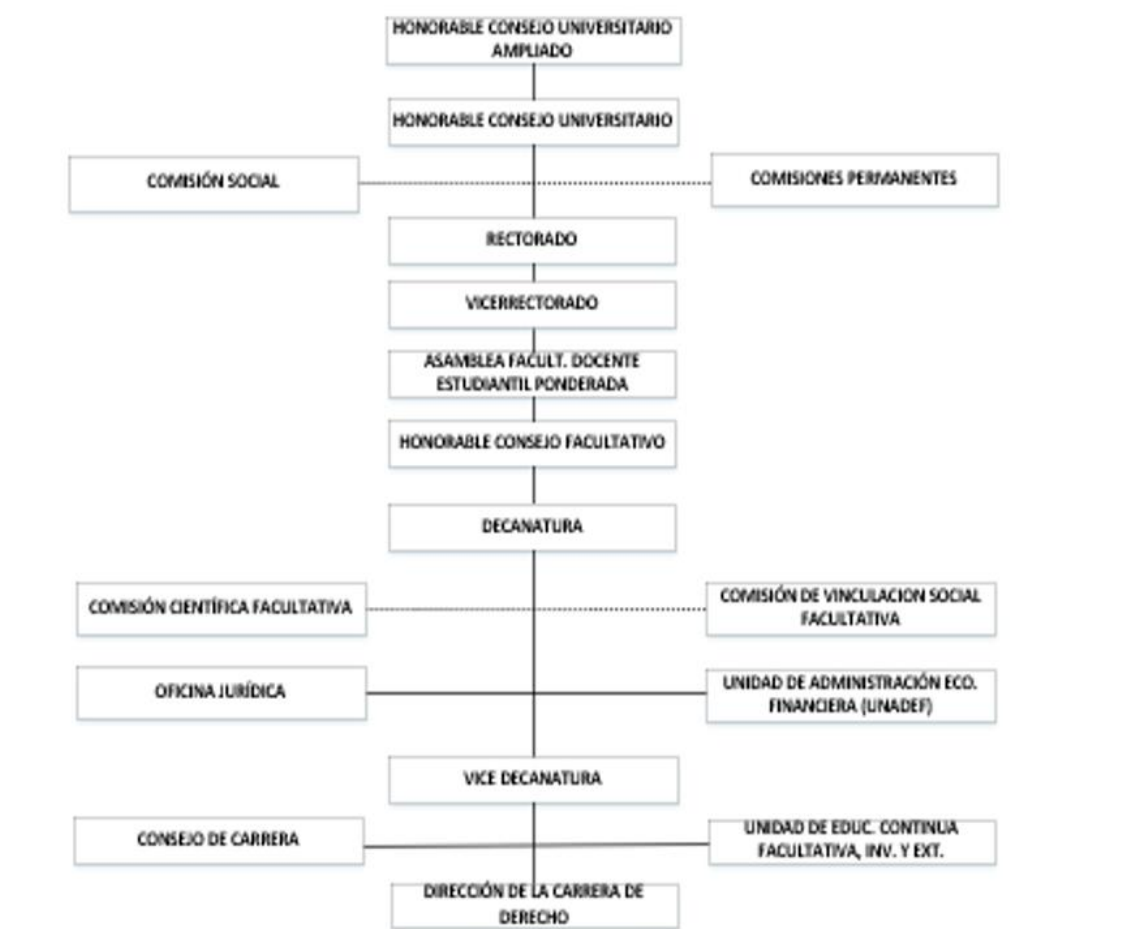
Sin embargo, en su funcionamiento efectivo, se identifican brechas significativas. Existen problemas de orden político-institucional e inestabilidad de representación que dificultan el funcionamiento regular de las máximas instancias de cogobierno Honorable Consejo Facultativo y Consejo de Carrera. Asimismo, se evidencia que varias instancias formalmente creadas, como el Órgano de Vinculación Comisión de Vinculación Social Facultativa y Centros e Institutos de Investigación Facultativos y Grupos de Trabajo Científico, que actualmente no se encuentran en funcionamiento, lo que limita la operatividad de los objetivos institucionales.

La Unidad de Educación Continua de Investigación y Extensión es una instancia de reciente creación que, desde la gestión 2024, ha operado bajo la dirección de un coordinador a tiempo horario. Sin embargo, para garantizar su evolución y verdadero impacto, **es imperativo priorizar su crecimiento institucional**. En cumplimiento con la normativa de autofinanciamiento, el objetivo estratégico a futuro es escalar sus operaciones y consolidar una estructura administrativa y financiera sólida que asegure su plena autonomía y sostenibilidad."

A través de la siguiente figura se puede apreciar la estructura organizativa de la Facultad.

Figura N° 25
Organigrama Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

ORGANIGRAMA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS



Fuente: Organización y Métodos - UAJMS

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas tiene su Manual de Funciones actualizado según el nuevo Estatuto Orgánico y aprobado con Resolución de Decanatura *Ad Referéndum* N.º 020/2024. Entendiendo que este manual debe adecuarse permanentemente, también es imperativo revisar y actualizar los reglamentos de la Oficina Jurídica y del Centro de Conciliación para que correspondan con la nueva estructura de la facultad y fortalecer su funcionamiento.

Asimismo, para gestionar la actividad facultativa, el personal administrativo elabora su Programa Anual Individual; por su parte, la Dirección de Recursos Humanos lleva a cabo anualmente la Evaluación del Desempeño Administrativo.

2.1.7.2. PLANIFICACION

a) Planificación Estratégica

En este marco, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas elaboró el Plan de Desarrollo Facultativo (PDF) 2019-2025 como un instrumento orientador de la gestión académica y administrativa, concebido para responder a las necesidades y desafíos del contexto social, económico e institucional. Dicho plan fue articulado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UAJMS, el cual se estructuró en torno a cuatro áreas estratégicas fundamentales, buscando contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la UAJMS y fortalecer el desarrollo integral de la unidad académica.

No obstante, pese a los avances alcanzados en materia de planificación estratégica, la Facultad no realizó el proceso de ajuste y actualización de su Plan de Desarrollo Facultativo en concordancia con el PEI Ajustado 2021-2025. Esta situación generó una brecha entre la planificación institucional vigente y los instrumentos de planificación facultativa, limitando la plena articulación de las acciones, metas e indicadores con los nuevos lineamientos estratégicos adoptados por la universidad.

Adicionalmente, el análisis de la gestión estratégica de la Facultad permitió identificar algunas debilidades que afectan la eficacia del proceso de planificación y seguimiento institucional. Entre las principales se encuentran:

- **Falta de sistematización de la información:** los documentos de planificación de mediano plazo, seguimiento y evaluación no se encuentran organizados bajo criterios uniformes ni concentrados en una plataforma institucional integrada, lo que dificulta su acceso, consulta, actualización y monitoreo oportuno.
- **Insuficiente cultura de seguimiento y evaluación:** se evidencia la ausencia de procedimientos estandarizados y de una práctica institucional consolidada orientada al monitoreo permanente de objetivos, metas e indicadores, situación que limita la retroalimentación y la toma de decisiones basada en evidencias.
- **Ausencia de programas de capacitación en Gestión por Resultados:** no se han implementado procesos sistemáticos de formación dirigidos a autoridades, docentes y personal administrativo sobre planificación estratégica, monitoreo, evaluación y gestión orientada a resultados, aspecto que dificulta la apropiación y aplicación efectiva de los instrumentos de gestión institucional.
- **Débil articulación entre la planificación y la gestión operativa:** en algunos casos, las actividades desarrolladas por las unidades académicas y administrativas no reflejan de manera explícita su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, reduciendo la capacidad de medir impactos y resultados. Estas limitaciones evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación, seguimiento, evaluación y capacitación institucional, promoviendo una cultura

organizacional orientada a la mejora continua, la transparencia y el cumplimiento efectivo de los objetivos estratégicos de la Facultad y de la Universidad.

b) Planificación Operativa

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas asume la planificación operativa como un pilar estratégico para el cumplimiento de sus fines académicos e institucionales. En este marco, su Plan Operativo Anual (POA) se constituye en el instrumento fundamental de gestión que operativiza sus Objetivos de Gestión, los cuales, en estricto cumplimiento de la Ley N° 777 y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), equivalen a las Acciones de Corto Plazo de la academia. Para garantizar su viabilidad, el POA de la Facultad articula con precisión los productos esperados, los recursos financieros y logísticos requeridos, los cronogramas de ejecución, las unidades responsables y los indicadores técnicos de medición.

Con el propósito de asegurar la mejora continua y el impacto institucional, la formulación del POA en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se fundamenta rigurosamente en el Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional (PEI). De esta manera, cada uno de los objetivos, resultados y metas anuales definidas por la Facultad para la gestión fiscal se alinean y contribuyen de forma directa y efectiva al logro de las metas de mediano plazo institucionales.

De acuerdo con el manual de procesos y procedimientos vigentes, la Facultad metodiza su ciclo operativo mediante una rigurosa programación física y financiera de metas que abarca tanto el gasto corriente como la inversión del periodo fiscal.

Actualmente, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas ejecuta este ciclo de manera integral y coordinada a través de todas sus instancias clave: la Decanatura, Vicedecanatura, la Unidad de Educación Continua Facultativa y la Dirección de la Carrera de Derecho. Desde la formulación inicial hasta la evaluación de cierre, todo el ciclo se consolida mediante un registro centralizado en el Sistema Integral de Gestión Universitaria (SIGU) en línea. Esta plataforma tecnológica se constituye en la herramienta esencial de la Facultad para viabilizar la programación, el seguimiento, la evaluación, la reprogramación física-financiera y el monitoreo constante de la ejecución de su POA.

Para verificar el cumplimiento del POA en términos físicos y financieros, se utilizan indicadores clave de desempeño. El sistema emplea indicadores de eficacia y de ejecución presupuestaria y aplica rangos de calificación de desempeño que, junto con una escala de valoración por colorimetría, permiten determinar de manera objetiva el nivel de cumplimiento de los resultados obtenidos por las Unidades Organizacionales Ejecutoras.

A continuación, se muestra la colorimetría en función a la escala de valoración:

Tabla N° 13
Rangos de Calificación del Desempeño (Eficacia y Ejecución)

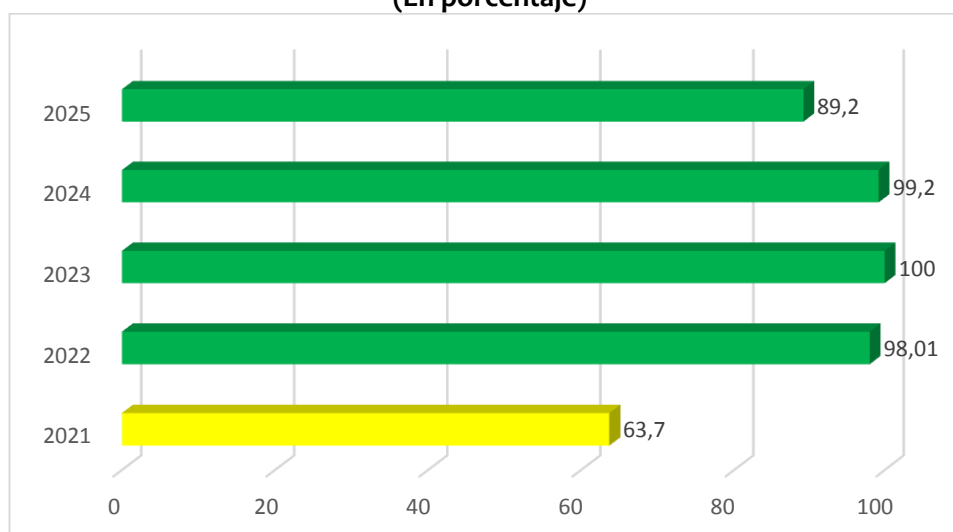
INDICADORES	INTERVALO	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COLORIMETRÍA
EJECUCIÓN	0-40	Baja	
	41-70	Media	
EFICACIA	71-100	Alta	

Fuente: Manual de Procesos y Procedimientos Formulación, Seguimiento y Evaluación POA

EFICACIA

La eficacia es el cumplimiento de las metas que contribuyen al logro de los objetivos específicos de gestión y estratégicos del PEI, a continuación, se muestra en la siguiente figura el nivel de eficacia de la Facultad de Ciencias Jurídicas de acuerdo escala de valoración por colorimetría

Figura N° 26
Eficacia Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Periodo 2021- 2025
(En porcentaje)



Fuente: Seguimiento y Evaluación POA

En términos generales, la Facultad presenta una evolución favorable de su eficacia institucional. Después de un desempeño medio en 2021 (63,7 %), se produjo una mejora sustancial en 2022, alcanzando niveles cercanos o iguales al 100 % durante tres gestiones consecutivas. Si bien en 2025 se observa una disminución hasta el 89,2 %, este valor continúa ubicándose en el rango de alta eficacia, lo que indica que la Facultad conserva una gestión eficiente y un elevado grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en su planificación institucional. De acuerdo a los rangos de calificación de desempeño, en los últimos cuatro años tuvo una eficacia alta.

2.1.7.3. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En cuanto al personal administrativo, se evidencia que el personal de apoyo resulta insuficiente para atender la demanda facultativa y carece de programas de capacitación permanente para sus funciones específicas. La selección del personal se realiza a nivel central, lo que limita la autonomía facultativa para cubrir requerimientos urgentes.

Tabla N° 14
Ítems docentes en cargo de la gestión administrativa
Periodo 2021- 2025

PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO	AÑOS				
	2021	2022	2023	2024	2025
Autoridades Facultativas (Decano y Vicedecano)	2	2	2	2	2
Director de Departamento	2	2	0	0	0
JEFE UNADA	1	1			
Director de Carrera			1	1	1
Coordinador de Posgrado			0	0	0
Coordinador del Programa Autofinanciado de Bermejo	1	1	1	1	1
Encargada de Oficina Jurídica y Conciliación	1	1	1	1	1
TOTAL	7	7	5	5	5

Fuente: UNADEF - FCJyP

El artículo 285 del Estatuto Orgánico define al funcionario Administrativo de la Universidad como todo personal empleado o trabajador que, en virtud de un contrato de trabajo permanente, presta servicios remunerados en la institución. Este personal regula su conducta de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, el Reglamento del Sistema de Administración de Personal y la Ley General del Trabajo.

La UAJMS cuenta con un Reglamento Interno del Sistema de Administración de Personal (RI-SAP), que fue aprobado mediante resolución del HCU N° 183/00 del 23 de noviembre de 2000, estos reglamentos tienen por finalidad regular el régimen de trabajo, los derechos y deberes de todos los empleados administrativos de la universidad.

Tabla N° 15
Ítems personales Administrativo
Periodo 2021- 2025

PERSONAL ADMINISTRATIVO	AÑOS				
	2021	2022	2023	2024	2025
UNADEF	2	2	2	2	2
UNADA	1	1	0	0	0
Asistencia Académica a Vicedecanatura			1	1	1

Abogados Oficina Jurídica	1	2	2	3	4
Secretarias	2	2	3	3	3
Portero	5	5	6	6	6
Mensajera	1	1	1	1	1
Personal administrativo en laboratorios.	1	1	1	1	2
TOTAL	13	14	16	17	19

Fuente: UNADEF - FCJyP

Tabla N° 16
Personal administrativo permanente
Periodo 2021- 2025

AÑOS	2021	2022	2023	2024	2025
Fac. de Ciencias Jurídicas y Políticas	16	23	13	12	16
Oficina Jurídica					1
Total	16	23	13	12	17
Fuente: RRHH-UAJMS					

La tabla muestra la evolución del número de trabajadores administrativos permanentes entre los años 2021 y 2025 en dos áreas específicas, el total general comenzó con 16 personas en 2021, alcanzó un pico máximo de 23 en 2022, y luego se redujo drásticamente hasta un mínimo de 12 empleados en 2024. Finalmente, el periodo cierra en 2025 con una recuperación que suma 17 trabajadores en total.

Con el propósito de potenciar la eficiencia operativa y optimizar la administración del talento humano, se aplicó un instrumento diagnóstico al personal administrativo de la Facultad (N = 19). Este levantamiento permitió analizar la percepción del equipo respecto a la apropiación de la normativa interna, los mecanismos de evaluación del desempeño, las oportunidades de actualización profesional y el nivel de motivación institucional.

a) Apropiación del Manual de Organización y Funciones (MOF): El 68% de los encuestados afirma conocer el MOF institucional, mientras que el 32% manifiesta no estar familiarizado con este instrumento normativo.

b) Claridad en la Delimitación de Funciones Específicas: Una amplia mayoría correspondiente al 90% señala tener claridad sobre sus atribuciones directas, frente a un 10% que percibe ambigüedad en sus tareas asignadas.

c) Medición y Seguimiento del Desempeño Operativo: Existe una división en la percepción sobre la evaluación del trabajo: el 53% indica que no se mide su desempeño mediante indicadores específicos, en tanto que el 47 afirma contar con métricas de seguimiento.

d) Centralización de los Programas de Capacitación: Se registra una brecha absoluta a nivel facultativo, donde el 100% del personal señala que la Facultad no gestiona capacitaciones directas. Sin embargo, a nivel del sistema universitario central (UAJMS), un 58%, reporta haber recibido cursos, mientras que el 42% no ha accedido a formación continua.

e) Clima Laboral y Motivación Institucional: A pesar de las limitaciones operativas y formativas, el 79% del personal expresa sentirse motivado por la Facultad para el desempeño de sus labores, mientras que un 21%, manifiesta falta de motivación.

Los resultados evidencian un equipo administrativo altamente comprometido y con claridad en sus funciones individuales, pero condicionado por vacíos estructurales en la gestión local del talento humano. La dependencia total de los programas de capacitación de la administración central de la UAJMS y la ausencia de métricas formalizadas en más de la mitad del personal representan cuellos de botella para la modernización de los procesos.

2.1.7.4. GESTIÓN FINANCIERA

La facultad depende financieramente de las asignaciones del presupuesto universitario central y de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

1.- Criterios comunes para la asignación

- Materiales de Escritorio en función a número de estudiantes
- Servicios Básicos (Consumo promedio mensual)
- Servicios Personales: en función a la carga horaria establecida.

2.- Fuente de recursos

- Recursos del TGE: Fondos asignados por el gobierno
- Recursos propios Matrículas de programas autofinanciados

3. Modalidades de asignación

- Asignación centralizada: La Administración central de la universidad distribuye los recursos del Tesoro General del Estado (TGE) que cubre parte de los Servicios personales, Recursos Específicos que cubre parte de los Servicios Básicos y Compensación de Títulos de Bachiller para el servicio de Internet.
- Asignación descentralizada: Las facultades gestionan sus propios recursos con los programas autofinanciados.

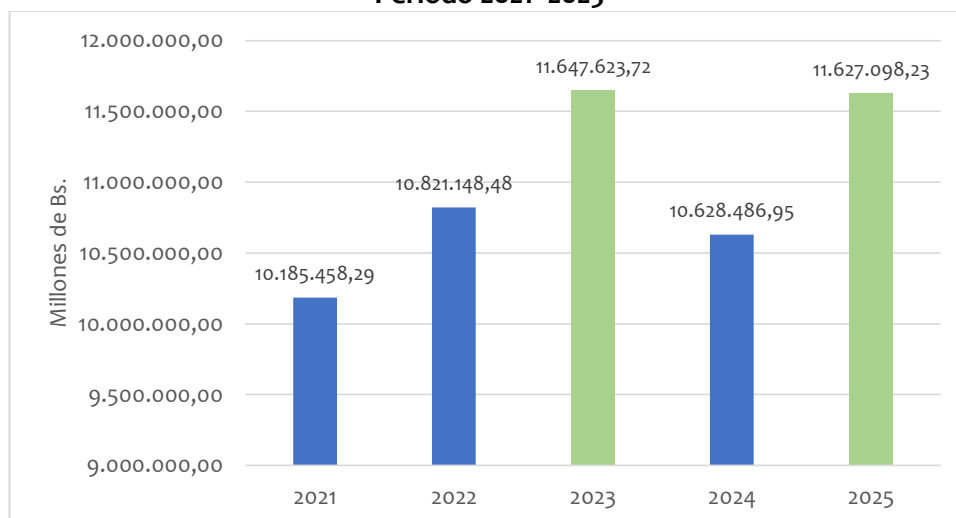
En cuanto a la gestión financiera, la facultad ha recibido el presupuesto detallado a continuación.

Tabla N° 17
Presupuesto Asignado Gasto Corriente
Periodo 2021- 2025

(Periodo 2021-2025) Fuente	2021	2022	2023	2024	2025
	Presupuesto Percibido	Presupuesto Percibido	Presupuesto Percibido	Presupuesto Percibido	Presupuesto Percibido
Total, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	10.185.458,29	10.821.148,48	11.647.623,72	10.628.486,95	11.627.098,23
20- Recursos Específicos	699.999,90	429.030,08	242.680,32	238.400,55	507.994,58
41- Transferencias T.G.N.	6.060.760,17	5.745.743,10	6.372.407,20	6.268.680,10	5.751.478,00
41- Tesoro General de la Nación- coparticipación	3.395.620,74	4.483.110,31	4.922.657,20	4.008.955,00	4.869.015,00
42- Transferencias de Recursos Específicos	29.077,48	11.423,00	61.122,00	55.093,50	115.158,00

Fuente: UNADEF- FCJYP

Figura N° 27
Presupuesto Asignado Gasto Corriente
Periodo 2021- 2025



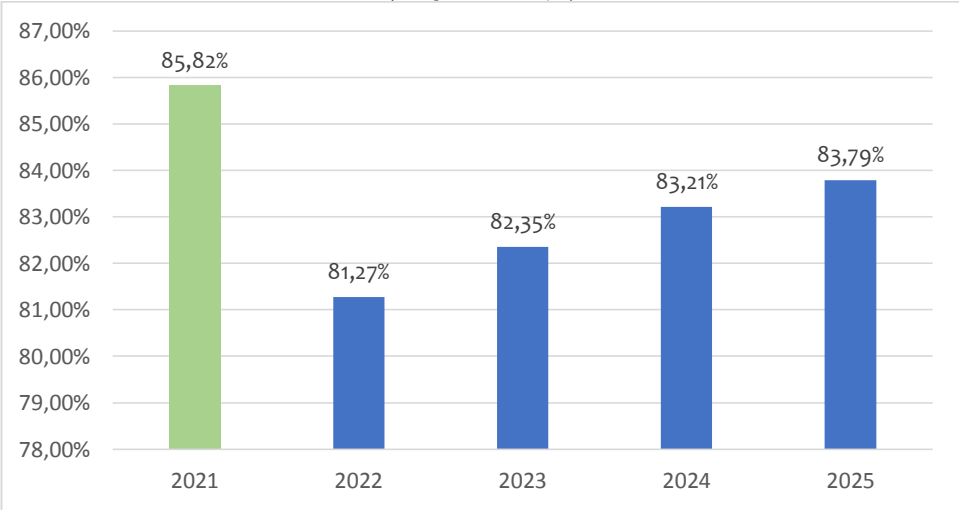
Fuente: UNADEF- FCJYP

La arquitectura financiera de la FCJP evidencia una acentuada concentración de sus recursos en asignaciones centralizadas, manteniendo una dependencia estructural del Tesoro General de la Nación (TGN) y de los fondos de Coparticipación Tributaria. Durante el periodo analizado, el presupuesto total administrado registró una trayectoria ascendente moderada, incrementándose de 10,18 millones de bolivianos en 2021 a 11,62 millones en 2025.

No obstante, la mayor proporción de estos recursos centralizados presenta un alto grado de rigidez del gasto, al estar destinada prioritariamente a la partida de servicios personales y a la gestión del talento humano, rubro que absorbió más de 10 millones de bolivianos

anuales en las gestiones 2024 y 2025. Esta rígida estructura presupuestaria condiciona la sostenibilidad institucional y expone a la Facultad a una elevada vulnerabilidad, dada su dependencia de transferencias públicas y de fuentes como el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), las cuales muestran una clara tendencia a la disminución.

Figura N° 28
Ejecución Presupuestaria de Gasto Corriente
Periodo 2021- 2025
(En porcentaje)



Fuente: Seguimiento POA – Unidad de Planificación

El análisis del gasto corriente revela una dinámica de ejecución caracterizada por una inflexión en 2022 seguida de un proceso sostenido de recuperación operativa. Durante el periodo evaluado, la ejecución presupuestaria promedió un 83,29%, reflejando niveles de eficiencia institucional estables en el manejo de los recursos operativos diarios.

Tras registrar el nivel máximo en la gestión 2021 (85,82%), el indicador experimentó un descenso hacia el 81,27% en 2022. A partir de la gestión 2023, la institución mostró una trayectoria ascendente continua, pasando del 82,35% al 83,21% en 2024, para finalmente consolidar en 2025 un nivel de ejecución del 83,79%.

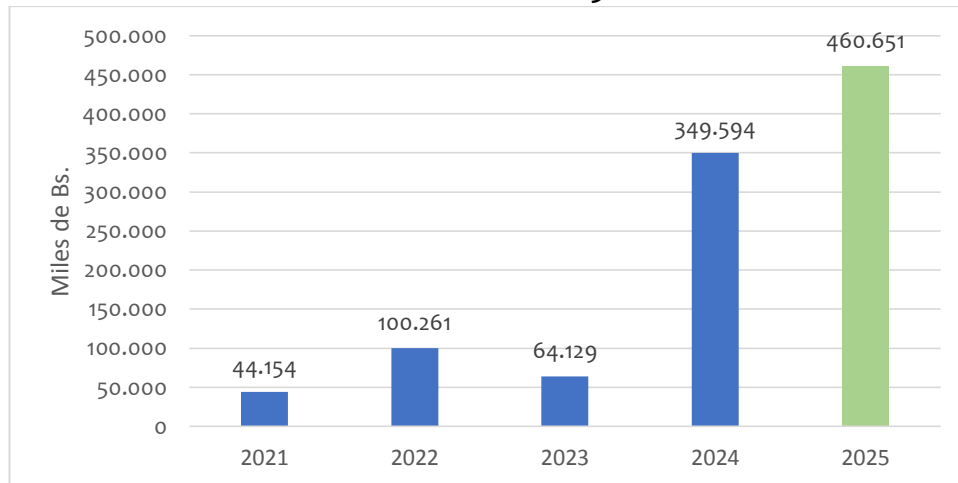
La tendencia al alza sostenida observada entre 2022 y 2025 evidencia una paulatina optimización en la capacidad de absorción presupuestaria y en la programación operativa del gasto corriente. Sin embargo, la brecha promedio de no ejecución de aproximadamente un 16,7% señala un margen de oportunidad para fortalecer los mecanismos de programación, agilizar los procesos administrativos de adquisición de bienes/servicios y alinear de forma más estrecha la formulación del POA con los calendarios de ejecución técnica y financiera. De acuerdo a los rangos de calificación de desempeño, en los últimos cuatro años tuvo una ejecución presupuestaria alta.

Tabla N° 18
Ingresos Propios Generados por la Facultad
Periodo 2021 – 2025

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PROPIOS		2021	2022	2023	2024	2025
Facultad De Ciencias Jurídicas y Políticas		44.154	100.261	64.129	349.594	460.651
13000	ALQUILERES	2.100	2.150	12.650	9.750	23.371
13007	Alquiler espacio de kioscos					16.700
13008	Sala de Tesis y Otros	2.100	2.150	12.650	9.750	6.671
14000	VALORES UNIVERSITARIOS	50	14.235	6.095	4.620	7.120
14023	Tasas Facultativas y Otros	50	14.235	6.095	4.620	7.120
16000	MATRICULA	44.104	86.026	58.034	335.224	430.160
16014	Curso de Verano		62.826	49.874	50.409	67.500
16015	Curso de Nivelación	44.104	23.200	8.160	21.300	8.001
16043	Posgrado Facultativo				263.515	354.659

Fuente: Elaboración propia en base a SIGEP

Figura N° 29
Ingresos Generados por la Facultad
Periodo 2021- 2025



Fuente: Elaboración propia en base a SIGEP

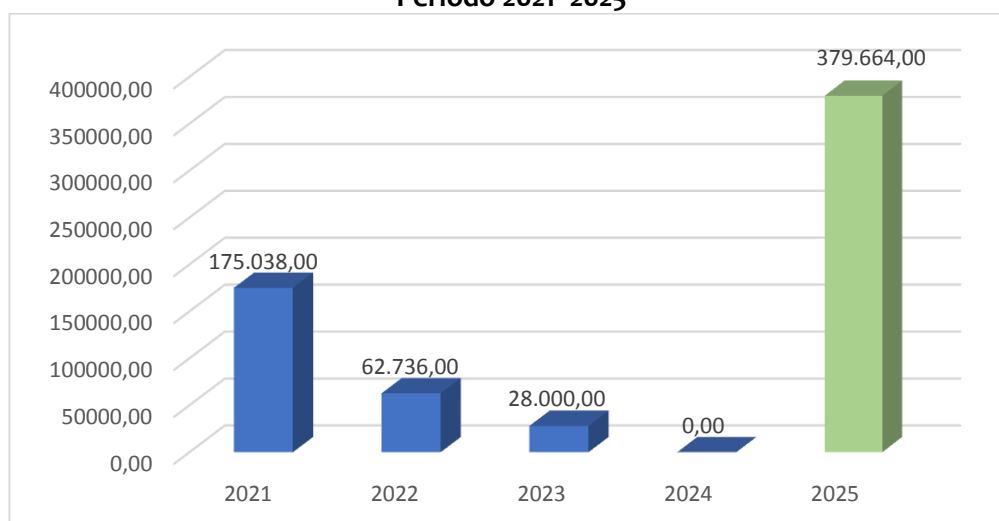
El análisis de los ingresos propios autogenerados por la Facultad refleja un comportamiento marcadamente ascendente a lo largo del quinquenio evaluado, pasando de 44.154 Bs en 2021 a un pico histórico de 460.651 Bs en la gestión 2025, lo que representa un incremento acumulado superior al 940%.

Durante la primera fase del periodo (2021–2023), la captación de recursos propios mantuvo una escala modesta y fluctuante, registrando 100.261 Bs en 2022 y un repliegue a 64.129 Bs en 2023. Sin embargo, a partir de la gestión 2024 se consolida una inflexión estratégica

determinante: los ingresos se elevaron a 349.594 Bs, dinamismo que se fortaleció en 2025 alcanzando los 460.651 Bs.

La aceleración observada en las gestiones 2024 y 2025 demuestra un avance sustancial en la capacidad de la Facultad para diversificar sus fuentes de financiamiento (Programas de posgrado Facultativo).

Figura N° 30
Presupuesto Asignado Inversión
Periodo 2021- 2025



Fuente: Elaboración propia en base a SIGEP

Durante la gestión 2021 se ejecutaron dos proyectos de inversión: Implementación del Centro de Conciliación Extrajudicial de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UAJMS y Acreditación de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con una inversión total de Bs 175.038,00. En las gestiones 2022 y 2023 se dio continuidad a la ejecución del proyecto Implementación del Centro de Conciliación Extrajudicial. En la gestión 2024 no se registró la ejecución de proyectos de inversión.

En la gestión 2025 luego de varias gestiones ante las Autoridades y Departamento de Proyectos se logró aprobar con R.R. No 129 y homologada a través de R.H.C.U. 045/2025 el proyecto Ampliación y Equipamiento del Segundo Bloque de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UAJMS – Tarija, con una inversión aprobada en fecha 24 de junio con R.H.C.U. 067/2025 de Bs **4.108.778**. Este proyecto de ampliación ubicado en el campus universitario el “El Tejar” de la UAJMS que tiene como objetivo Mejorar la calidad educativa de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mediante la ampliación y equipamiento de su Segundo Bloque, se realiza sobre una infraestructura (losa) existente, consiste en la construcción y equipamiento de la segunda planta del 2do Bloque denominado “Octavio Campero Echazú”, que incorpora 4 nuevas aulas para el dictado de clases y 3 salas de tesis con baños varones, mujeres y área de servicio, los que se distribuyen a los lados de un pasillo central que proporciona la funcionalidad necesaria, para un buen

aprovechamiento estudiantil, la segunda planta ampliada consta de una superficie total construida de **1.199,52 m²**, a la que se accede por los conectores verticales existentes (dos gradas de hormigón armado y un ascensor).

Con el Proyecto se podrá lograr el equipamiento de 4 aulas y 3 salas multifuncionales con un total de 401 pupitres unipersonales, 4 mesas en aula, 11 pizarras y 3 bancas de madera en los nuevos ambientes construidos, para el desarrollo óptimo de las actividades académicas, generando un entorno adecuado para el aprendizaje.

2.1.7.5. INFRAESTRUCTURA

Tabla N° 19
Infraestructura Académica y Administrativa por Ambientes
(Superficie en m2)
Periodo 2025

Ambientes	Edificio Domingo Paz	Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas	TOTAL
Aulas	662,59	1185,02	1.847,61
Bibliotecas	0	45,5	45,5
Oficinas	0	389,27	389,27
Comedor	0	35,55	35,55
Pasillos	0	1,72	1,72
Otros	73,3	2829,37	2.902,67
Gabinete	0	196,21	196,21
Salón Auditorio	0	380,09	380,09
Baños	7,16	153,76	160,92
Depósito	6,74	133,07	139,81
Subtotal	749,79	5349,56	6.099,35

Fuente: Departamento Infraestructura

El diagnóstico de la infraestructura física revela que la Facultad dispone de una superficie total construida de 6.099,35 m2, cuya administración se encuentra distribuida entre el predio central facultativo 5.349,56m2 y el Edificio Domingo Paz 749,79m2.

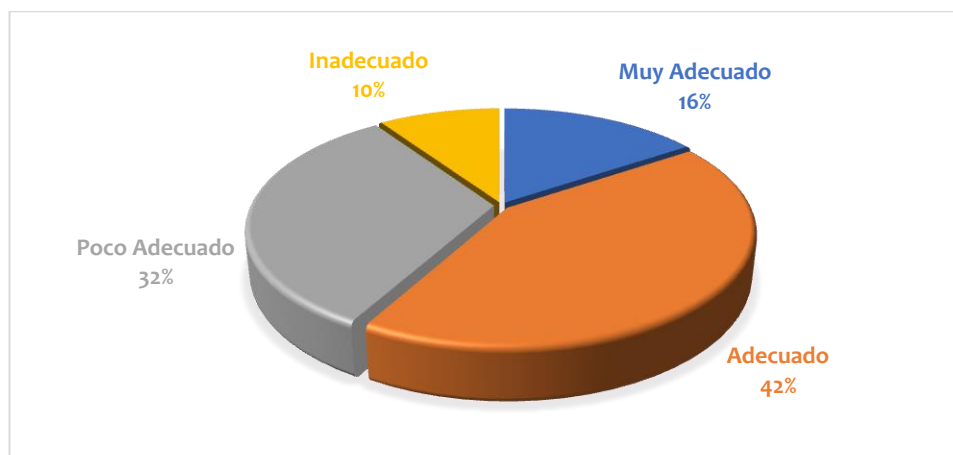
La distribución funcional evidencia una clara orientación hacia el desarrollo de la docencia presencial: las aulas académicas ocupan 1.847,61 m2 (30,29% de la planta física global), asegurando capacidad instalada para el flujo estudiantil. En cuanto a espacios de interacción y desarrollo institucional, destacan el Salón Auditorio con 380,09 m2, las oficinas de gestión administrativa con 389,27 m2 y los gabinetes técnicos con 196,21 m2.

No obstante, el esquema de distribución espacial expone asimetrías importantes: el espacio destinado a biblioteca abarca únicamente 45,50 m2 (0,75% del total), mientras que la categoría de espacios comunes, accesos y áreas complementarias ("Otros") absorbe 2.902,67 m2 (47,59%).

La infraestructura física actual cuenta con un soporte sólido para el dictado de clases y eventos magnos. Sin embargo, los hallazgos señalan la necesidad estratégica de readecuar y optimizar superficies en desuso o de circulación ("Otros") para fortalecer espacios críticos de estudio e investigación, tales como la ampliación del área de biblioteca, la creación de salas de lectura digital y la modernización de los gabinetes de trabajo para docentes y estudiantes.

A partir de las encuestas aplicadas a los estudiantes sobre las condiciones de la infraestructura, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura N° 31
Condiciones de infraestructura física de la Facultad
(aulas, biblioteca, áreas comunes, sanitarios)

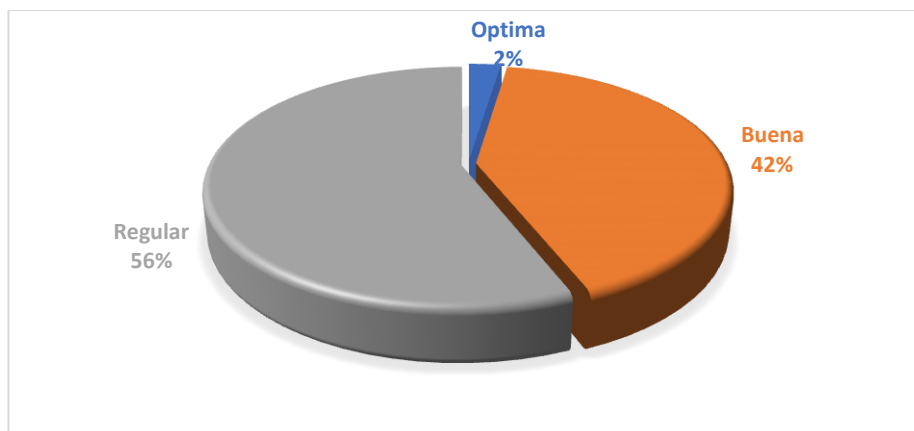


Fuente: Encuesta a estudiantes de la carrera de Derecho 2026

Si bien existe una opinión favorable mayoritaria (58% sumando *Adecuado* y *Muy Adecuado*), se evidencia una insatisfacción considerable de un (42% entre *Poco Adecuado* e *Inadecuado*). Esta brecha responde directamente al uso intensivo que el alumnado hace de las aulas, sanitarios y áreas comunes, sugiriendo problemas puntuales de mantenimiento.

Los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los docentes, referentes a la infraestructura de la institución, se presentan a continuación:

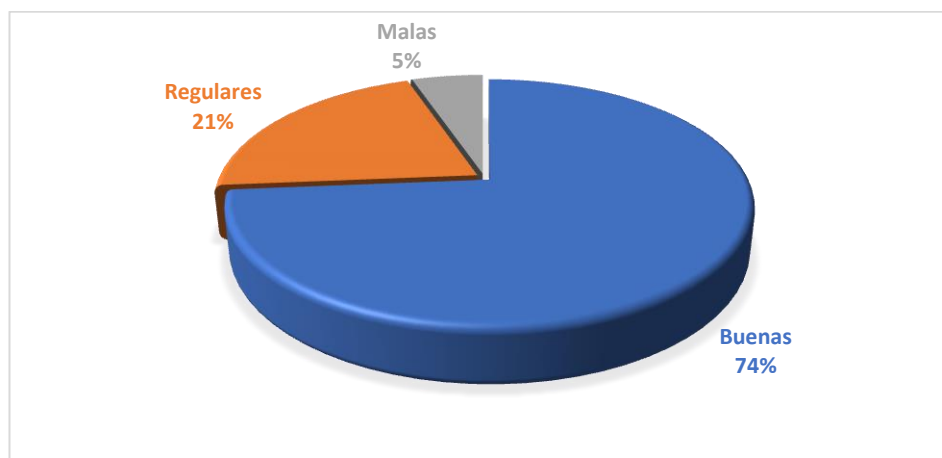
Figura N° 32
Condiciones de infraestructura física de tu Facultad
(aulas, biblioteca, áreas comunes, sanitarios)



Fuente: Encuesta a docentes de la carrera de Derecho 2026

El cuerpo docente presenta la postura más crítica y exigente del diagnóstico. Más de la mitad (56%) percibe que las instalaciones físicas se encuentran en un nivel meramente "Regular", mientras que solo un 2% las considera "Óptima". Este resultado refleja que las condiciones actuales de las aulas, recursos didácticos y climatización/acústica no satisfacen plenamente los requerimientos técnicos para la impartición óptima de las clases.

Figura N° 33
Condiciones de infraestructura física de tu Facultad
(aulas, biblioteca, áreas comunes, sanitarios)



Fuente: Encuesta a personal administrativo de la carrera de Derecho 2026

El personal de apoyo administrativo registra la valoración más alta y positiva sobre la infraestructura, alcanzando tres cuartas partes de aprobación (74% como "Buenas"). Esta

percepción favorable se explica por el hecho de que sus funciones se desarrollan principalmente en oficinas y ambientes de gestión, los cuales suelen contar con mejor mantenimiento y menor desgaste que las áreas públicas y académicas de alto tránsito.

2.1.7.6. RECURSOS TECNOLOGICOS

Tabla N° 20
Equipos Tecnológicos
Periodo 2021 - 2025

Año	CIENCIAS JURID. Y POLÍTICAS				
	Computadora	Impresora	Fotocopiadora	Proyectora	Escáner
2021	204	34	1	67	
2022	201	30	1	65	
2023	201	30	1	65	
2024	188	27	0	68	1
Fuente: División de Activos Fijos					

La evaluación de la infraestructura tecnológica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas durante el periodo analizado evidencia un proceso de obsolescencia y reducción paulatina de activos fijos operativos, de acuerdo con los registros informados por la División de Activos Fijos.

El parque informático principal de computadoras experimentó una reducción pasando de 204 equipos en 2021 a 188 en 2024. De igual manera, el inventario de impresoras sufrió una contracción de 34 a 27 unidades, mientras que los equipos de fotocopiado quedaron sin cobertura registrada en la gestión 2024. En contraste, el equipamiento de proyección audiovisual para aulas mantuvo una cifra estable (promediando 66 unidades), incorporándose además 1 unidad de escáner en el último periodo.

La disminución constante en el número de computadoras e impresoras operativas refleja la baja técnica de equipos por caducidad o desgaste sin una política oportuna de reposición y renovación tecnológica. Para el Plan Estratégico, resulta prioritario programar un plan de modernización del equipamiento informático enfocado en laboratorios, gabinetes docentes y áreas administrativas, garantizando la sostenibilidad digital de los procesos académicos y de gestión.

2.2. ANALISIS EXTERNO

2.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA FACULTAD

La globalización y el desarrollo son dos fenómenos conexos de orden mundial con profundas implicaciones nacionales, regionales y locales que transforman el ejercicio y la enseñanza del Derecho. Las Instituciones de Educación Superior (IES) atraviesan hoy un desafío multidimensional impuesto por la globalización. Si bien este fenómeno abre canales para la internacionalización y la transferencia de conocimiento, también tensiona valores históricos de la universidad pública, tales como la autonomía, la libertad de cátedra, la

investigación con pertinencia social, la movilidad docente-estudiantil y los procesos de acreditación de la calidad.

En el escenario contemporáneo, las universidades públicas del contexto latinoamericano deben gestionar transformaciones críticas frente a tendencias globales como la expansión cuantitativa de la oferta, una privatización creciente de la educación superior, la diversificación institucional y las restricciones presupuestarias del financiamiento estatal. Estos factores obligan a las facultades de ciencias jurídicas a buscar respuestas innovadoras ante la reducción de la inversión pública, estructuras curriculares rígidas e inflexibles, y la necesidad de una vinculación más orgánica con los sectores sociales y productivos.

A este panorama se suma el auge de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que exige costosos equipamientos e infraestructura digital, la evaluación por agencias de acreditación internacionales (muchas veces de carácter burocrático y formal), la crisis de la profesión académica en países en desarrollo y la falta de flexibilidad y actualización oportuna de los planes de estudio de grado y posgrado, fuertemente condicionados por las políticas de Estado y las dinámicas del sistema-mundo actual.

Frente a estas realidades, la Carrera de Derecho de la UAJMS debe situar su propuesta formativa e investigativa en relación con las siguientes tendencias jurídicas y socioeconómicas globales:

- **Globalización Jurídica y Pluralismo:** El derecho ya no puede entenderse como un fenómeno estrictamente enmarcado en las fronteras nacionales. El avance del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los sistemas de integración regional exigen que los futuros profesionales dominen el control de convencionalidad y el diálogo jurisprudencial entre tribunales internacionales y las jurisdicciones locales. Asimismo, a nivel global se reconoce cada vez más el pluralismo jurídico y la necesidad de articular los sistemas de justicia occidentales con los derechos de los pueblos indígenas y originarios, un debate central en la región andina.
- **La Revolución Digital:** La transformación tecnológica está reconfigurando el mercado laboral de las ciencias jurídicas en todo el mundo. La emergencia de la Inteligencia Artificial (IA) aplicada al derecho, la automatización de contratos, el análisis predictivo de sentencias, los litigios en entornos virtuales y los desafíos ético-normativos de la ciberseguridad y la protección de datos personales demandan un abogado con sólidas competencias digitales. Las IES que no incorporen la tecnología en la práctica jurídica corren el riesgo de formar profesionales desfasados de la realidad internacional.
- **Nuevas Demandas Globales: Derecho Ambiental y Sostenibilidad:** Siguiendo las directrices de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el derecho ambiental ha dejado de ser una rama marginal para convertirse en un eje transversal. Los conflictos socioambientales, el cambio climático, la gestión transfronteriza de recursos naturales (agua, bosques, biodiversidad) y la transición energética

requieren de expertos jurídicos capaces de diseñar mecanismos de gobernanza ambiental, litigio estratégico y mediación de conflictos con estándares internacionales.

- **Transnacionalidad del Delito y de los Negocios:** Los flujos económicos de mercado y la era de la información han facilitado tanto la expansión del comercio internacional como la sofisticación del crimen organizado transnacional (lavado de activos, ciberdelitos, trata de personas). Esto exige que la formación jurídica profundice en el Derecho Comercial Internacional, el arbitraje internacional y la cooperación judicial penal internacional, promoviendo destrezas en mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC).

Por lo tanto, los retos principales para la Carrera de Derecho de la UAJMS radican en modernizar sus sistemas de gestión académica, introducir redes electrónicas avanzadas para el aprendizaje del derecho, actualizar permanentemente sus contenidos curriculares hacia un enfoque por competencias y asegurar una formación ética y crítica. Solo así podrá responder a las necesidades de desarrollo de la región de Tarija y de Bolivia, asegurando la pertinencia e inserción de sus profesionales en una sociedad del conocimiento globalizada.

2.2.2. CONTEXTUALIZACIÓN NACIONAL DE LA FACULTAD

2.2.2.1. Entorno Político

El marco de actuación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se asienta en la Autonomía Universitaria, las bases del Sistema de la Universidad Boliviana y la normativa de la UAJMS. No obstante, al ser el núcleo académico formador de los profesionales del Derecho en la región, su dinámica se encuentra fuertemente entrelazada con el escenario político estatal y las transformaciones del aparato judicial boliviano. La sinergia estratégica con entidades clave, como los Tribunales de Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y los gobiernos subnacionales, constituye una variable determinante. Esta articulación hace posible consolidar convenios de prácticas profesionales para los estudiantes de la Carrera de Derecho, fortalecer la proyección comunitaria del Centro de Conciliación y garantizar que la consultoría jurídica gratuita responda a los lineamientos de acceso a la justicia.

2.2.2.2. Entorno Económico

La estabilidad operativa y el crecimiento académico de la Carrera de Derecho enfrentan serios desafíos por la pronunciada dependencia respecto a la coparticipación estatal y las transferencias centrales, en un entorno caracterizado por la reducción constante de los ingresos hidrocarburíferos (IDH) y presiones inflacionarias. Esta rigidez presupuestaria condiciona las inversiones en activos clave para la enseñanza del Derecho, tales como la actualización bibliográfica, el acceso a repositorios jurídicos especializados y el equipamiento de salas de simulación de juicios orales. En respuesta, la Facultad está llamada a dinamizar su autonomía financiera, impulsando la captación de ingresos propios

mediante la oferta de posgrados de alto nivel, la educación continua para abogados del medio y la ampliación de servicios de resolución alternativa de disputas.

2.2.2.3. Entorno Social

La amplia demanda de formación en leyes por parte de los bachilleres departamentales impone a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas el deber de responder a las expectativas de movilidad social y justicia comunitaria. El compromiso social de la Carrera de Derecho se materializa en la formación de jurisconsultos con una elevada ética pública, capacitados para intervenir en la resolución pacífica de conflictos y defender a sectores vulnerables. A través de la Oficina Jurídica y la labor del Centro de Conciliación, la Facultad actúa como un canal efectivo para democratizar el patrocinio legal en la sociedad. Asimismo, es prioritario implementar programas de equidad que reduzcan las barreras de acceso a la educación superior, alineando el perfil del egresado con el fortalecimiento del tejido social y los derechos humanos.

2.2.2.4. Entorno Tecnológico

El ejercicio contemporáneo de la abogacía atraviesa una fase de profunda transformación hacia la digitalización de la justicia (expedientes electrónicos, audiencias virtuales y gestión remota de causas). Ante este paradigma, la Carrera de Derecho debe modernizar sus procesos pedagógicos incorporando la tecnología jurídica (*LegalTech*) y herramientas digitales de vanguardia. Para superar el rezago en infraestructura informática, se requiere la renovación constante de los laboratorios computacionales, el acceso a bibliotecas virtuales especializadas y la creación de entornos de litigación simulada con soporte tecnológico. Fortalecer las competencias digitales en docentes y estudiantes resulta indispensable para asegurar la competitividad de los futuros profesionales en un mercado laboral altamente automatizado.

2.2.2.5. Entorno Competitivo

El escenario de la educación superior en el ámbito jurídico muestra un incremento en la oferta académica por parte de instituciones universitarias privadas y programas a distancia. Ante esta dinámica de mercado, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas debe afianzar sus ventajas comparativas sustentadas en la gratuidad, la tradición académica y el respaldo institucional de la universidad pública. Para sostener su liderazgo en la Carrera de Derecho, resulta determinante modernizar continuamente el diseño curricular, potenciar los programas de posgrado con especialidades de alta demanda laboral y robustecer los espacios de aprendizaje práctico, tales como las salas de simulación de juicios y las pasantías institucionales. De este modo, la Facultad garantiza una propuesta de valor de alta calidad que responde con efectividad a las exigencias del entorno profesional regional.

2.2.2.6. Entorno Cultural

La práctica del Derecho en el contexto plurinacional e interregional exige una profunda comprensión de la diversidad cultural, el pluralismo jurídico y los saberes comunitarios. La Facultad y la Carrera de Derecho enfrentan el reto de integrar en la formación académica una visión intercultural que articule la jurisdicción ordinaria con la jurisdicción indígena originaria campesina. Asimismo, la institución promueve el fomento de una cultura de paz y diálogo a través del Centro de Conciliación, impulsando la resolución pacífica de controversias frente a la cultura de la litigiosidad tradicional. Incorporar estos valores en la vida universitaria fortalece el sentido de pertenencia en los estudiantes y consolida un perfil profesional con alta sensibilidad social y respeto por la identidad cultural del entorno.

2.2.2.7. Entorno Ecológico

La problemática ambiental y la administración de los recursos naturales en la región representan una línea prioritaria para el desarrollo del Derecho Ambiental y la gobernanza territorial. La Facultad tiene la oportunidad de posicionarse como un actor académico de referencia, generando investigaciones de impacto sobre la regulación hídrica, la protección del suelo y la legislación ecológica local. Mediante la interacción social de la Carrera de Derecho, la institución puede asesorar a comunidades y entidades públicas en la elaboración de marcos normativos sostenibles, promoviendo al mismo tiempo una cultura de preservación del entorno y responsabilidad ambiental en el campus universitario.

2.2.2.8. Entorno Legal

El funcionamiento administrativo y técnico de la Facultad está sujeto a los controles de la Ley SAFCO (Ley N° 1178), los estatutos de la UAJMS y los reglamentos del sistema universitario. Desde la perspectiva de la enseñanza del Derecho, la Carrera debe mantener un currículo dinámico y permanentemente ajustado a la evolución legislativa plurinacional, así como a las exigencias del Ministerio de Justicia para el registro del ejercicio profesional. El estricto apego al marco regulatorio y la transparencia institucional no solo garantizan el cumplimiento de las auditorías gubernamentales, sino que garantizan la excelencia en los procesos de acreditación académica y la validez social de las titulaciones que otorga la unidad académica.

2.2.2.9. Percepción y Reputación

La figura institucional de la Facultad se construye a partir de la excelencia académica de sus egresados, el rigor ético en el ejercicio de la abogacía y el impacto tangible de su interacción con la sociedad. El trabajo asistencial que realizan la Oficina Jurídica y el Centro de Conciliación se posiciona como el principal reflejo público del compromiso facultativo, proyectando una alta valoración social por el apoyo prestado a sectores vulnerables. Mantener esta reputación requiere fortalecer la transparencia en los procesos administrativos y académicos, visibilizar la producción intelectual de su cuerpo docente y

consolidar alianzas estratégicas con colegios de abogados y organismos del sistema judicial. Una percepción pública sólida no solo legitima el rol social de la Carrera de Derecho, sino que reafirma su prestigio como la institución referente en ciencias jurídicas a nivel regional.

2.3. ANALISIS FODA

El análisis FODA constituye el instrumento metodológico fundamental para la elaboración del diagnóstico estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con énfasis en la realidad académica, normativa, administrativa y operativa de la Carrera de Derecho. Su aplicación permite realizar una evaluación integral de los factores internos que fortalecen o limitan el desempeño institucional, así como de las condiciones externas que inciden en su desarrollo. Este proceso facilita la identificación de las fortalezas que respaldan el cumplimiento de la misión institucional, las debilidades que requieren acciones de mejora, las oportunidades que ofrece el entorno y las amenazas que podrían afectar el logro de los objetivos estratégicos durante el periodo 2027–2030.

La matriz FODA sintetiza y organiza los principales factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) identificados a partir del diagnóstico de las cuatro áreas estratégicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Esta herramienta proporciona una base técnica para la formulación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua de los procesos académicos y administrativos, y la toma de decisiones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional para el horizonte 2027–2030.

Tabla N° 21
Matriz FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Carrera de Derecho con acreditación vigente ante el Sistema de la Universidad Boliviana (CEUB). F2. Infraestructura y equipamiento; tecnológico y mobiliario, adecuados para el desarrollo de actividades académicas, de investigación e Interacción y Extensión Universitaria. F3. Docentes con posgrado en diferentes áreas del Derecho. F4. Unidades extensionistas e interacción social consolidadas F5. Compromiso y vinculación social a través de la prestación de servicios jurídicos a la comunidad. F6. Diversificación de la oferta académica mediante la modalidad / turno nocturno. F7. Estructura orgánica aprobada y alineada con el Plan Estratégico	D1. Inexistencia de un programa institucional de orientación vocacional y seguimiento académico que limite la captación de nuevos postulantes e incremente el riesgo de deserción estudiantil. D2. Escasa capacidad de gestión y captación de recursos económicos propios o alternativos. D3. Baja producción científica e insuficiente asignación de docentes dedicados a la investigación jurídica. D4. Resistencia al cambio institucional y baja participación de sectores docentes y estudiantiles en procesos de innovación académica. D5. Contratación burocrática de docentes D6. Lenta implementación del enfoque pedagógico basado en competencias por

Institucional (PEI) 2026–2030	parte del cuerpo docente. D7. Prolongada permanencia de estudiantes. D8. Baja capacidad de atracción y retención estudiantil reflejada en el descenso sostenido de la matrícula. D9. Escasa vinculación e intercambio con universidades y redes educativas superiores. D10. Ineficiente difusión y socialización de los resultados e impacto de las actividades extensionistas. D11. Desarticulación y falta de coordinación académica con facultades/sedes de la UAJMS que ofertan la carrera de Derecho. D12. Ausencia de una política institucional integral que articule las actividades de extensión de forma continua.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Posibilidad de gestionar fondos internacionales de cooperación para financiar proyectos de investigación, extensión y desarrollo institucional. O2. Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) destinados por normativa al fomento de la investigación y la interacción universitaria. O3. Organismos Institucionales Internos y Externos para la Evaluación y Acreditación. O4. Posibilidad de movilidad docente estudiantil. O5. Demandas del entorno público y privado para establecer convenios de cooperación e interacción socio-jurídica O6. Existencia de organismos e instancias externas (nacionales e internacionales) para la evaluación de la calidad académica.	A1. Creciente competencia por el incremento de la oferta académica de la carrera de Derecho en universidades privadas a nivel de grado y posgrado. A2. Tendencia decreciente en la matrícula de nuevo ingreso debido al aumento de la competencia académica A3. Saturación del mercado laboral en las áreas y disciplinas tradicionales del ejercicio del Derecho. A4. Reducción progresiva de los techos presupuestarios del IDH y asignaciones públicas a la educación superior. A5. Deterioro de la imagen institucional y credibilidad de la universidad pública debido a conflictos sociopolíticos externos.

2.4. CRUCE DE VARIABLES

El cruce de variables de la matriz FODA constituye la fase de integración estratégica del diagnóstico institucional, ya que relaciona los factores internos (fortalezas y debilidades) con los factores externos (oportunidades y amenazas) para identificar las estrategias más

adecuadas para el desarrollo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Este análisis permite establecer acciones orientadas a potenciar las fortalezas para aprovechar las oportunidades, utilizar las capacidades institucionales para enfrentar las amenazas, superar las debilidades mediante las oportunidades disponibles y minimizar el impacto de las limitaciones internas frente a los riesgos del entorno. De esta manera, el cruce de variables proporciona una base técnica para la formulación de estrategias que fortalezcan la gestión académica, la investigación, la interacción social y la gestión institucional durante el periodo 2027–2030.

Tabla N° 22
Cruce de Variables

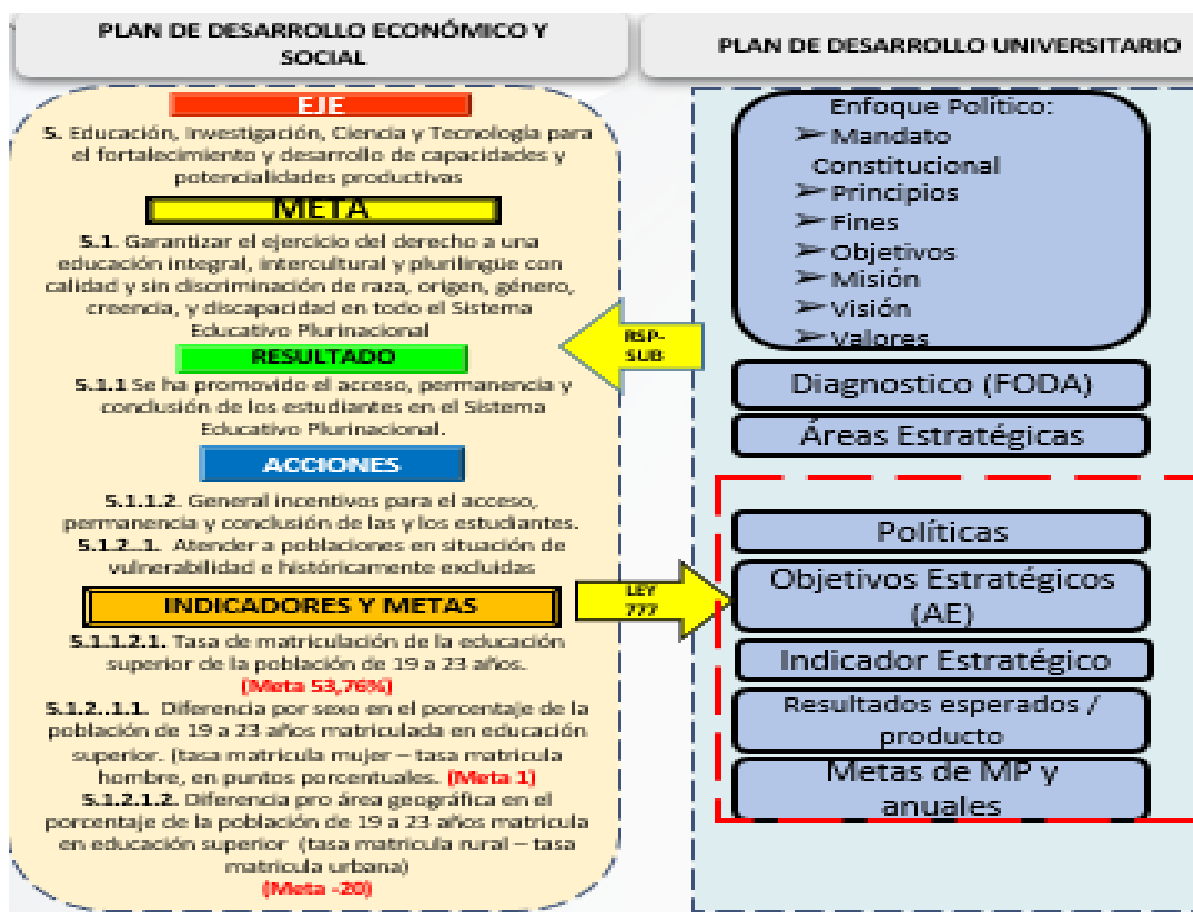
ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
FO1: Aprovechar la acreditación vigente ante el CEUB y la existencia de organismos de evaluación para consolidar procesos de mejora continua e internacionalización de la Carrera de Derecho. FO2: Potenciar el cuerpo docente con posgrado y la infraestructura/equipamiento adecuado para postular a programas de movilidad docente-estudiantil con universidades nacionales e internacionales. FO3: Utilizar la sólida estructura de las unidades extensionistas para concretar convenios de cooperación socio-jurídica con instituciones públicas y privadas, fortaleciendo el impacto comunitario. FO4: Aprovechar la diversificación de turnos y la estructura orgánica alineada al PEI para captar recursos de investigación y extensión a través de convocatorias del IDH y fondos concursables.	DO1: Captar fondos internacionales de cooperación e IDH para financiar proyectos de investigación jurídica, revirtiendo la baja producción científica y mejorando el equipamiento de gabinetes. DO2: Diseñar e implementar un programa institucional de orientación vocacional aprovechando convenios con el entorno público y privado para frenar el descenso de la matrícula y la deserción. DO3: Formular una política institucional integral de extensión alineada a las demandas socio-jurídicas del entorno (O5) para institucionalizar el trabajo de la Oficina Jurídica y el Centro de Conciliación. DO4: Establecer redes de vinculación e intercambio académico mediante convenios con instancias externas para impulsar la actualización del enfoque pedagógico por competencias.
ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA
FA1: Utilizar el respaldo de la acreditación ante el CEUB y la formación de posgrado del cuerpo docente para posicionar la calidad de la Carrera de Derecho frente a la creciente competencia privada. FA2: Fortalecer el compromiso social a través de los servicios jurídicos a la comunidad para sostener el prestigio de la universidad pública ante conflictos sociopolíticos e imagen adversa FA3: Optimizar el uso de la infraestructura y tecnología instalada y la flexibilidad de	DA1: Implementar una estrategia de difusión y posicionamiento institucional que visibilice el impacto del trabajo jurídico social, contrarrestando el deterioro de la imagen institucional y la pérdida de estudiantes. DA2: Modernizar la oferta académica incorporando nuevas áreas emergentes del Derecho para mitigar la saturación del mercado laboral tradicional y superar la resistencia a la innovación. DA3: Fortalecer la capacidad de gestión y

turnos para diversificar servicios y generar ingresos alternativos frente a la reducción de techos presupuestarios del IDH.	captación de recursos propios para reducir la dependencia exclusiva de transferencias estatales y proteger la operatividad ante recortes presupuestarios. DA4: Promover la coordinación académica entre facultades/sedes y agilizar procesos de contratación para optimizar costos y responder de manera eficiente a la competencia de universidades privadas.
---	---

III. MARCO ESTRATEGICO

3.1. ARTICULACION PDES -PDU

Figura N° 34
Articulación PDS - PDU



Fuente: Reglamento del Sistema de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana.

El PDU operativiza el aporte universitario al PDES mediante una cadena de planificación en cascada:

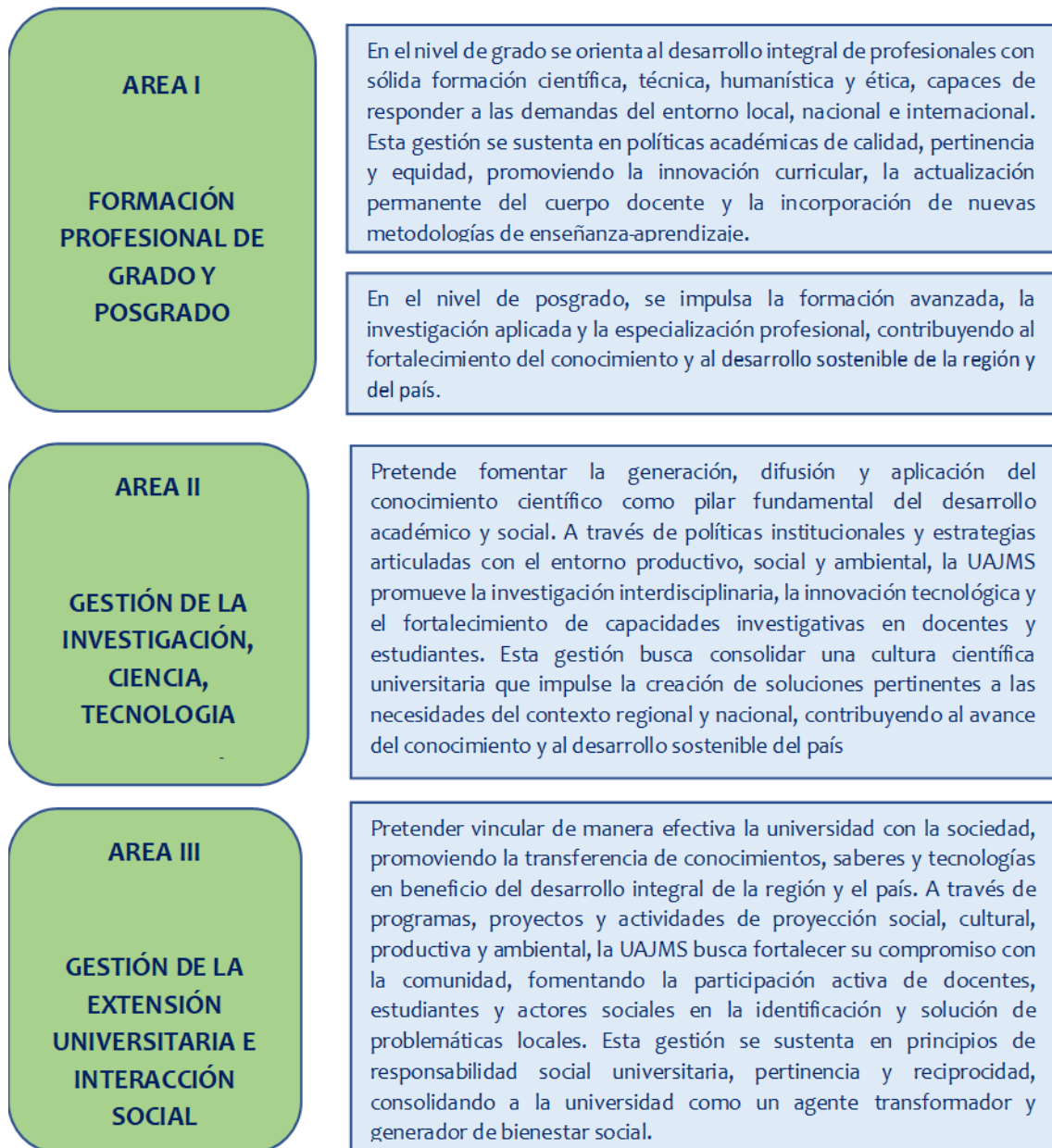
1. **Enfoque Político & Diagnóstico:** Define el mandato constitucional, principios, misión, visión, valores y el análisis situacional (FODA) del sistema universitario.
2. **Áreas Estratégicas:** Los cuatro pilares de la gestión universitaria (Formación de Grado/Posgrado, Investigación, Interacción Social/Extensión y Gestión Institucional).
3. **Políticas y Objetivos Estratégicos (Acciones Estratégicas):** Traducen los lineamientos en objetivos institucionales a mediano plazo.
4. **Indicadores Estratégicos:** Unidades de medida homogéneas (basadas en el Catálogo Básico de Indicadores del SUB).
5. **Resultados Esperados / Productos:** Bienes producidos o servicios académicos brindados.
6. **Metas de Mediano Plazo y Anuales:** Cuantificación específica de los logros que cada universidad del SUB asume para contribuir directamente a los indicadores y metas del PDES nacional.

La figura demuestra que la planificación universitaria no opera de forma aislada. Cada objetivo, política e indicador programado por las universidades públicas en su PDU/PEI responde y alimenta directamente los resultados e indicadores de impacto socioeducativo fijados por el Estado en el PDES 2021–2025, garantizando una gestión basada en resultados con autonomía y responsabilidad social.

3.2. DEFINICION DE ÁREAS ESTRATEGICAS

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Sistema de Planificación Integral del Sistema de la Universidad Boliviana y sus Lineamientos Metodológicos, el Marco Estratégico se articula obligatoriamente en cuatro áreas estratégicas, fundamentadas en las funciones sustantivas de la educación superior y el mandato constitucional (RENADI, 2025; CEUB-SNDI, s.f., Art. 17). En su calidad de integrante del sistema, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS) adopta plenamente estas dimensiones en su planificación institucional, las cuales se detallan a continuación:

Figura N° 35
Áreas Estratégicas



Fuente: PEI 2026-2030

3-3. MATRIZ DE PLANIFICACION

ÁREA ESTRATÉGICA I: FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO Y POSGRADO

P	O	E	R	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (AEI) ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ACCIÓN DE CORTO PLAZO	OPERACIÓN										RESPONSABLE	
				C O D	Descripción	C O D	Descripción	C O D	Descripción	Indicador de Producto/ proceso/ insumo	LB 2025	META	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				
													2 0 2 7	2 0 2 8	2 0 2 9		2 0 3 0
1	1	1	1	Incrementar de 8 a 33 el No. de carreras de grado y/o programas académicos con diseños curriculares innovados hasta la gestión 2030	1	Mejorar y actualizar los planes de estudio y las prácticas educativas para que respondan de manera efectiva a las necesidades de los estudiantes y a las demandas del entorno social, cultural y laboral actual	1	Dirigir la aprobación del proyecto de innovación curricular de las carreras y/o programas	N° de carrera(s) de grado académico(s) con diseño curricular(es) innovado(s)	1	1	0	1	0	0	Decanatura	
							2	Dirigir la elaboración de la innovación curricular de la carrera de Derecho	N° de carrera de grado académico con diseño curricular innovado	1	1	0	1	0	0	Dirección de carrera	
							3	Realizar la evaluación curricular de la carrera de Derecho	N° de evaluación curricular realizada	1	1	0	0	1	0	Dirección de carrera	
2	2	2	1	Incrementar de 1860 a 4628 el No. de titulados del grado con nivel de Licenciatura hasta la gestión 2030	1	Garantizar la conclusión exitosa del plan de estudios en el periodo establecido para la titulación, a través de la optimización de los procesos administrativos	1	Dirigir el desarrollo de las modalidades de graduación	N° de estudiantes que se gradúan en el plazo establecido por la modalidad elegida	87	80	80	80	80	80	Vicedecanatura	
							2	Realizar el seguimiento al proceso de graduación de los estudiantes de la carrera	N° de estudiantes graduados	189	180	180	180	180	180	Vicedecanatura	
2	3	3	1	Incrementar de 18640 a 20579 el N° de matriculados en el nivel de formación profesional de grado	1	Incrementar la matrícula de la población estudiantil en el área urbana	1	Gestionar el proceso de matriculación estudiantil en la facultad	N° de matriculados en el nivel de formación profesional de grado en el área urbana	2119	1850	2000	1950	1900	1850	Vicedecanatura	

				en el área urbana hasta la gestión 2030			2	Supervisar la matriculación estudiantil de la carrera de Derecho	N° de estudiantes matriculados	2119	1850	2000	1950	1900	1850	Vicedecanatura
							3	Gestionar el programa de admisión estudiantil de la facultad	N° de estudiantes nuevos matriculados en la facultad	347	300	285	290	295	300	Vicedecanatura
2	5	5	1	Incrementar de 14 a 18 el No. de Carreras acreditadas a nivel nacional hasta la gestión 2030	1	Fomentar la mejora continua de la calidad de las carreras universitarias, a través de la acreditación	1	Supervisar el cumplimiento de los objetivos de acreditación a nivel nacional de la carrera de la Facultad	N° de carreras de grado acreditadas a nivel nacional	1	1	1	1	1	1	Decanatura
							2	Desarrollar el proceso de acreditación a nivel nacional de la carrera de Derecho	N° carrera de grado acreditada a nivel nacional	1	1	1	0	0	0	Dirección de carrera
2	6	6	2	Incrementar de 232 a 1600 el No. de titulados con grado de Maestría hasta la gestión 2030	2	Incrementar el número de titulados con grado de maestría	1	Desarrollar programas de maestría	N° de maestría(s) desarrollada(s)	0	1		1			Educación Continua Facultativa, Investigación y Extensión
							2	Gestionar el incremento de graduados con grado de maestría	N° de graduados con grado de maestría	0	0	0	0	0	30	Educación Continua Facultativa, Investigación y Extensión
							3	Identificar la demanda de maestrías	N° de estudios de mercado realizados	0	1	1	0	0	0	Educación Continua Facultativa, Investigación y Extensión
2	6	6	4	Incrementar de 1291 a 7145 N° de titulados con grado de diplomado hasta la gestión 2030	4	Incrementar el número de titulados con grado de diplomado	1	Gestionar el incremento de graduados con grado de diplomado	N° de graduados con grado de diplomado	120	120	30	30	30	30	Educación Continua Facultativa, Investigación y Extensión
							2	Desarrollar programas de diplomado	N° de diplomado(s) desarrollado(s)	1	4	1	1	1	1	Educación Continua Facultativa, Investigación y Extensión

ÁREA ESTRATÉGICA II: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

P	O E I	R	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (AEI) ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ACCIÓN DE CORTO PLAZO	OPERACIÓN								RESPONSABLE	
			C O D	Descripción	C O D	Descripción	C O D	Descripción	Indicador de Producto/ proceso/ insumo	LB 2025	META	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				
												2 0 7	2 0 8	2 0 9		2 0 3
1	1	1	2	Incrementar de 10 a 80 el No. de artículos publicados en revistas nacionales indexadas hasta la gestión 2030	2	Consolidar el liderazgo académico y la relevancia de la UAJMS en el ámbito científico nacional	1	Publicar artículos científicos a nivel local y/o nacional	N° de artículo(s) científico(s) publicado(s) a nivel local y/o nacional	10	10	10	10	10	10	Vicedecanatura
1	1	1	3	Incrementar de 10 a 40 el No. de revistas y/o publicaciones que surjan de procesos de investigación con código ISSN hasta la gestión 2030	3	Fortalecer la calidad y el prestigio de las publicaciones científicas de la Universidad	1	Realizar la publicación de revistas científicas con código ISSN	N° de revista(s) científica(s) publicada(s)	2	2	2	2	2	2	Decanatura
1	2	2	1	Incrementar de 2 a 35 el No. de proyectos de investigación en diferentes áreas del conocimiento hasta la gestión 2030	1	Promover una cultura de investigación multidisciplinaria para abordar problemas complejos y relevantes	1	Supervisar la ejecución de proyectos de investigación	N° de proyectos de investigación ejecutados	0	2	0	1	0	1	Decanatura
1	3	3	2	Incrementar de 5 a 29 el No. de proyectos de investigación en ejecución con participación de estudiantes hasta la gestión 2030	2	Fomentar el desarrollo de habilidades de investigación en los estudiantes a través de su participación activa en proyectos científicos	1	Supervisar la ejecución de proyectos de investigación con participación de estudiantes	proyecto(s) de investigación en ejecución con participación de estudiantes	0	4	1	1	1	1	Vicedecanatura

ÁREA ESTRATÉGICA III: GESTIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

P	O	E	R	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (AEI) ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ACCIÓN DE CORTO PLAZO		OPERACIÓN							RESPONSABLE		
				C O D	Descripción	C O D	Descripción	C O D	Descripción	Indicador de Producto/ proceso/ insumo	LB 2025	META	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				
													2 0 2 7	2 0 2 8		2 0 2 9	2 0 3 0
1	1	1	1	1	Incrementar de 1 a 3 el No. de proyectos de interacción social y/o extensión universitaria ejecutados hasta la gestión 2030	1	Ejecutar proyectos de interacción social y/o extensión universitaria, con el fin de fortalecer la vinculación entre la universidad y la sociedad.	1	Ejecutar proyectos de interacción social y/o extensión universitaria	N° de proyectos de interacción social y/o extensión universitaria ejecutados	2	2	0	1	0	1	Decanatura
2	1	1	1	1	Incrementar de 90 a 450 el No. de actividades culturales desarrolladas por la universidad hasta la gestión 2030.	1	Desarrollar y ejecutar actividades culturales por la universidad, asegurando la diversidad de formatos y sectores culturales.	1	Gestionar el desarrollo de actividades culturales	N° de actividades culturales desarrolladas	1	1	1	1	1	1	Vicedecanatura
2	1	1	2	2	Incrementar de 8 a 40 el No. de actividades deportivas desarrolladas por la universidad hasta la gestión 2030.	2	Desarrollar actividades deportivas por la universidad, para promover la integración social entre los miembros de la comunidad universitaria.	1	Gestionar el desarrollo de actividades deportivas	N° de actividades deportivas desarrolladas	1	1	1	1	1	1	Vicedecanatura
2	1	1	3	3	Incrementar de 18 a 70 el No. de actividades de extensión desarrolladas por estudiantes universitarios hasta la gestión 2030.	3	Implementar actividades de extensión realizadas por estudiantes universitarios para fortalecer el desarrollo integral y el sentido de pertenencia institucional.	3	Desarrollar actividades de interacción social y extensión universitaria	N° de actividad(es) de interacción social y extensión universitaria desarrollada(s)	2	1	1	1	1	1	Vicedecanatura
2	1	1	4	4	Incrementar de 5 a 32 el No. de campañas de sensibilización hasta la gestión 2030	4	Realizar campañas de sensibilización estudiantil, para fortalecer el desarrollo integral y la convivencia comunitaria.	1	Gestionar el desarrollo de las campañas de sensibilización estudiantil	N° de Campañas de sensibilización	1	1	1	1	1	1	Vicedecanatura

ÁREA ESTRATÉGICA IV: GESTIÓN INSTITUCIONAL

P	O	E	R	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (AEI) ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ACCIÓN DE CORTO PLAZO		OPERACIÓN								RESPONSABLE	
				C O D	Descripción	C O D	Descripción	C O D	Descripción	Indicador de Producto/ proceso/ insumo	LB 2025	META	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				
													2 0 2 7	2 0 2 8	2 0 2 9		2 0 3 0
2	2	2	2	1	Incrementar de 79,3 % a 90 % la eficacia en el cumplimiento de metas anuales del PEI, hasta la gestión 2030	1	Garantizar la operatividad y el cumplimiento del Plan Facultativo, estableciendo mecanismos de monitoreo y toma de decisiones para corregir desviaciones	1	Garantizar la operatividad y el cumplimiento del Plan Facultativo	% de cumplimiento de metas anuales del PEF	80	82,50	80	85	85	85	Decanatura
2	2	2	2	2	Incrementar de 4 % a 14 % la generación de recursos propios, hasta la gestión 2030	2	Generar recursos propios en la institución, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad financiera y potenciar el desarrollo institucional.	1	incrementar la generación de recursos propios mediante la mejora de los mecanismos de captación y gestión	% de incremento anual de recursos propios percibidos.	1%	10%	0%	5%	0%	5%	Decanatura
3	1	1	1	1	Incrementar de 2 a 15 el No. de proyectos de inversión en equipamiento ejecutados, respecto a los programados, hasta el 2030	1	Fortalecer la capacidad institucional y la calidad de los servicios a través de los proyectos de inversión en equipamiento ejecutados	1	Supervisar la ejecución de los proyectos de inversión en equipamiento	N° de proyecto(s) de inversión en equipamiento ejecutado(s)	0	1	0	1	0	0	Decanatura
4	1	1	1	1	Incrementar de 50 a 860 el No. de personal capacitado en áreas relacionadas a sus funciones, hasta el 2030	1	Capacitar al personal en áreas relacionadas con sus funciones, con el fin de fortalecer la eficiencia operativa de la gestión universitaria y fomentar un entorno laboral colaborativo.	1	Realizar cursos de formación técnica y actualización para el personal administrativo	N° de participante(s) en curso(s) de actualización y/o formación	1	6	0	3	0	3	Decanatura

3.4. PROYECTOS PRIORIZADOS

IDEA DE PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIARIOS	INDICADOR	GESTION
AREA IV: GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD					
Equipamiento Bloque antiguo FCJyP	Incrementar de 2 a 15 el N° de proyectos de inversión en equipamiento ejecutados, respecto a los programados hasta el 2030	Dotar a la facultad de equipamiento para la superar las limitaciones informáticas y de mobiliario que permitirá modernizar los espacios formativos, garantizar el acceso equitativo a tecnologías de la información y comunicación para cumplir con los estándares de acreditación y calidad académica.	Estudiantes, docentes	N° de proyecto(s) de inversión en de equipamiento ejecutado(s)	2028

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y la evaluación de la ejecución de los planes estratégicos son procesos fundamentales para garantizar que las acciones desarrolladas a nivel descentralizado por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS) se orienten efectivamente al logro de los objetivos y resultados institucionales. En el ámbito facultativo, el Plan Estratégico Facultativo (PEF) constituye el instrumento de planificación de mediano plazo que orienta el desarrollo académico, científico, tecnológico, administrativo y de interacción social dentro de cada área del conocimiento. Su propósito es dinamizar las funciones sustantivas de la Universidad, guardando estricta concordancia y articulación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UAJMS.

El seguimiento y la evaluación continua del presente Plan Estratégico Facultativo (PEF 2027–2030) se constituyen en ejes transversales e irrenunciables para asegurar que la gestión de la Facultad responda eficazmente a las metas prioritarias y a los resultados de impacto trazados para el cuatrienio. La implementación sistemática de estos procesos facilita el monitoreo del grado de ejecución de los programas, la detección temprana de brechas u obstáculos operativos, la valoración cualitativa y cuantitativa de las intervenciones académicas y la introducción oportuna de acciones correctivas que conduzcan al perfeccionamiento de la gestión universitaria.

En estricta observancia del marco normativo y reglamentario del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), la evaluación del PEF se desplegará bajo criterios de rigor metodológico, homogeneidad técnica, periodicidad y transparencia institucional, garantizando en todo momento la congruencia y articulación orgánica con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS).

Para dar viabilidad a este esquema a nivel descentralizado, se requiere la instrumentación de un Manual de Procesos y Procedimientos de Seguimiento y Evaluación Facultativa. Este documento normativo-operativo precisará las competencias de las instancias facultativas (Consejo Facultativo, Direcciones de Carrera, Departamentos e Unidades Técnicas), definirá los flujos de información, institucionalizará la periodicidad de los informes de monitoreo y regulará los mecanismos de ajuste de medio término.

A fin de operativizar el PEF 2027–2030 y viabilizar su ejecución práctica, se adoptan los siguientes ejes directores:

1. Vinculación y Programación Operativa Anual (PEF-POA): La dimensión estratégica del Plan se desplegará en el corto plazo mediante su alineamiento directo con la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA). Esta articulación garantiza la conversión de los objetivos estratégicos en actividades, proyectos e hitos cuantificables con respaldo presupuestario, optimizando el control financiero y administrativo en cada gestión fiscal.
2. Sistema de Medición Basado en Indicadores de Desempeño: La medición del avance institucional se articulará mediante una matriz de indicadores clave. Este instrumental de

seguimiento proveerá evidencia empírica y reportes analíticos periódicos sobre el grado de concreción de las metas, evaluando permanentemente el cumplimiento de los pilares de formación, investigación e interacción social de la Facultad.

3. Adaptabilidad y Retroalimentación para la Toma de Decisiones: Los productos derivados del seguimiento y la evaluación actuarán como insumos técnicos para la gobernanza facultativa. Ello permitirá concebir la planificación no como una estructura rígida, sino como un instrumento dinámico y flexible, con capacidad de reajustarse proactivamente ante la evolución de las demandas educativas, científicas y sociales del contexto regional y nacional.

4. Transparencia, Rendición de Cuentas y Corresponsabilidad Estamental: Se consolidarán canales institucionales para la difusión sistemática de los resultados de la gestión estratégica frente a la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y administrativos). Este proceso asegurará el uso ético y eficiente de los recursos asignados, promoviendo la participación activa de los estamentos en la consolidación de la calidad académica y la proyección social.

Mediante la puesta en marcha de estas directrices y la consolidación de sus herramientas técnicas, la Facultad reafirma su compromiso con la gobernanza responsable, la eficiencia de los procesos institucionales y la excelencia universitaria al servicio de Tarija y de Bolivia.

ANEXOS

ANEXO N°1

Perfiles

La profesión de abogado es una de las carreras universitarias más versátiles y de mayor adaptación a las oportunidades de trabajo que ofrece el mercado laboral, a nivel nacional, regional y nacional.

El Perfil Profesional de nuestra Carrera de Derecho ha sido elaborado tomando como base el estudio de mercado, el análisis del requerimiento tanto de empleadores, como titulados, estudiantes y docentes de la Carrera y sobre la base de las competencias tanto genéricas como específicas resultante de dicho análisis.

Este Perfil (2017) tiene un triple enfoque (actitudinal, profesional y laboral) lo que le permite adquirir conocimientos, competencias, habilidades y destrezas a los estudiantes. En tal sentido, ha sido redactado de la siguiente manera:

➤ Perfil actitudinal

El Abogado de la Universidad Juan Misael Saracho tiene una formación integradora con mención en el área pública o privada, basada en los siguientes valores y actitudes:

- Buscar la justicia y la equidad en todas las situaciones
- Actuar de manera leal, diligente y transparente
- Ser ético, responsable solidario y pluralista
- Contar con un alto compromiso con los Derechos Humanos y de respeto por el Medio Ambiente Con Liderazgo
- Tener capacidad para interpretar los problemas sociales, políticos y económicos del país con compromiso y responsabilidad social
- Tener capacidad de autoformación en las disciplinas del derecho para mantenerse actualizado en su ejercicio profesional.
- Ser consciente de sus derechos y deberes ciudadanos

➤ Perfil profesional

El Abogado de la Universidad Juan Misael Saracho debe conducirse en su ejercicio profesional conforme lo siguiente:

- Conocer, interpretar y aplicar el ordenamiento jurídico.
- Razonar, criticar, reflexionar, proponer y producir en el sistema jurídico.
- Relacionar y aplicar sus conocimientos teóricos a la práctica profesional.
- Asumir y aplicar competencias investigativas TICS en el ámbito jurídico.

- Escribir, redactar, expresar y argumentar hábilmente sus análisis, posiciones, acuerdos y discrepancias jurídicas.
- Conciliar, mediar y arbitrar para la resolución de los litigios.
- Trabajar y organizar equipos disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios ante los nuevos desafíos cambiantes y complejos de las ciencias del derecho.
- Dignificar, honrar y moralizar el ejercicio de su actividad profesional.

➤ **Perfil laboral**

El abogado de la Universidad Juan Misael Saracho estará capacitado para desempeñarse profesionalmente como:

- Abogado defensor
- Legislador
- Magistrado
- Fiscal
- Defensor del pueblo
- Procurador Público
- Notario Público
- Funcionario Público
- Asesor de Empresa
- Ejecutor coactivo
- Miembro de Directorio Empresarial
- Gerente de Empresa
- Administrador
- Docente Universitario
- Profesional Independiente
- Secretario Judicial
- Otros

ANEXO N°2
Plan de Estudios 2007
MATERIAS DEL CICLO COMUN

PRIMER SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO	2	4	6	108	S/P
CJP101	DERECHO ROMANO	4	2	6	108	S/P
CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO	3	2	5	90	S/P
CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA	4	1	5	90	S/P
CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS	2	2	4	72	S/P
CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	2	2	4	72	S/P
	TOTAL, HORAS	17	13	30	540	

SEGUNDO SEMESTRE

SEGUNDO SEMESTRE	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)	4	2	6	108	CJP101
CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	4	2	6	108	
CJP202	DER.PROCESAL ORGANICO E INT.PRACTICA AL PROCED.	4	2	6	108	CJP100
CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I	3	2	5	90	CJP102
CJP204	ORATORIA JURIDICA	2	2	4	72	
CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	2	6	108	CJP100
	TOTAL, HORAS	21	12	33	594	

TERCER SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)	3	3	6	108	CJP200
CJP301	PENAL II (PARTE ESPECIAL)	3	3	6	108	CJP201
CJP302	INTERNACIONAL PUBLICO	3	1	4	72	CJP203

CJP303	DERECHO AGRARIO	3	3	6	108	CJP104
CJP304	FILOSOFIA JURIDICA	2	2	4	72	CJP100
CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINERO	3	1	4	72	CJP104
CJP306	LOGICA JURIDICA	2	2	4	72	
	TOTAL, HORAS	19	15	34	612	

CUARTO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)	4	2	6	108	CJP200 CJP300
CJP401	PENAL III (PARTE ESP. Y LEGIS. PENAL ACCESORIA)	3	3	6	108	CJP201 CJP301
CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	4	2	6	108	CJP102 CJP203
CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION MULTINIVEL	3	1	4	72	DER203
CJP404	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIENTO	4	2	6	108	DER202
CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	2	2	4	72	
	TOTAL, HORAS	20	12	32	576	

QUINTO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP500	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3	1	4	72	CJP200 CJP300
CJP501	DERECHO COMERCIAL	4	2	6	108	CJP300 CJP400
CJP502	SISTEMAS DE ADM. FINAN. Y CONTROL GUBERNAMENTAL	3	1	4	72	CJP205
CJP503	DERECHO LABORAL Y SU PROCEDIMIENTO	3	3	6	108	CJP202
CJP504	ECONOMIA POLITICA	3	1	4	72	
CJP505	DERECHO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO	3	3	6	108	CJP205
CJP506	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	2	2	4	72	CJP405
	TOTAL, HORAS	21	13	34	612	

SEXTO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
-------	---------	-----	-----	-----	---------	---------------

CJP600	TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS (PARTE GRAL. Y ESP.)	4	2	6	108	CJP400
CJP601	PROCESAL CIVIL I	3	3	6	108	CJP300 CJP400
CJP602	DERECHO PROCESAL PENAL I	4	2	6	108	CJP301 CJP401
CJP603	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	4	2	6	108	CJP205
CJP604	DERECHO COMERCIAL II	3	1	4	72	CJP501
CJP605	DERECHO DE LAS FAMILIAS Y SU PROCEDIMIENTO	4	2	6	108	CJP202
	TOTAL, HORAS	22	12	34	612	

SEPTIMO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP700	DERECHO CIVIL V (SUCESSIONES)	4	2	6	108	CJP400 CJP600
CJP701	PROCESAL CIVIL II	3	3	6	108	CJP601-CJP701
CJP702	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II	4	2	6	108	CJP603
CJP703	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4	0	4	72	CJP500 CJP600
CJP704	DERECHO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y SU PROCED.	4	2	6	108	CJP202 CJP605
CJP705	PROCESAL PENAL II Y LEY DEL MIN. PUBLICO	4	2	6	108	CJP602
	TOTAL, HORAS	23	4	34	612	

OCTAVO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CIV1	METODOS Y MEDIOS ALTERNAT.DE SOLUC.DE CONFLICTOS	3	1	4	72	CJP601-CJP701
CIV2	CONTRATOS MODERNOS Y SUS REDES	3	1	4	72	CJR600
CIV3	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DAÑOS	3	1	4	72	CJP400-CJP600
CIV4	DERECHO BANCARIO	3	1	4	72	CJP600
CIV5	TEORIA DE LA ARGUMENTACION Y TECNICAS DE LA LITIGACION CIVIL	1	3	4	72	CJP306
CIV6	PRACTICA I (CFONTRATOS, NOTARIAL, REGISTRAL, COMERCIAL Y OTROS)	2	2	4	72	CJP601-CJP701

	TOTAL, HORAS	15	9	24	432	
--	---------------------	-----------	----------	-----------	------------	--

NOVENO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CIV7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS	0	4	4	72	CJP506
CIV8	PRACTICA II (CONTRATOS, NOTARIAL, REGISTRAL, COMERCIAL Y OTROS)	1	3	4	72	TODAS
CIV9	TALLER DE PRACTICA FORENSE CIVIL	3	7	10	180	TODAS
	TOTAL, HORAS	4	14	18	324	

DECIMO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CIV10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	3	7	10	180	CIV9
	TOTAL, HORAS	3	7	10	180	

MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE REGIMENES ESPECIALES

OCTAVO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CON1	DERECHO AUTONOMICO, PLUR. JUR. Y JURISD. IND. ORIG.CAM.	3	1	4	72	CJP401
CON2	DERECHO DE INTEGRACIÓN, COOPERACIÓN Y RELAC. INTERNAC.	3	1	4	72	CJP301 CJP401
CON3	SISTEMAS POLITICOS ELECTORALES	2	2	4	72	CJP201
CON4	DERECHO REGULATORIO Y DEL CONSUMIDOR	2	2	4	72	CJP301 CJP401
CON5	TEORIA DE LA ARG. Y TEC. DE LA LITIG. CONST. Y ESP.	3	1	4	72	CJP306
CON6	PRACTICA I (PDTOS. CONST. ADM. Y DE REG. ESP. Y OTROS)	1	3	4	72	CJP602 CJP705
	TOTAL, HORAS	14	10	24	432	

NOVENO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CON7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS	0	4	4	72	CJP506
CON8	PRACTICA II (PDTOS.CONST.ADM.Y DE REG. ESP. Y OTROS)	1	3	4	72	TODAS
CON9	TALLER DE PRACTICA FORENSE CONSTITUCIONAL Y DE REGIMENES	4	6	10	180	TODAS

	ESPECIALES					
	TOTAL, HORAS	5	13	18	324	

DECIMO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CON10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	2	8	10	180	CON9
	TOTAL, HORAS	2	8	10	180	

MENCION DE DERECHO PENAL

OCTAVO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
PEN1	MEDICINA LEGAL Y PSIQUIATRIA FORENSE	3	1	4	72	CJP401
PEN2	DEFENSA LEGAL DEL ESTADO	3	1	4	72	CJP301-CJP401
PEN3	CRIMINOLOGIA, VICTIMOLOGIA Y POLITICA CRIMINAL	2	2	4	72	CJP201
PEN4	INVESTIGACION FORENSE PENAL	3	1	4	72	CJP301-CJP401
PEN5	TEORIA DE LA ARG. Y TEC. DE LA LITIGACION PENAL	3	1	4	72	CJP306
PEN6	PRACTICA I	1	3	4	72	CJP602-CJP705
	TOTAL, HORAS	15	9	24	432	

NOVENO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
PEN7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS		4	4	72	CJP506
PEN8	PRACTICA II	1	3	4	72	TODAS
PEN9	TALLER DE PRACTICA FORENSE PENAL	2	8	10	180	TODAS
	TOTAL, HORAS	3	15	18	324	

DECIMO SEMESTRE

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
PEN10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	2	8	10	180	PEN9
	TOTAL, HORAS	2	8	10	180	

	TOTAL, HORAS DE LA CARRERA	124	115	283	5.094	
--	-----------------------------------	------------	------------	------------	--------------	--



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
RECONOCIDA COMO INSTITUCIÓN MERITORIA DEL ESTADO
DECANATURA



RESOLUCION HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO N° 0137/2026
Tarja, septiembre 17 de 2026

VISTOS:

"PLAN ESTRATÉGICO FACULTATIVO (PEF) 2027 - 2030" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

CONSIDERANDO:

Que, con la RR N° 200/2026 se aprueba la Guía Metodológica para la elaboración de Planes Estratégicos Facultativos y Planes Estratégicos de aplicabilidad de dichos Planes en Área/Componentes (PFA), para mejorar la calidad Técnica y pertinencia.

Que, mediante Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 0057/2026 se aprueba la COMISIÓN FACULTATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO FACULTATIVO (PEF) 2027-2030 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Que, mediante Memorándum N° 01/2026 de la Unidad de Planificación se designa como Técnico Especialista para el Asesoramiento Técnico en la elaboración del Plan Estratégico Facultativo - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas a: MSc.Lic. Maribel Gutiérrez Quiroga.

Que, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas asume con firmeza el desafío de proyectar su futuro académico e institucional a través de un instrumento de gestión sólido, participativo y profundamente arraigado en las necesidades de la región, el Plan Estratégico Facultativo correspondiente al periodo 2027 - 2030, una brújula institucional que consolida nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, la pertinencia social y la excelencia.

Que, la formulación del presente Plan Estratégico Facultativo responde a un diagnóstico participativo y crítico de las capacidades institucionales actuales. Esto incluye el reconocimiento de la necesidad de optimizar la infraestructura y laboratorios, fortalecer los mecanismos de captación de recursos propios, y asegurar que la vinculación universitaria tenga un impacto real y medible en el desarrollo de nuestra región, garantizando así la relevancia y sostenibilidad de la facultad frente a los desafíos del periodo 2027 - 2030.

Que, mediante oficio UAJMS-SDI/. OF. N° 035/2026 remiten el Informe Técnico que certifica la compatibilización y concordancia de dicho Plan Estratégico Institucional (PEI UAJMS 2027 - 2030).

POR TANTO:

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS EN USO DE SUS PRIVATIVAS ATRIBUCION CONFERIDAS EN EL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

RESUELVE:

Art. 1ro.- Aprobar el "**PLAN ESTRATÉGICO FACULTATIVO**" (PEF) 2027 - 2030 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, documentos que forman parte inseparable de la presente resolución.

Art. 2do.- Elevar la presente resolución a conocimiento de las Autoridades correspondientes, para su aprobación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

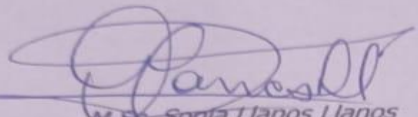
Ciudad Universitaria - Telf. 6643118 - Int. 101 - Casilla 51
Tarja - Bolivia

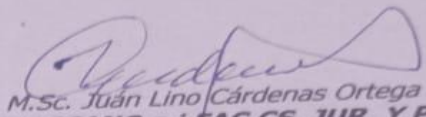
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"**

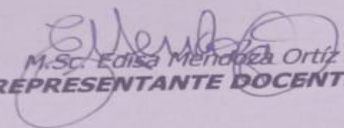
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
RECONOCIDA COMO INSTITUCIÓN MERITORIA DEL ESTADO
DECANATURA**

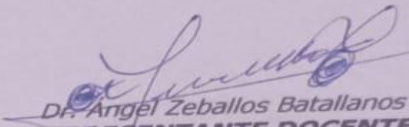
"Con Ética y Responsabilidad Social"

RESOLUCION HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO N° 0137/2026
Tarija, septiembre 17 de 2026


M.Sc. Sonia Llanos Llanos
DECANA a.i. FAC.CS. JUR. Y POL.

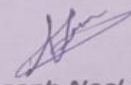

M.Sc. Juan Lino Cárdenas Ortega
VICEDECANO a.i. FAC.CS. JUR. Y POL.


M.Sc. Edisa Mendoza Ortiz
REPRESENTANTE DOCENTE


Dr. Angel Zeballos Batallanos
REPRESENTANTE DOCENTE


Univ. Geovanny Francis Ochoa Flores
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL


Univ. Norris Hipsen Duran Ramos
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL


Univ. Joseph Noel Caro Soto
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

c.c. Arch.

